

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. (DOCM 42 de 28/02/2018) (*)

() Modificado por Orden 193/2020, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 256 de 22/12/2020).*

*(**) Modificado por Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 109 de 09/06/2023).*

*(***) Modificado por Corrección de errores de la Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 130 de 10/07/2023).*

*(****) Modificado por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).*

*(*****) Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 130 de 08/07/2024).*

*(*****) Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 220 de 13/11/2024).*

*(*****) Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 112 de 12/06/2025).*

*(*****) Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 190 de 02/10/2025).*

*(*****) Modificado por Orden 1/2026, de 14 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 11 de 19/01/2026).*

*(*****) Modificado por Corrección de errores de la Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 84 de 06/05/2026).*

Con fecha 27/12/2017 se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha un nuevo pacto para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la Función Pública Docente no universitaria, suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales, que hace necesario establecer un nuevo marco normativo que desarrolle aquellos aspectos que determina el pacto.

La experiencia en la gestión desde la aprobación de la Orden de 29/08/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, ha puesto de manifiesto la necesidad de aprobar una nueva norma con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio público educativo y de mejorar la cobertura de las plazas de trabajo docentes.

Atendiendo a la exigencia legal de tramitación de los distintos procedimientos previstos en esta Orden con la máxima agilidad, sin perjuicio de su objetividad, derivada de la urgencia y la necesidad concurrentes en el nombramiento del personal funcionario interino, y puesto que las personas interesadas en dichos procedimientos tienen garantizado el acceso, la asistencia y la disponibilidad de los medios tecnológicos precisos, la Orden prevé la tramitación electrónica obligatoria de diversas

solicitudes y trámites, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 19 del Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispongo:

Capítulo I.

Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto regular la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario.

Artículo 2. Selección y nombramiento de personal funcionario interino.

2.1. Los procedimientos de selección de personal funcionario interino podrán realizarse mediante los sistemas de concurso-oposición y, extraordinariamente, por concurso u oposición, debiendo respetarse los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como procurar la máxima agilidad en su selección.

Las pruebas pueden comprobar los conocimientos específicos, científicos y técnicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Los méritos pueden valorar la experiencia docente, la nota de los procesos selectivos, la formación académica y permanente, sin perjuicio de otros méritos que se consideren oportunos en las respectivas convocatorias.

2.2. Con carácter general, la selección del personal funcionario interino docente se realizará mediante la participación en los procesos selectivos de ingreso en la Función Pública Docente. A partir de éstos, se constituirán bolsas de trabajo ordinarias y de reserva.

2.3. La Administración educativa procederá al nombramiento de personal funcionario interino cuando existan razones de urgencia o necesidad que justifiquen la cobertura de las plazas que no sea posible proveer con funcionarios de carrera, así como para llevar a cabo sustituciones del personal funcionario cuando resulte procedente.

2.4. En ausencia de aspirantes suficientes en las bolsas de trabajo ordinarias y de reserva y hasta que se conformen las resultantes de los procesos selectivos derivados de la siguiente Oferta de Empleo Público, la selección del personal funcionario interino docente se podrá realizar mediante convocatoria específica de bolsas extraordinarias (*) y/o sistema de llamamiento público telemático. *(*) Se añade por Orden 193/2020, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 256 de 22/12/2020).*

2.5. En los casos en que se agoten las bolsas recogidas en el apartado 2.2 y razones de urgencia u otras circunstancias excepcionales impidan constituir bolsas de trabajo extraordinarias, se podrán nombrar funcionarios interinos docentes a aquellos aspirantes que formen parte de otras bolsas siempre que reúnan el requisito específico de titulación para impartir la especialidad correspondiente, priorizando las especialidades según afinidad y, entre éstas, por el orden de los aspirantes en las bolsas.

2.6. En última instancia, se podrá recurrir al Servicio de Empleo Público correspondiente para realizar una preselección de personas aspirantes que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño del puesto a cubrir, que se ordenarán atendiendo a los criterios objetivos que se determinen en la correspondiente convocatoria, o se podrán solicitar a otras administraciones

educativas aspirantes incluidos en sus bolsas, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles para el desempeño del puesto.

Los aspirantes procedentes del Servicio de Empleo Público y de otras administraciones educativas se integrarán en la bolsa de la especialidad por la que sean nombrados.

Artículo 3. Requisitos de acceso y permanencia en las bolsas de aspirantes a interinidades.

3.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos enumerados en este artículo para la incorporación a las bolsas, con carácter previo a su nombramiento y durante toda la vigencia del mismo.

3.2. Formar parte de una bolsa de trabajo no presupone el reconocimiento por parte de la Administración del cumplimiento de estos requisitos, pudiendo ésta última proceder en cualquier momento a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes y a adoptar las medidas que se deriven de la citada comprobación.

3.3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos generales y específicos relacionados a continuación, supondrá la exclusión de la bolsa o bolsas de trabajo en las que el aspirante esté integrado, según la naturaleza del requisito incumplido, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente.

3.4. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de personas trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Asimismo, podrán aspirar a la condición de aspirantes a interinidades los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, los de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges si no están separados de derecho, siempre que sean menores de veintinueve años o mayores de esa edad dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Quienes no posean la nacionalidad española y su idioma oficial no sea el español, deberán haber acreditado el conocimiento del español según lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los procesos selectivos de ingreso.

b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la Función Pública y no exceder la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el ejercicio de las funciones docentes inherentes al cuerpo y especialidad correspondientes.

d) Poseer la capacidad funcional y la competencia profesional adecuada para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y especialidad correspondiente.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

g) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo y especialidad de la bolsa de la que se pretenda formar parte.

h) Para el caso de convocatoria de bolsas extraordinarias, no formar parte de una bolsa de trabajo ordinaria o de reserva vigentes en el mismo cuerpo y especialidad.

i) No haber sido excluido de las bolsas de trabajo por falta de la competencia profesional o de capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas docentes declaradas por resolución del órgano directivo competente en materia de personal docente.

j) Cualquier otro requisito que la legislación general o específica determine para el acceso a la Función Pública.

3.5. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión de la titulación general de acceso al cuerpo y, en su caso, del Certificado de Aptitud Pedagógica, del título de especialización didáctica o del título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las condiciones que regula la normativa básica.

(**) b) Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos generales de titulación a que se refiere el párrafo anterior, las personas aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones específicas que se señalan para cada especialidad en el anexo II de esta Orden o las que en su caso se deriven de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Asimismo, para el desempeño de plazas en centros con enseñanzas bilingües o plurilingües que requieran la competencia lingüística establecida en la normativa reguladora de estas enseñanzas, las personas aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones y/o certificados requeridos como competencia lingüística en la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 177 de 14 de septiembre de 2021).

Quedan exentos de cumplir el requisito de titulación específica las personas aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de dos pruebas y tenga carácter eliminatorio, las personas que obtengan una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde el 01/01/2013.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de una única prueba estructurada en dos partes y no tenga carácter eliminatorio, las personas que obtengan una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en la primera parte (parte A) de la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, o las que obtengan al menos 5 puntos en la calificación final de la prueba del proceso selectivo.

2. Haber desempeñado puestos del cuerpo y la especialidad correspondiente en centros públicos docentes durante veinte meses.

(**) *Modificado por Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 109 de 09/06/2023).*

Artículo 4. Cese de los funcionarios interinos docentes.

4.1. El cese de los funcionarios interinos docentes se producirá por las siguientes causas:

a) La pérdida de la condición de funcionario público, según lo previsto en la normativa vigente en materia de empleo público.

b) La desaparición de las razones de urgencia o necesidad que motivaron el nombramiento.

c) La amortización del puesto de trabajo o la plaza ocupada.

d) El incumplimiento sobrevenido de los requisitos exigidos para su nombramiento.

e) La finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

f) La revocación del nombramiento adoptada en el marco de un procedimiento de exclusión de bolsas de interinos.

4.2. En los casos en los que el personal funcionario interino haya sido nombrado para sustituir a otro personal funcionario la incorporación de este último al puesto de trabajo correspondiente, implicará el cese de la persona nombrada en su lugar.

Si un funcionario de carrera careciera de puesto de trabajo se procederá a su asignación conforme a los criterios previstos legalmente, lo que podrá implicar, en su caso, el cese del último interino nombrado en la provincia por el cuerpo y la especialidad correspondientes.

Capítulo II.

Constitución y gestión de bolsas.

(**) Artículo 5. Constitución de las bolsas de trabajo.

5.1. Se constituirá una bolsa por cada especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño; así como en las especialidades del Cuerpo de Maestros anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (en adelante Logse).

5.2. Se constituirá una bolsa de trabajo única, que incluirá todas las especialidades, para el Cuerpo de Maestros, excepto en las especialidades mencionadas en el párrafo anterior.

Se podrán constituir bolsas por cada especialidad de los nuevos cuerpos que, en su caso, se creen por las leyes educativas.

(**) *Modificado por Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 109 de 09/06/2023).*

Artículo 6. Composición de las bolsas.

Las bolsas estarán integradas por los siguientes aspirantes:

6.1. Los aspirantes que formen parte de las bolsas vigentes al finalizar el curso escolar y cumplan los requisitos para permanecer en las nuevas listas conforme a lo establecido en esta Orden.

6.2. Los aspirantes que se incorporen a las bolsas después de cada proceso selectivo conforme a lo establecido en esta Orden.

Artículo 7. Actualización de las bolsas.

Las bolsas se actualizarán antes de iniciar cada curso escolar conforme a los siguientes criterios:

(**) 7.1. Especialidades en las que haya proceso selectivo.

(*****) 7.1.1. Las personas aspirantes a interinidades que formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de un cuerpo y especialidad en la que se convoque proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, para permanecer en esa bolsa ordinaria deberán presentar solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha.

Si una persona aspirante formara parte de diferentes bolsas de trabajo ordinarias de especialidades en las que hubiere proceso selectivo simultáneo, convocado por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, deberá presentar solicitud de participación en cada una de las especialidades de los procesos selectivos convocados por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en los que quiera permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha.

A todos los efectos, se considera que una persona aspirante se ha presentado al proceso selectivo cuando haya presentado solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en la que quiera permanecer, con

independencia de su participación o no participación en las pruebas, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha.

En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra Administración educativa para ser rebareados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de dos pruebas y tenga carácter eliminatorio, las personas participantes en el proceso selectivo que no formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de una única prueba estructurada en dos partes y no tenga carácter eliminatorio, las personas participantes en el proceso selectivo que no formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera parte (parte A) de la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Asimismo, podrán integrarse en la correspondiente bolsa ordinaria si, no habiendo alcanzado 5 puntos en la parte A de la prueba, hubieran obtenido al menos 5 puntos en la calificación final de la prueba del proceso selectivo.

En el proceso selectivo se podrán acreditar otras habilitaciones y/o competencias lingüísticas.
*(***** Modificado por Orden 1/2026, de 14 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 11 de 19/01/2026).*

7.1.2. Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de dos pruebas y tenga carácter eliminatorio, se crearán bolsas de reserva con aquellas personas participantes que no formen parte de la bolsa ordinaria de trabajo de la especialidad por la que se presentan, por no haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de una única prueba estructurada en dos partes y no tenga carácter eliminatorio, se crearán bolsas de reserva con aquellas personas participantes que no formen parte de la bolsa ordinaria de trabajo de la especialidad por la que se presentan, por no haber obtenido en el proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha la calificación necesaria para integrarse en la bolsa ordinaria.

Todas las personas participantes en el proceso selectivo que queden integrados en las bolsas de reserva quedarán ordenadas exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso.

En caso de empate en la nota obtenida, la ordenación se realizará en base a la letra correspondiente al sorteo que realiza anualmente la consejería con competencias en materia de Función Pública y que marca el orden de actuación de los opositores en los procesos selectivos convocados anualmente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En todo caso estas bolsas de reserva estarán vigentes hasta la realización de un nuevo proceso selectivo de su especialidad.

Las personas que integren las bolsas de reserva podrán ser nombradas personal funcionario interino docente en el caso de que se agoten las bolsas de la especialidad correspondiente. Todos los componentes de estas bolsas de reserva que sean nombrados por la consejería competente en materia de educación se integrarán en las bolsas ordinarias, ordenados por la nota obtenida en el proceso selectivo, en virtud de la Orden 193/2020, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, siempre que acrediten la posesión de las titulaciones específicas declaradas válidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad. Estas bolsas de reserva se ordenarán exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso selectivo.

7.1.3. Finalizado el proceso selectivo, todas las personas aspirantes a interinidades que integren la

bolsa de trabajo ordinaria de cada especialidad, según lo previsto en el apartado 7.1.1, se ordenarán en una lista conforme a la puntuación obtenida, hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente baremo:

- Experiencia docente: hasta el 45 % del total.
- Nota final de la fase de oposición de la especialidad correspondiente: hasta el 45% del total.

(***) A estos efectos, se considerará la mejor nota obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010.

(***) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 130 de 10/07/2023).*

En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.

En el caso de personas aspirantes a interinidades correspondientes a los diferentes cuerpos de Enseñanzas Medias, sólo se considerará la nota obtenida en procesos selectivos anteriores, si corresponde con la misma especialidad en la que ha participado en el proceso selectivo al que se presenta.

- Formación y otros méritos: hasta el 20% del total.

Las especificaciones al baremo se recogen en el anexo I de esta Orden. Serán objeto de valoración los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes en el proceso selectivo de ingreso en el que participen conforme a los criterios establecidos en el mismo, sin perjuicio de las especificaciones recogidas en el anexo I.

Para resolver los posibles empates en el total de las puntuaciones de los aspirantes se atenderá sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1°. Mayor puntuación otorgada en cada uno de los apartados que conforman el baremo de méritos considerados sucesivamente y según su orden de aparición.
- 2°. Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta en centros públicos, correspondiente al baremo de la última convocatoria de concurso-oposición en la que haya participado, sin el límite máximo de puntos.
- 3°. La mejor nota obtenida en la fase de oposición.
- 4°. La letra correspondiente al sorteo que realiza anualmente la consejería con competencias en materia de función pública y que marca el orden de actuación de las personas opositoras en los procesos selectivos convocados anualmente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

(**) *Modificado por Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 109 de 09/06/2023).*

7.2. Especialidades en las que no haya proceso selectivo.

7.2.1. Los aspirantes a interinidades que formen parte de las bolsas de trabajo ordinarias de especialidades en las que no se convoque proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, deberán renovar anualmente la condición de aspirantes a interinidades para formar parte de dichas bolsas para el curso siguiente, conforme al procedimiento convocado al efecto por la consejería competente en materia educativa.

7.2.2. El proceso de renovación mantendrá el orden que corresponda a los aspirantes en las bolsas de trabajo, sin perjuicio de lo que resulte de la gestión ordinaria de las bolsas.

7.2.3. En el proceso de renovación anual se podrán acreditar otras habilitaciones y/o competencias lingüísticas.

Artículo 8. Ampliación de bolsas y nombramientos de otras bolsas.

8.1. La Administración educativa podrá convocar procesos selectivos al objeto de ampliar aquellas bolsas de trabajo ordinarias y de reserva que vayan a agotarse o de constituir bolsas de trabajo en especialidades que carezcan de ellas. En ambos casos, las bolsas constituidas tendrán la consideración de bolsas extraordinarias. La ampliación de bolsas estará supeditada a criterios de eficacia y oportunidad en la gestión. El sistema de selección deberá justificarse y consultarse previamente con las organizaciones sindicales.

8.2. En caso de que se agoten los efectivos disponibles en una especialidad, tanto de las bolsas ordinarias como de las de reserva, y una vez valorada por la Administración y las organizaciones sindicales, la posibilidad de ampliar la bolsa correspondiente, en tanto se resuelve la ampliación de las mismas, se podrá nombrar funcionarios interinos docentes a aquellos aspirantes que formen parte de otras bolsas siempre que reúnan el requisito específico de titulación para impartir dicha especialidad, priorizando las especialidades según afinidad y, entre éstas, por el orden de los aspirantes en las bolsas.

8.3. Los aspirantes procedentes de bolsas extraordinarias, así como los que sean nombrados de una especialidad distinta de la suya, se integrarán en la bolsa de la especialidad por la que sean nombrados.

8.4. Las bolsas extraordinarias quedarán sin efecto después de los procesos selectivos de ingresos referidos a su especialidad.

(****) Artículo 9. Integración y ordenación de las personas aspirantes en las bolsas de trabajo.

(*****) 9.1. Integración en las bolsas de trabajo ordinarias antes del inicio de cada curso escolar.

Según lo establecido en esta Orden, antes de iniciar cada curso escolar, se integrarán en las bolsas de trabajo ordinarias a aquellas personas aspirantes que no formen parte de dichas bolsas y hayan sido nombradas durante el anterior curso escolar. Esta integración será a continuación de las personas que ya pertenezcan a las correspondientes bolsas ordinarias, respetando el siguiente orden de prelación:

- a) Aspirantes procedentes de las bolsas de reserva.
- b) Aspirantes procedentes de las bolsas extraordinarias.
- c) Aspirantes que no estaban incluidos en la bolsa de la especialidad por la que han sido adjudicados, procedentes de cualquiera de los siguientes procesos convocados durante el curso escolar: procedentes de bolsas de otras especialidades; procedentes de los procesos de adjudicación y que no estaban incluidos en ninguna bolsa; procedentes del servicio de empleo público y procedentes de otras administraciones educativas.

Las citadas personas aspirantes serán ordenadas entre sí por el orden de su bolsa de procedencia en el que se encuentren al finalizar cada curso escolar.

(*****) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 112 de 12/06/2025).*

9.2. Ordenación en cada bolsa de trabajo durante el curso escolar de las personas aspirantes a interinidades.

Las personas aspirantes de las bolsas de trabajo ordinarias, de reserva y extraordinarias mantendrán su posición en la bolsa de trabajo en la que se encuentren durante todo el curso escolar.

Las personas adjudicatarias durante un curso escolar en una especialidad procedentes de bolsas de trabajo de otras especialidades, así como las que no estaban incluidas en ninguna bolsa procedentes de los procesos de adjudicación, se integrarán durante el curso escolar en la correspondiente bolsa, a continuación de los integrantes de las bolsas de trabajo ordinarias, de reserva o extraordinarias, ordenadas entre sí por el mayor tiempo trabajado durante ese curso en la especialidad adjudicada. En caso de empate, serán ordenadas entre sí por el llamamiento más antiguo. Si el empate persiste, se acudirá a la nota del expediente académico.

(****) *Modificado por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la*

constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).

(****) Artículo 10. Estado de disponibilidad en las bolsas de trabajo.

(*****) 10.1. En cada curso escolar, la incorporación a una bolsa de trabajo implica la disponibilidad de la persona aspirante durante ese curso para incorporarse a los destinos como personal funcionario interino docente cuando se le requiera y su obligación de participar en los procedimientos de adjudicación de destinos realizados conforme a lo establecido en esta Orden.

(*****) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 220 de 13/11/2024).*

10.2. Las personas aspirantes que formen parte de una o varias bolsas de trabajo podrán modificar telemáticamente a través de la intranet docente del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>) su estado de disponibilidad conjuntamente para todas las bolsas de trabajo en las que estén incluidas, sin causa justificada, en los siguientes momentos:

a) Durante el plazo y conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso de renovación de interinidades.

b) Desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la adjudicación provisional de plazas previa al inicio de curso hasta el día que establezca dicha resolución.

(*****) c) Desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la adjudicación definitiva de plazas previa al inicio de curso hasta el 30 de junio del curso escolar. No será posible la modificación del estado de disponible al estado de no disponible el mismo día en el que se produzca una adjudicación de plazas. En dicha adjudicación se tendrá en cuenta la última gestión de disponibilidad realizada por la persona aspirante. La Administración publicará en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), con suficiente antelación, la fecha de adjudicación de estas.

(*****) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 220 de 13/11/2024).*

10.3. Las personas interinas docentes que tengan un nombramiento en vigor con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha permanecerán en estado "ocupado" en todas las bolsas de trabajo en las que se encuentren, incluidas aquellas por la que han sido nombradas, no pudiendo participar en ningún proceso de adjudicación mientras permanezcan en este estado.

10.4. Tanto las personas adjudicatarias durante un curso escolar en una especialidad procedentes de bolsas de otras especialidades, como las personas adjudicatarias que no estaban incluidas en ninguna bolsa de trabajo, que no acepten alguna de las plazas solicitadas, no podrán participar durante ese curso escolar en otro proceso de adjudicación en la especialidad de la plaza que no acepten.

(****) *Modificado por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).*

Artículo 11. Causas de exclusión de las bolsas de trabajo.

11.1. Se excluirán de las bolsas de trabajo a los aspirantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

a) No aceptar, sin causa justificada, el puesto de trabajo adjudicado. En los procesos de asignación centralizada, previos al inicio de curso, la retirada de la credencial correspondiente al centro asignado es el requisito formal que establece la Administración educativa como manifestación de la voluntad del aspirante de la aceptación del puesto asignado.

Se considera causa justificada:

a.1. Imposibilidad de incorporarse al puesto de trabajo adjudicado por motivos de enfermedad, que tendrá que ser justificada con informe médico.

a.2. Tener a su cargo, para su cuidado, a un hijo menor de tres años. Este supuesto sólo podrá alegarse una vez durante el curso escolar.

a.3. Tener a su cargo, para su cuidado, familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de enfermedad o proceso de incapacitación, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida alguna.

Esta situación debe acreditarse mediante informe médico, copia del libro de familia y certificación del padrón municipal, salvo en aquellos casos en que dicha acreditación deba efectuarse de oficio por la Administración. La Administración podrá recabar cualquier otra documentación que considere necesaria. Este supuesto sólo podrá alegarse una vez durante el curso escolar.

a.4. Hallarse disfrutando de los períodos de descanso relacionados con la maternidad, la paternidad, la adopción o el acogimiento.

a.5. Las situaciones derivadas de la violencia de género.

a.6. Cualquier causa de fuerza mayor, libremente apreciada por la Administración.

b) No hacer efectiva la toma de posesión del puesto de trabajo adjudicado, esto es, la incorporación al centro y el desempeño de las funciones y obligaciones inherentes al puesto, salvo que concurra alguna de las causas justificadas previstas en la letra a).

c) Renunciar al puesto de trabajo asignado una vez formalizada la toma de posesión en el puesto de trabajo, salvo causa de fuerza mayor apreciada por el órgano competente.

d) No acreditar documentalmente los requisitos de competencia profesional necesarios para formalizar el nombramiento como funcionario interino docente, referido al cuerpo y especialidad asignados.

e) No poseer la competencia funcional necesaria, mostrar un rendimiento insuficiente o una evidente falta de capacidad funcional para el desempeño de las tareas docentes.

f) No renovar la permanencia en las bolsas de aspirantes a interinidades, bien a través de la participación en el proceso selectivo, bien a través del proceso de renovación de bolsas cuando no esté convocado proceso selectivo para los cuerpos y especialidades correspondientes, en ambos casos, de acuerdo con los requisitos previstos en esta Orden.

g) Por la imposición de sanción disciplinaria de separación del servicio que tenga carácter firme y por la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público que tenga carácter firme.

(**) 11.2. En los supuestos previstos en las letras a), b) y c) del apartado 11.1 las personas aspirantes deberán alegar y justificar telemáticamente a través de la Intranet Docente, accesible a través del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), la causa de no exclusión de la bolsa, que deberá ser valorada por el órgano competente, quién determinará su pase a no disponibilidad en bolsa o su exclusión.

En el supuesto contemplado en la letra c), el personal funcionario interino, deberá permanecer en su puesto de trabajo en tanto se tramita su renuncia y el órgano competente acuerda su cese. Si en el plazo de cinco días hábiles desde la presentación de la renuncia, la Administración no se ha emitido la resolución de cese, ésta se entenderá concedida. El abandono del puesto de trabajo antes o durante la tramitación de la renuncia podrá dar lugar, además de la exclusión de la bolsa, a la incoación del correspondiente expediente disciplinario.

Si la persona aspirante que formaliza la renuncia que suponga la exclusión de la bolsa de trabajo, según lo establecido en la letra c), está integrada en otras bolsas, permanecerá en estado de no disponibilidad en el resto de bolsas durante el curso escolar en el que se formaliza la renuncia, no pudiendo participar durante el curso escolar en el que se produjo la renuncia, en ninguna convocatoria telemática correspondiente a las bolsas y especialidades en las que está integrado, incluida en la bolsa correspondiente a la especialidad que renunció.

(**) *Modificado por Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 109 de 09/06/2023).*

11.3. El supuesto referido en la letra d) del apartado 11.1, supondrá la exclusión de la bolsa de trabajo de la que el aspirante forme parte y se dé ese supuesto de hecho para determinar su exclusión. Si la bolsa de trabajo es la del Cuerpo de Maestros la exclusión se refiere a la especialidad en la que el aspirante esté habilitado y no reúna los requisitos de competencia profesional.

El procedimiento de exclusión requerirá la tramitación de un expediente, iniciado por el órgano competente, que incluirá la petición de informe a la Inspección de Educación o al servicio correspondiente y trámite de audiencia al interesado en orden a acreditar la concurrencia de los requisitos de competencia profesional necesarios para formalizar el nombramiento. El inicio de este expediente, llevará aparejada la declaración de no disponibilidad del interesado, en tanto el mismo se resuelve definitivamente.

11.4. El supuesto contemplado en la letra e) del apartado 11.1, supondrá, previo acto de revocación del nombramiento, la exclusión de todas las bolsas de trabajo de las que el aspirante forme parte y se dé alguno de los supuestos establecidos para determinar su exclusión.

El procedimiento de revocación del nombramiento y la exclusión de todas las bolsas de trabajo, requerirá la tramitación de un expediente que incluirá la petición de los informes que se consideren oportunos y, en todo caso, a la Inspección de Educación, así como del centro o centros donde hubiera desempeñado su labor docente. Igualmente se requerirá del preceptivo trámite de audiencia al interesado o interesada, con carácter previo a la resolución que se adopte por el órgano competente en materia de personal docente.

11.5. El supuesto referido en la letra f) del apartado 11.1 supondrá la exclusión de todas aquellas bolsas de trabajo en las que el aspirante esté integrado y no haya hecho la renovación de la permanencia.

11.6. El supuesto referido en la letra g) del apartado 11.1 supondrá la exclusión de todas las bolsas de las que el aspirante forme parte, en caso de separación de servicio e inhabilitación absoluta que tengan carácter firme. La pena principal o accesoria de inhabilitación especial que tenga carácter firme supondrá la exclusión de la bolsa correspondiente a aquellos cargos o empleos especificados en la sentencia.

11.7. Con ocasión de la aprobación y publicación de las bolsas definitivas previas a inicio de curso y cada vez que se lleve a cabo una adjudicación de plazas se hará público en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es), el listado de aspirantes excluidos de las correspondientes bolsas, con indicación de la causa de exclusión. La exclusión tendrá efectos desde la concurrencia del supuesto de hecho que la motive en cada caso, conforme a lo previsto en el apartado 11.1.

Artículo 12. Solicitud de destinos.

12.1. Los aspirantes a interinidades realizarán la solicitud de destinos para el curso escolar correspondiente en alguno de los siguientes momentos:

- a) Cuando formalicen la solicitud de participación en el proceso selectivo, si hubiera proceso selectivo convocado al efecto en los cuerpos y especialidades en los que el aspirante esté o no integrado y desee formar parte.
- b) Cuando formalicen la solicitud de participación en el proceso de renovación de cada uno de los cuerpos y especialidades en los que el aspirante esté integrado y desee seguir formando parte, para los casos en los que no haya convocatoria de procesos selectivos.

12.2. De todo ello se dará publicidad en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) y en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de la consejería con competencia en educación.

Artículo 13. Publicación de las bolsas.

Cada curso escolar, con carácter previo al inicio de las actividades lectivas, el órgano directivo con competencias en materia de gestión de personal docente aprobará por resolución que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) la relación ordenada de los aspirantes que integran las bolsas definitivas de los cuerpos y especialidades correspondientes a la Función Pública Docente en materia de enseñanza no universitaria, para la gestión de ese curso escolar.

Con carácter previo a la referida resolución, cuando por el número de aspirantes incluidos en las bolsas o por otras circunstancias justificadas se considere conveniente, podrá darse publicidad a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es) de las correspondientes bolsas de trabajo provisionales, con la apertura de un plazo para la presentación de alegaciones. Analizadas dichas reclamaciones, se aprobará la resolución a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

(****) Las personas aspirantes a interinidades que se encuentren integradas en las bolsas de trabajo ordinarias publicadas por el órgano directivo con competencias en materia de gestión de profesorado participarán en los procedimientos de adjudicación centralizada de plazas previos al inicio de las actividades lectivas, según el procedimiento que se desarrolla en el capítulo III. En caso

de no resultar adjudicatarias de plaza en este procedimiento podrán obtener plaza en los siguientes procedimientos de adjudicación de plazas durante el curso, según se establece en el capítulo IV.
*(****) Modificado por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).*

Artículo 14. Plazas objeto de cobertura.

14.1. Las plazas objeto de cobertura pueden tener un desempeño ordinario o itinerante, así como requerir la competencia lingüística, correspondiente a un nivel B2 o superior del Consejo de Europa, según están descritos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, conforme a lo establecido en la normativa que resulte de aplicación.

El tipo de jornada puede ser completa o a tiempo parcial, en este último caso podrá ser igual o superior a media jornada o inferior a media jornada.

14.2. Serán de aceptación voluntaria las plazas cuyo desempeño tenga especial dificultad a criterio del órgano competente y en todo caso, tendrán esta consideración las plazas en los equipos de atención educativa en centros de reforma de menores de la Administración de Castilla-La Mancha, en los equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria, así como en los centros penitenciarios.

Artículo 15. Toma de posesión.

15.1. El órgano directivo con competencia en materia de gestión del profesorado resolverá y hará pública la relación definitiva de los aspirantes que hayan resultado adjudicatarios y la fecha en la que deberán tomar posesión en el centro de trabajo respectivo.

Aquellas personas aspirantes que se encuentren disfrutando de su descanso maternal o en procesos asociados a la maternidad, en caso de resultar adjudicatarias de una plaza, podrán continuar disfrutando del período de descanso correspondiente a la maternidad o al proceso mencionado, debiendo incorporarse al destino adjudicado a la finalización del mismo. Durante el disfrute de dicho período de descanso, se efectuará la provisión de un sustituto en la plaza que le haya resultado asignada.

15.2. El órgano directivo con competencia en materia de gestión de profesorado, en el procedimiento de adjudicación previo al inicio de curso determinará el plazo para que los aspirantes puedan formalizar la aceptación de la plaza adjudicada mediante la retirada de la correspondiente credencial que será expedida a favor de los aspirantes adjudicados y que se encontrará disponible por medios electrónicos a través del Portal de Educación, www.educa.jccm.es.

15.3. Los aspirantes dispondrán en dicho portal de los documentos y formularios necesarios para la formalización del nombramiento, que deberán cumplimentar y presentar telemáticamente a través de la intranet del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), de conformidad con las instrucciones que estarán disponibles en dicho portal.

Así mismo tendrán que presentar en el centro de trabajo adjudicado, en el momento de la toma de posesión, la siguiente documentación:

- Documentación original o copia auténtica acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigibles para el ingreso en el cuerpo correspondiente, así como de los demás requisitos de competencia profesional y capacidad funcional necesarios para el ejercicio del puesto adjudicado, salvo que ya obrara en poder de la Administración. Podrá eximirse de la obligación de aportación de dicha documentación en los casos en que la Administración pueda recabar de oficio dicha información a través de redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, en cuyo caso el interesado no deberá aportar dicha documentación salvo que no hubiera autorizado dicha comprobación de oficio.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativa de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que deberá aportarse solo en los casos en los que el aspirante no hubiera autorizado a la Administración para recabar de oficio dicha circunstancia (marcando la casilla correspondiente en el momento de

cumplimentar la solicitud) y cuando dicha certificación sea expresamente requerida a los aspirantes por la Administración, por no haberse podido obtener de oficio del Ministerio de Justicia por cualquier motivo.

Con posterioridad a la toma de posesión de los aspirantes asignados, las secretarías de los centros deberán enviar la documentación referida de cada aspirante a las unidades de gestión de personal correspondientes de cada una de las direcciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

15.4. La Administración revocará la toma de posesión de aquellos funcionarios interinos que oculten su no disponibilidad por motivo de enfermedad o patología que incapacite para el ejercicio de la función docente, con carácter previo a los procesos de adjudicación de plazas, siendo necesario para la toma de posesión como funcionario interino poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto, según lo dispuesto en la normativa aplicable al personal funcionario.

Capítulo III.

Procedimiento de adjudicación centralizada de plazas previo al inicio de curso.

Artículo 16. Adjudicación centralizada regional previa al inicio de curso.

16.1. El procedimiento de adjudicación centralizada de plazas será realizado por el órgano directivo competente en materia de gestión de profesorado y consistirá en una adjudicación regional, que se realizará por medios informáticos, de las plazas a cubrir interinamente por los aspirantes incluidos en las correspondientes bolsas de trabajo definitivas, considerando el número de orden de los aspirantes y su petición de destinos.

16.2. Dicho procedimiento de adjudicación constará de una adjudicación provisional y una adjudicación definitiva, resueltas por el órgano directivo competente en materia de gestión de profesorado, con carácter previo al inicio de actividades lectivas de cada una de las enseñanzas. Ambas adjudicaciones se harán públicas a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), así como en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de esta Consejería.

16.3. Se prestará especial consideración en la adjudicación regional de plazas previa a inicio de curso, al colectivo de aspirantes incluidos en las bolsas de trabajo definitivas, que participaron en el proceso selectivo correspondiente, por el turno de discapacitados, así como a las víctimas de violencia de género y a las víctimas de terrorismo, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral.

16.4. El orden de adjudicación de las plazas disponibles será el siguiente:

1º. Se adjudicará a los aspirantes que participaron en el proceso selectivo correspondiente, por el turno de discapacitados, según el número de plazas ofertadas en el concurso-oposición, y no cubiertas en dicho turno.

2º. Se adjudicarán las plazas a los aspirantes a interinidades de la bolsa definitiva de cada especialidad, según el procedimiento establecido en el capítulo III, teniendo en cuenta que se reservarán, al menos, una de cada catorce plazas de cada especialidad a los aspirantes que participaron en el proceso selectivo correspondiente, por el turno de discapacitados. El procedimiento de adjudicación asignará plaza a los primeros trece aspirantes disponibles de la bolsa de cada especialidad, asignando a continuación plaza al primer aspirante de la bolsa definitiva, que participó en el proceso selectivo correspondiente, por el turno de discapacitados, y así sucesivamente.

Si dentro de los primeros trece aspirantes disponibles según el orden establecido en cada bolsa, estuviera incluido al menos un aspirante que participó por el turno de discapacitados, al que se le adjudique plaza, a partir de este último se seguirá el procedimiento previsto en el párrafo anterior y así sucesivamente.

3º. Independientemente de lo previsto en los puntos 1º y 2º anteriores, las aspirantes víctimas de violencia de género y las víctimas de terrorismo podrán modificar el destino adjudicado para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral. Las víctimas deberán presentar solicitud dirigida a la dirección general competente en materia de personal docente indicando su situación de víctima de violencia de género o víctima de terrorismo y señalando los centros y/o localidad o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa de la situación de violencia de género, copia de la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección. De igual forma las víctimas de terrorismo presentarán documentación acreditativa de dicha situación.

En todo caso se garantizará la confidencialidad de los datos de las mencionadas víctimas en la adjudicación.

(**) Artículo 17. Participación en el proceso de adjudicación.

17.1. Las personas aspirantes disponibles incluidas en las correspondientes bolsas ordinarias de trabajo definitivas, participarán obligatoriamente en el procedimiento de adjudicación centralizada previo al inicio de curso.

17.2. Las personas aspirantes a interinidades incluidas en las correspondientes bolsas ordinarias de trabajo definitivas, al objeto de su participación en el procedimiento de adjudicación centralizada, definirán en su solicitud de destinos, las peticiones de plazas a las que desean optar.

17.3. Las personas aspirantes que estén integradas en varias bolsas de trabajo de diferentes cuerpos docentes y/o especialidades participarán en el proceso de adjudicación provisional por todos ellos.

17.4. Aquellas personas aspirantes que figuren en más de una bolsa de trabajo de distintos cuerpos docentes, o en varias especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Catedrático de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, podrán optar por la participación por una de las bolsas en las que se encuentre integrado. Para ello, una vez publicada la adjudicación provisional, aquellas personas aspirantes que reúnan los requisitos mencionados podrán ejercitar la opción de participación en la adjudicación definitiva por una única bolsa de trabajo. Dicha opción estará habilitada telemáticamente a través de la intranet del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>).

Esta opción podrá realizarse, con independencia de ser adjudicatarios de una o varias plazas en la adjudicación provisional, de manera que en la adjudicación definitiva sólo participarán y podrán resultar adjudicatarios por la bolsa de trabajo elegida.

17.5. En caso de no ejercitar dicha opción, la adjudicación definitiva asignará una única plaza por persona participante en el proceso, considerando todas las bolsas por las que participe. El orden de adjudicación será por cuerpos: 0590, 0592, 0593, 0594, 0595, 0591, 0596, 0598 y dentro de cada cuerpo docente por el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último ascendente por especialidades.

A continuación, se adjudicará el Cuerpo 0597 en el siguiente orden:

- Cuerpo de Maestros, especialidades convocadas, en primer lugar, la especialidad del último proceso selectivo por la que concurrieron y, a continuación, el resto de las solicitadas en el siguiente orden: 032 (FI), 037 (AL), 036 (PT), 035 (MU), 034 (EF), 031 (EI), 038 (PRI), 033 (idioma extranjero francés).

- Cuerpo de Maestros, especialidades no convocadas y, dentro de éstas, por el siguiente orden: 072 (Filología Lengua Castellana), 070 (Ciencias Sociales), 071 (Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza).

(**) Modificado por Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 109 de 09/06/2023).

Artículo 18. Tratamiento de las peticiones.

18.1. Las peticiones de plazas se procesarán en el orden en que han sido consignadas, debiendo definir el aspirante en su solicitud, petición a petición, el código del centro, localidad y/o provincia, con indicación del tipo de plaza al que desea optar, ordinaria, itinerante y/o a tiempo parcial.

Los aspirantes incluidos en las bolsas provinciales de las especialidades anteriores a la Logse del Cuerpo de Maestros, consignarán sus peticiones conforme a lo establecido en el párrafo anterior dentro de la provincia en la que estén incluidos.

En ningún caso se ofertarán en la adjudicación de plazas previa al inicio de curso, tiempos parciales inferiores a media jornada.

Si se consigna ordinaria, itinerante y tiempos parciales, se optará a plazas ordinarias, itinerantes y tiempos parciales en este orden.

Este tratamiento es idéntico para los diferentes tipos de códigos: centro, localidad o provincia. Si el código de petición consignado es el correspondiente a un centro, sólo se opta a las plazas pertenecientes a dicho centro.

Si el código no se corresponde con ninguno de los códigos publicados en el listado correspondiente de la convocatoria, o no se ha consignado el carácter ordinario, itinerante o parcial, en su caso de la petición, ésta se entenderá sin efecto.

18.2. Dada la especificidad de los centros de Educación de Personas Adultas, y sólo a efectos de esta petición, para solicitar éstos, cuando el ámbito de actuación se extienda a varias localidades, será necesario consignar la marca "itin".

18.3. Los aspirantes que hayan acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, además pueden consignar preferencia por plazas bilingües, participando en este caso de forma preferente a plazas de tal carácter.

Si no se consigna preferencia por plazas bilingües, y se ha acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, los aspirantes no participarán de forma preferente a plazas de tal carácter.

Si se consigna preferencia por plazas bilingües, habiendo acreditado y solicitado alguna competencia lingüística y se consigna ordinaria, itinerante y tiempos parciales, se optará a plazas bilingües, ordinarias, itinerantes y tiempos parciales en este orden. Si no se consigna preferencia por plazas bilingües, habiendo acreditado y solicitado alguna competencia lingüística y se consigna ordinaria, itinerante y tiempos parciales se optará a plazas ordinarias, bilingües, itinerantes y tiempos parciales en este orden.

Este tratamiento es idéntico para los diferentes tipos de códigos: centro, localidad o provincia.

18.4. Si el código consignado es el correspondiente a una localidad o provincia, se opta a todas las plazas existentes en los centros pertenecientes a dicha localidad o provincia. Se entenderá que el aspirante no establece ninguna preferencia de centros en el caso de consignar código de localidad o de provincia, ni de localidades en el caso de consignar códigos de provincia.

El proceso de asignación para este tipo de peticiones se ejecuta, comprobando la existencia de plazas en cada uno de los centros de dicha localidad. Si existiera más de una plaza entre ellos se procederá a reservar un puesto de trabajo en la localidad, adjudicándose posteriormente, por el orden que ocupan en la lista de aspirantes y por orden de código de centro, que se establece a partir de la prioridad que representa el código numérico, por el orden ascendente que los centros poseen en el Registro de Centros Docentes, a todas las personas que posean dicha reserva de plaza.

Si el código representa una provincia se comprueba la existencia de plaza en cada uno de los centros de dicha provincia. Si existiera más de una plaza entre ellos se procederá a reservar un puesto de trabajo en la provincia, adjudicándose posteriormente, por el orden que ocupan en la lista de aspirantes y por orden de código de centro, según el criterio de prioridad indicado, que se establece a partir de la prioridad que representa el código numérico, por orden ascendente que los centros poseen en el Registro de Centros Docentes, a todas las personas que posean dicha reserva de plaza.

El órgano directivo con competencias en materia de gestión del profesorado, podrá asignar, a los aspirantes que hayan realizado una petición por localidad o provincia, plaza en centros de nueva creación que vayan a iniciar su actividad docente con ocasión del inicio del curso escolar y que la Administración publique con posterioridad a la convocatoria de participación.

18.5. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado y que afecte a la adjudicación de plazas no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos. En todo caso no se adjudicará un destino que no se haya solicitado, salvo lo previsto para los centros de nueva creación, a partir de una petición por código de localidad o provincia.

Capítulo IV.

Procedimiento de adjudicación centralizada de plazas durante el curso escolar.

(****) Artículo 19. Adjudicación ordinaria centralizada de plazas durante el curso escolar.

19.1. Las personas aspirantes a interinidades a las que no se les haya adjudicado alguna plaza en el procedimiento de adjudicación previo al inicio de curso, podrán ser adjudicatarias de plaza durante el curso escolar. La persona aspirante deberá consignar al menos una provincia, pudiendo optar al resto de provincias de Castilla-La Mancha, excepto aquellas incluidas en las bolsas de trabajo uniprovinciales de las especialidades anteriores a la LOGSE del Cuerpo de Maestros.

19.2. Los procesos de adjudicación de plazas durante el curso escolar se realizarán, con carácter general, mediante asignación centralizada informática, con la periodicidad que determine el órgano directivo con competencia en materia de gestión del profesorado. En el mencionado proceso podrán participar las personas aspirantes que se encuentren en estado “disponible” o “no disponible” en las respectivas bolsas de trabajo, el día en el que se oferten las plazas objeto de adjudicación.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren en estado “no disponible durante todo el curso”, teniendo en cuenta lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 11.2. de esta Orden.

19.3. Estas adjudicaciones serán resueltas por el órgano directivo competente en materia de gestión del profesorado y publicadas a través del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), así como en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

*(****) Modificado por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).*

(****) Artículo 20. Proceso ordinario de adjudicación.

20.1. Participantes y peticiones.

20.1.1. Participantes.

Podrán participar las siguientes personas:

- a) Las personas en estado “disponible” o “no disponible” que formen parte de las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades constituidas en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, que pertenezcan al cuerpo y especialidad de las plazas a las que participen.
- b) Las personas en estado “disponible” o “no disponible” que estén integradas en cualquiera de las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades constituidas en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, que estén en posesión de la titulación que les habilite para las plazas a las que participen.
- c) Las personas no incluidas en ninguna bolsa de trabajo de aspirantes a interinidades de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, siempre que cumplan los requisitos exigidos para el acceso a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades del correspondiente cuerpo y especialidad.

La Administración determinará en cada proceso de adjudicación que se convoque quiénes pueden participar en el mismo.

(*****) Las personas aspirantes a interinidades que participen y se registren voluntariamente en un proceso de adjudicación desde el estado “no disponible” pasarán automáticamente al estado “disponible” en todas las bolsas de trabajo en las que se encuentren, tanto si son adjudicatarias de plaza como si no lo son. Podrán volver a gestionar la disponibilidad teniendo en cuenta lo especificado en el artículo 10 de esta Orden.

(*****) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 112 de 12/06/2025).*

No podrán participar en un proceso de adjudicación aquellas personas que se encuentren en estado “no disponible durante todo el curso escolar”, teniendo en cuenta lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 11.2. de esta Orden.

(*****) No podrán participar en un proceso de adjudicación aquellas personas aspirantes a interinidades que se encuentren en estado “ocupado”, el día en el que se produzca la adjudicación de plazas.

(*****) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 112 de 12/06/2025).*

El órgano competente publicará con antelación las plazas que serán objeto de adjudicación en el procedimiento correspondiente.

20.1.2. Peticiones.

Las personas que participen en un proceso de adjudicación y registren la solicitud, podrán seleccionar las plazas a las que voluntariamente quieran participar, ordenándolas con la preferencia que consideren oportuno.

Las personas en estado “disponible” que formen parte de las bolsas de trabajo que no participen ni registren ninguna solicitud en un proceso de adjudicación o que, habiendo participado y registrado una solicitud, no hayan seleccionado ninguna plaza, participarán en todas las plazas que cumplan los criterios de adjudicación que la persona aspirante a interinidades haya consignado en su solicitud de destinos a la que hace referencia el artículo 12 de esta Orden. Estas plazas tendrán la consideración a todos los efectos de peticiones voluntarias.

Las personas aspirantes podrán ser adjudicatarias de plazas en centros bilingües o plurilingües cuando hayan indicado en su solicitud de destinos que reúnen el requisito de competencia lingüística requerido para su desempeño.

20.2. Criterios de adjudicación de las personas que, formando parte de las bolsas de trabajo y estando disponibles, no participen o no registren ninguna solicitud en un proceso de adjudicación o que, habiendo participado y registrado una solicitud, no hayan seleccionado ninguna plaza.

Las personas aspirantes a interinidades deberán consignar en la solicitud de destinos a la que hace referencia el artículo 12 de esta Orden, al menos una provincia, pudiendo optar al resto de provincias de Castilla-La Mancha, excepto aquellas incluidas en las bolsas uniprovinciales de las especialidades anteriores a la LOGSE del Cuerpo de Maestros.

La participación en la asignación de plazas a tiempo parcial (igual o superior a media jornada o inferior a media jornada) e itinerantes tendrá carácter voluntario, por lo que, en caso de querer optar a plazas a tiempo parcial o itinerantes, las personas aspirantes deberán consignarlo en las casillas correspondientes de la solicitud de destinos, siendo en este caso de aceptación obligada por parte de la persona aspirante.

Las personas aspirantes definirán también en su solicitud de destinos el tipo de plaza al que desean optar, bien por duración o bien por proximidad al domicilio de la persona participante.

El criterio de proximidad se determinará a partir de la localidad de residencia consignada por las personas aspirantes dentro del territorio de Castilla-La Mancha. En caso de que las personas aspirantes no residan con carácter habitual en esta Comunidad Autónoma, y deseen optar por el

criterio de proximidad, podrán designar, a estos efectos, un domicilio en la misma, que será tenido en cuenta por el sistema al objeto de su participación en la adjudicación.

Si el domicilio de residencia consignado en la solicitud de destinos no pertenece al territorio de Castilla-La Mancha, el proceso no tendrá en cuenta la opción de proximidad al mismo.

En la gestión de plazas a lo largo de cada curso escolar, cuando la plaza ofertada por la Administración educativa corresponda a un centro bilingüe o plurilingüe, y la persona aspirante haya indicado en la solicitud de destinos que reúne la competencia lingüística requerida para el desempeño de plazas bilingües, estará obligada a aceptarla.

La Administración convocará a lo largo de los meses de septiembre y diciembre procedimientos para que las personas aspirantes puedan modificar los criterios de adjudicación que hayan consignado en su solicitud de destinos, en relación a la provincia o provincias solicitadas, el tipo de plaza a la que se opta (ordinaria o itinerante), el tipo de jornada (a tiempo parcial, igual o superior a media jornada o inferior a media jornada) o el criterio de preferencia en la adjudicación (por duración o por proximidad al domicilio de la persona aspirante).

El domicilio consignado por las personas aspirantes a efectos de su participación podrá ser modificado con carácter previo a la publicación de la oferta de plazas de cada proceso ordinario de adjudicación. No podrá ser modificado el mismo día en el que se produzca la adjudicación de plazas.

(*****) Tanto las personas adjudicatarias durante un curso escolar en una especialidad procedentes de bolsas de otras especialidades, como las personas adjudicatarias que no estaban incluidas en ninguna bolsa procedentes de los procesos de adjudicación, pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo de la especialidad adjudicada y mantendrán en las siguientes ofertas ordinarias en las que participen los criterios de adjudicación de la plaza adjudicada solo en la provincia a la que pertenece la plaza adjudicada. El tipo de jornada será completa y ordinaria, es decir, no itinerante, ni tiempos parciales y con el criterio de preferencia de duración.

Estos criterios podrán ser modificados por la persona adjudicataria, teniendo en cuenta lo especificado en la resolución por la que se publique la adjudicación de plazas durante el curso en cada proceso de asignación de plazas.

(*****) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 112 de 12/06/2025).*

20.3. Normas sobre cumplimentación de la solicitud de plazas.

La solicitud de participación en la oferta de plazas se cumplimentará y registrará exclusivamente por medios informáticos a través del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), tanto para usuarios de la intranet docente como para usuarios externos, y estará accesible asimismo a través de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Las personas participantes deberán presentar una única solicitud de participación. Si presentan y registran más de una solicitud, sólo se tendrá en cuenta la última solicitud registrada. El Registro Único de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha devolverá un número de registro que será asignado y así constará en el justificante de solicitud. Los documentos originales que se acompañen a la solicitud, cuando sea necesario, tienen que ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

Todas las personas aspirantes que participen en el proceso de adjudicación definirán en la instancia de participación, el orden de preferencia de las plazas ofertadas a las que tengan derecho a participar.

El órgano directivo con competencia en materia de gestión del profesorado determinará en cada proceso de oferta de plazas, el plazo de presentación de solicitudes de participación.

20.4. Documentación que se adjuntará a la solicitud de participación.

La solicitud de participación irá acompañada de los siguientes documentos:

a) Las personas participantes que opten sólo a plazas de especialidades correspondientes a sus propias bolsas no tienen que presentar ninguna documentación.

b) Las personas integrantes en cualquiera de las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha que, cumpliendo los requisitos de titulación, estén interesadas en ocupar alguna plaza de otras especialidades, sólo presentarán anexo a la solicitud, si no tienen el título incorporado ya en el registro de personal, el título o títulos exigidos para poder impartir las especialidades en las que participan, conforme a lo establecido en el anexo II, que acompaña a esta Orden.

c) Las personas participantes no incluidas en ninguna bolsa de trabajo de Castilla-La Mancha a las que se les permita participar en un proceso de adjudicación, presentarán obligatoriamente anexo a la solicitud la siguiente documentación:

- El título o títulos exigidos para poder impartir las especialidades en las que participan, conforme a lo establecido en el anexo II, que acompaña a esta Orden.

- El certificado académico personal del título referido en el párrafo anterior (en ningún caso el del máster), en el que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas, con indicación expresa de la nota media del expediente académico. Cuando se consigne esta nota en la solicitud de participación en la oferta ordinaria de plazas, deberá estar comprendida entre 5 y 10, con al menos dos decimales y sin redondear. Aquellas personas aspirantes cuyo expediente académico refleje su nota en la escala de 0 a 4, podrán hacer su conversión teniendo en cuenta el anexo III, que acompaña a esta Orden. En el caso de que no aparezca ninguna nota media en el certificado académico, la persona aspirante a las plazas tendrá que consignar un 5.

En la escala 0 a 10, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado: 5 puntos, Notable: 7 puntos, Sobresaliente: 9 puntos, Matrícula de Honor: 10 puntos.

En la escala 0 a 4, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado: 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos, Matrícula de Honor: 4 puntos.

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien" se considerarán equivalentes a 6 puntos y las de "Apto" y "Convalidadas" a 5 puntos, en la escala de 0 a 10.

- El título oficial de Máster universitario que habilite para el ejercicio de la profesión docente o, en cada caso, la titulación pedagógica y didáctica correspondiente que viene recogida como requisitos específicos en la correspondiente resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Medias. Esta titulación de máster se adjuntará sólo en aquellos cuerpos en los que sea necesaria.

- Si la plaza en la que se participa requiere la competencia comunicativa lingüística en algún idioma, se anexará a la solicitud la titulación o certificado que acredite el nivel de competencia comunicativa en idiomas en los términos establecidos por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta para ello la normativa en vigor establecida por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Para acreditar cualquiera de las titulaciones enumeradas, se presentará certificación académica o copia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición.

Las personas participantes han de tener reconocidas, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las titulaciones que se exigen en esta convocatoria. En caso contrario, serán excluidas del proceso de adjudicación.

Aquellas personas participantes que acrediten las titulaciones sin la correspondiente firma del órgano oficial que expide el título, serán excluidas del proceso de adjudicación.

Los títulos expedidos en el extranjero deben tener la correspondiente homologación. Para lo cual, será necesario estar en posesión del certificado de declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior en la rama del conocimiento correspondiente.

Podrá eximirse a las personas interesadas de la obligación de aportación de dicha documentación cuando la Administración pueda recabarla de oficio a través de redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que las personas interesadas se opongan a dicha comprobación.

*(****) Modificado por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la*

constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).

(****) Artículo 21. Tratamiento de las peticiones.

21.1. Adjudicación de las plazas.

Las plazas se adjudicarán en concurrencia con todas las personas participantes, teniendo en cuenta la prelación que cada persona participante haya establecido en sus peticiones y los criterios de adjudicación y desempate que se detallan a continuación:

a) En primer lugar, se adjudicarán las siguientes plazas, teniendo todas estas la misma prioridad entre ellas en el proceso de adjudicación:

- Las plazas solicitadas voluntariamente por las personas aspirantes a interinidades incluidas en las bolsas del correspondiente cuerpo y especialidad. Se adjudicarán teniendo en cuenta la preferencia en la ordenación de peticiones de la persona aspirante y su orden en la bolsa.

- Las plazas correspondientes a las personas aspirantes a interinidades incluidas en las bolsas del correspondiente cuerpo y especialidad que no participen o que no registren ninguna solicitud en un proceso de adjudicación, o que habiéndola registrado no hayan solicitado ninguna plaza. Se adjudicarán teniendo en cuenta el orden en la bolsa de la persona aspirante, y los criterios consignados para la asignación de estas plazas en su solicitud de destinos a la que hace referencia el artículo 12 de esta Orden.

b) En segundo lugar, se adjudicarán las plazas solicitadas a las personas aspirantes a interinidades incluidas en cualquier bolsa de Castilla-La Mancha de distinta especialidad y que cumplan los requisitos específicos de titulación. Se adjudicarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1º. El mejor número de orden de la persona participante en las distintas bolsas a las que pertenece.
2º. En caso de persistir el empate, por la puntuación en la bolsa de la que obtuvo dicho número de orden.

3º. Si el empate persiste, se acudirá al número de orden que identifica a cada cuerpo, siendo el orden el siguiente: 0590, 0592, 0593, 0594, 0595, 0591 (cuerpo a extinguir), 0596, 0598 y 0597, y dentro de cada cuerpo docente, por el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último número ascendente por especialidad.

(*****) c) En tercer lugar, se adjudicarán las plazas solicitadas a aquellas personas no incluidas en ninguna bolsa de trabajo de aspirantes a interinidades de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, siempre que cumplan los requisitos exigidos para el acceso a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades del correspondiente cuerpo y especialidad; y no hayan sido excluidos durante el curso escolar por las causas a), b) y c) del artículo 11 de la presente Orden. Se adjudicarán atendiendo a la mejor nota del expediente académico que les permite la participación, acudiéndose, en caso de empate, al orden de presentación de la solicitud.

(*****) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 112 de 12/06/2025).*

d) Por último, las plazas que se hayan quedado sin adjudicar por no haber sido solicitadas por ninguna persona participante se asignarán a las personas aspirantes a interinidades incluidas en las bolsas del correspondiente cuerpo y especialidad que, habiendo solicitado plazas voluntariamente y no han sido adjudicatarias en el proceso, cumplan los criterios de adjudicación que la persona participante haya consignado en su solicitud de destinos a la que hace referencia el artículo 20.2. de esta Orden. Se adjudicarán atendiendo a su número de orden dentro de su cuerpo y especialidad.

21.2. Criterios de adjudicación de las personas en estado “disponible” que formen parte de las bolsas de trabajo y no participen o no registren ninguna solicitud en un proceso de adjudicación, o que habiéndola registrado no hayan solicitado ninguna plaza.

Para la adjudicación de las personas en estado “disponible” que formen parte de las bolsas de trabajo y no participen o no registren ninguna solicitud en un proceso de adjudicación, o que habiéndola registrado no hayan solicitado ninguna plaza, se tendrán en cuenta los criterios de adjudicación consignados por la persona participante y especificados en el artículo 20.2 de esta Orden.

(*****) El proceso considerará la provincia o provincias solicitadas, asignando las plazas ordinarias, itinerantes, bilingües y a tiempo parcial empezando por las jornadas iguales o superiores a media

jornada y siguiendo por las inferiores a media jornada, bien por orden de mayor duración o bien por relación de proximidad al domicilio de la persona participante, estableciéndose como domicilio la localidad de residencia consignada por las personas aspirantes en su solicitud de destinos. Si la persona aspirante a interinidades no ha consignado ninguna provincia, se le asignará de oficio la provincia correspondiente a su domicilio. Si la persona aspirante a interinidades no ha consignado ninguna especialidad, se le asignará de oficio la especialidad docente a la que ha optado en el último proceso de concurso-oposición de ingreso en el que ha participado.

*(***** Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 220 de 13/11/2024).*

Si tanto la proximidad al domicilio como la duración es la misma y en la localidad hay más de un centro, se asignará por el orden de código de centro, que se establece a partir de la prioridad que representa el código numérico, por el orden ascendente que los centros poseen en el Registro de Centros Docentes.

Si las características de las plazas son iguales y pueden optar a ellas personas aspirantes a interinidades que figuren en más de una bolsa de trabajo de distintos cuerpos docentes, o en varias especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño o Cuerpo de Profesores Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional, el orden de adjudicación será siguiendo el siguiente orden por cuerpos: 0590, 0592, 0593, 0594, 0595, 0591 (cuerpo a extinguir), 0596, 0598 y dentro de cada cuerpo docente por el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último número ascendente por especialidades.

A continuación, se adjudicará el Cuerpo 0597 en el siguiente orden:

- Cuerpo de Maestros especialidades convocadas, en primer lugar, la especialidad del último proceso selectivo por la que concurrieron y, a continuación, el resto de las solicitadas en el siguiente orden: 032 (Idioma extranjero: inglés), 037 (AL), 036 (PT), 035 (MU), 034 (EF), 031 (EI), 038 (PRI), 033 (Idioma extranjero: francés).

- Cuerpo de Maestros especialidades no convocadas, y dentro de éstas, por el siguiente orden: 072 (Filología Lengua Castellana), 070 (Ciencias Sociales), 071 (Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza).

*(**** Modificado por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).*

*(*****) A aquellas personas aspirantes a interinidades que se encuentren en una o más bolsas de trabajo de distintos cuerpos docentes, o en varias bolsas de un mismo cuerpo, y tengan en ellas diferentes criterios de adjudicación en cuanto a mayor duración y proximidad al domicilio, el orden de adjudicación que se tendrá en cuenta en lo que a duración y proximidad respecta, será el que haya establecido la persona participante en la primera bolsa, considerando el siguiente orden por cuerpos: 0590, 0592, 0593, 0594, 0595, 0591 (cuerpo a extinguir), 0596, 0598, 0597 y dentro de cada cuerpo docente por el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último número ascendente por especialidades.*

*(*****) Se añade por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 130 de 08/07/2024).*

*(****) Artículo 22. Colectivos de especial consideración: personas mayores de 55 años, personas víctimas de violencia de género, personas víctimas de terrorismo y personas participantes en alguno de los procesos de concurso-oposición convocados en los dos últimos años, y que hayan obtenido una nota final en la fase de oposición igual o superior a 8 puntos.*

22.1. Colectivos con derecho preferente:

Se prestará especial consideración en la adjudicación de plazas durante el curso escolar a los siguientes colectivos:

(****) - Personas aspirantes incluidas en las bolsas definitivas que el primer día del curso escolar sean mayores de 55 años con al menos diez años de experiencia docente.

(****) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 130 de 08/07/2024).*

- Personas participantes en alguno de los procesos de concurso-oposición convocados en los dos últimos años y que hayan obtenido una nota final en la fase de oposición igual o superior a 8 puntos en la especialidad correspondiente. Esta consideración se tendrá en cuenta a partir de la nota obtenida en la fase de oposición del concurso-oposición convocado durante el curso 2023-2024, no teniéndose en cuenta ninguna nota obtenida con anterioridad.

22.2. Adjudicación a colectivos con derecho preferente.

(****) Se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes a interinidades de la bolsa definitiva de cada especialidad, según el procedimiento establecido en el capítulo IV, teniendo en cuenta que, de entre las primeras diez plazas adjudicadas de un mismo cuerpo y especialidad, se generará un derecho preferente en dicha bolsa a la primera persona aspirante a interinidades que el primer día del curso escolar sea mayor de 55 años con al menos diez años de experiencia docente.

(****) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 130 de 08/07/2024).*

Una vez asignadas las primeras diez plazas, a continuación, de entre las siguientes diez plazas adjudicadas de un mismo cuerpo y especialidad, se generará un nuevo derecho preferente en dicha bolsa a la primera persona participante en alguno de los procesos de concurso-oposición convocados en los dos últimos años y que haya obtenido una nota final en la fase de oposición igual o superior a 8 puntos en esa especialidad.

Si esta alternancia no se puede llevar a cabo por falta de personas aspirantes a interinidades que cumplan uno de los requisitos a generar el derecho preferente, se ejercerá en aquellas personas que cumplan el otro requisito.

Este derecho preferente se ejerce siempre que la persona aspirante a interinidades lo haya solicitado y no haya sido adjudicada por su número de orden.

Si las plazas a las que una persona aspirante a interinidades puede ejercer el derecho preferente están asignadas a personas con mejor orden en la bolsa y que también han generado este derecho preferente, el mismo no podrá ser ejercido.

22.3. Adjudicación a personas víctimas de violencia de género y a personas víctimas de terrorismo.

Independientemente de lo previsto en los apartados 22.1 y 22.2 anteriores, las personas víctimas de violencia de género y las personas víctimas de terrorismo podrán modificar el destino adjudicado para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral.

Las víctimas deberán presentar solicitud dirigida a la dirección general competente en materia de recursos humanos indicando su situación de personas víctimas de violencia de género o personas víctimas de terrorismo y señalando los centros y/o localidad o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa de la situación de persona víctima de violencia de género, sentencia condenatoria por estos delitos, orden de protección a favor de la víctima, cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona interesada es víctima de violencia de género, así como informe de la correspondiente Dirección Provincial del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha o de cualquiera de los organismos competentes para la acreditación de estas situaciones conforme al Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de

11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situaciones de violencia de género, publicado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (BOE núm. 297 de 13-12-2021).

De igual forma las víctimas de terrorismo presentarán documentación acreditativa de dicha situación, en caso de no estar disponible la acreditación de oficio de dicha situación o cuando las personas interesadas se opongan a dicha comprobación de oficio.

En todo caso se garantizará la confidencialidad de los datos de las mencionadas víctimas en la publicación de la adjudicación.

*(****) Modificado por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).*

*(****) Artículo 23. Otras formas de adjudicación.*

Con carácter excepcional, cuando la eficiencia en la gestión u otras circunstancias debidamente justificadas lo hagan necesario, la adjudicación de plazas será realizada a las personas aspirantes por el órgano encargado de la gestión de la bolsa conforme a los criterios establecidos en esta Orden, por otros medios que garanticen la agilidad de la respuesta, como llamada telefónica a las personas aspirantes, llamamiento público excepcional y extraordinario, envío de SMS, correos electrónicos o citación en llamamientos colectivos.

23.1. Adjudicación mediante llamada telefónica.

Cuando se utilice el sistema de llamada telefónica, el personal encargado de la gestión de las bolsas, una vez localice telefónicamente a la persona aspirante, le propondrá la adjudicación de la plaza correspondiente, indicándole las características de ésta y la fecha de incorporación.

La persona aspirante llamada y localizada deberá aceptar o rechazar la plaza adjudicada en ese momento, salvo causa debidamente justificada y así apreciada por el órgano gestor que, en tal caso, le otorgará un plazo de respuesta de treinta minutos y se le advertirá que transcurrido ese tiempo el órgano gestor realizará una llamada al mismo teléfono u otro alternativo que proporcione, a fin de que acepte o rechace la oferta de la plaza anteriormente realizada, entendiéndose que la rechaza si no atendiera la llamada, estuviera apagado o fuera de cobertura. También se admitirá la aceptación de la oferta si la persona candidata se pusiera en contacto con el órgano gestor dentro del plazo otorgado por tal motivo.

De no aceptar la oferta en el tiempo y forma expresados en el párrafo anterior, o en el caso de que deba entenderse rechazada la oferta, será de aplicación lo especificado en el artículo 11 de esta Orden, en relación con las causas de exclusión en las bolsas de trabajo.

Si la localización por teléfono no resultara posible en la primera llamada, se efectuará una segunda llamada con un intervalo de treinta minutos. Si realizadas las dos llamadas, no se hubiera contactado con la persona aspirante, podrán seguirse los llamamientos por el orden correspondiente sin que la persona aspirante pueda ser llamada de nuevo en un plazo de veinticuatro horas. En el caso de que no fuera posible contactar personalmente con la persona aspirante, dentro de un mismo curso escolar, durante tres ofertas distintas y consecutivas, separadas al menos por veinticuatro horas cada una de ellas, la persona candidata permanecerá en estado "no disponible durante todo el curso" en la especialidad de la plaza ofertada.

Mediante diligencia cumplimentada al efecto, en la respectiva aplicación informática, se dejará constancia de la fecha y hora en que se efectúa el llamamiento, el objeto de este y la identidad de la persona que lo efectúa. Igualmente, la persona que efectúa el llamamiento hará constar la identidad de la persona receptora de la llamada, de ser distinta de la persona aspirante.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación informarán quincenalmente al presidente/a de la Junta de Personal Docente no Universitaria de cada provincia de las adjudicaciones realizadas mediante este procedimiento.

Se asignarán mediante llamada telefónica, siendo de aceptación voluntaria, las plazas cuyo desempeño tenga especial dificultad a criterio del órgano competente y en todo caso, tendrán esta consideración las plazas en los equipos de atención educativa en centros de reforma de menores

de la Administración de Castilla-La Mancha, en los equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria, en las Comunidades de Aprendizaje, así como en los centros penitenciarios.

23.2. Proceso excepcional y extraordinario de adjudicación.

Cuando por las características de las plazas a cubrir u otras circunstancias excepcionales o extraordinarias no se puedan llevar a cabo la asignación de plazas a través del proceso ordinario de adjudicación, impidiendo garantizar la prestación adecuada del servicio público educativo, previa justificación y consulta con las organizaciones sindicales, se utilizará este sistema de llamamiento público.

En este llamamiento se publicarán las plazas a cubrir, indicando las características de las plazas y los requisitos específicos para su cobertura. La participación en este procedimiento tiene carácter voluntario.

Podrán participar en este procedimiento los siguientes colectivos:

(*****) a) Las personas aspirantes en estado “disponible” y “no disponible” incluidas en las correspondientes bolsas de trabajo definitivas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, excepto aquellas personas en estado “no disponible durante todo el curso” que tienen que permanecer en esta situación durante todo el curso, teniendo en cuenta lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 11.2. de esta Orden.

No podrán participar en un proceso de adjudicación aquellas personas aspirantes a interinidades que se encuentren en estado “ocupado”, el día en el que se produzca la adjudicación de plazas. Asimismo, no podrán participar en un proceso de adjudicación aquellas personas aspirantes a interinidades que hayan sido excluidas durante el curso escolar debido a las causas de exclusión indicadas en el artículo 11 de esta Orden, por la especialidad en la que se encuentren en dicho estado.

(*****) *Modificado por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 112 de 12/06/2025).*

b) Las personas integrantes de cualquiera de las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha que, cumpliendo los requisitos de titulación, estén interesadas en ocupar alguna plaza de las especialidades. Podrán participar desde el estado “disponible” o “no disponible”, excepto aquellas personas que se encuentren en el estado “no disponible durante todo el curso”, teniendo en cuenta lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 11.2. de esta Orden.

No podrán participar en un proceso de adjudicación aquellas personas aspirantes a interinidades que se encuentren en estado “ocupado”, el día en el que se produzca la adjudicación de plazas.

c) Las personas interesadas, aunque no estén integradas en ninguna bolsa de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, siempre que cumplan los requisitos generales y específicos exigidos para el acceso a las bolsas de trabajo.

Este procedimiento se configura para la provisión de plazas consideradas, a efectos de estos llamamientos, de petición voluntaria, de manera que, las personas aspirantes que figuran en las bolsas señaladas en los apartados a) y b), sólo tienen que participar si están interesadas en ocupar alguna de las plazas ofertadas. Si no son adjudicatarias de plazas, permanecerán en el estado de disponibilidad en el que se encuentren y con la misma posición que ocupen en las bolsas al igual que las personas aspirantes que no participen en este procedimiento.

En el caso de que no participe voluntariamente un número suficiente de personas aspirantes que estén incluidas en las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades del correspondiente cuerpo y especialidad para cubrir las plazas ofertadas, podrán adjudicarse las plazas a las personas aspirantes no incluidas en las bolsas que hayan participado en el procedimiento y solicitado la adjudicación de alguna plaza.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la dirección general competente en materia de recursos humanos procederá a adjudicar las plazas ofertadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- En primer lugar, se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes incluidas en las bolsas del correspondiente cuerpo y especialidad, en virtud del orden de prelación que tengan en las citadas bolsas y de las plazas solicitadas por cada una de las personas aspirantes.

Aquellas personas integrantes de las bolsas del correspondiente cuerpo y especialidad que participen en una convocatoria de oferta excepcional y extraordinaria, y no acepten alguna de las plazas solicitadas, pasarán al estado "no disponible durante todo el curso" en la especialidad de la plaza que no acepten.

Asimismo, si participan en una convocatoria de oferta excepcional y extraordinaria, y no aceptan alguna de las plazas solicitadas por causas justificadas, pasarán al estado "no disponible" en todas las bolsas en las que se encuentren. Una vez que la situación que les impidió aceptar la plaza haya concluido, podrán volver a gestionar su disponibilidad, pudiendo si lo consideran oportuno, volver a participar en un proceso de adjudicación de plazas por estas especialidades.

- En segundo lugar, se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes incluidas en otras bolsas de Castilla-La Mancha de distinta especialidad, pero que cumplan los requisitos específicos de titulación. La adjudicación a estas personas aspirantes se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1º. El mejor número de orden de la persona participante en las distintas bolsas a las que pertenece.
2º. En caso de persistir el empate, por la puntuación en la bolsa de la que obtuvo dicho número de orden.

3º. Si el empate persiste, se acudirá al número de orden que identifica a cada cuerpo, siendo el orden el siguiente: 0590, 0592, 0593, 0594, 0595, 0591 (cuerpo a extinguir), 0596, 0598 y 0597, y dentro de cada cuerpo docente, por el número de orden que identifica a cada especialidad, siendo este último número ascendente por especialidad.

Aquellas personas aspirantes incluidas en otras bolsas de Castilla-La Mancha de distinta especialidad que participen en una convocatoria de oferta excepcional y extraordinario, y no acepten alguna de las plazas solicitadas, pasarán al estado "no disponible durante todo el curso" en la especialidad de la plaza que no acepten, no quedando integradas en esa bolsa.

Asimismo, si participan en una convocatoria de oferta excepcional y extraordinaria, y no aceptan alguna de las plazas solicitadas por causas justificadas, pasarán al estado "no disponible" en todas las bolsas en las que se encuentren, no quedando integradas en esa bolsa. Una vez que la situación que les impidió aceptar la plaza haya concluido, podrán volver a gestionar su disponibilidad, pudiendo si lo consideran oportuno, volver a participar en un proceso de adjudicación de plazas por estas especialidades.

- En tercer lugar, se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes no incluidas en ninguna bolsa que así lo hubieran solicitado, siempre que cumplan los requisitos exigidos para el acceso a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades del correspondiente cuerpo y especialidad, atendiendo para ello a la mejor nota del expediente académico de las personas candidatas, acudiéndose, en caso de empate, al orden de presentación de la solicitud.

Aquellas personas aspirantes no incluidas en ninguna bolsa de Castilla-La Mancha que participen en una convocatoria de oferta excepcional y extraordinaria, y no acepten alguna de las plazas solicitadas, no podrán volver a participar por la especialidad de la plaza que no acepten durante todo el curso escolar.

Cuando se haga necesario garantizar la calidad de las enseñanzas que se tienen que impartir, por las características de éstas y de las personas que las reciben, la Administración educativa podrá determinar en la convocatoria de llamamiento público excepcional y extraordinario para la cobertura de este tipo de plazas, otros criterios de ordenación de las personas aspirantes, previa justificación y consulta con las organizaciones sindicales.

Las personas adjudicatarias durante un curso escolar en una especialidad procedentes de bolsas de otras especialidades, así como las personas que no estaban incluidas en ninguna bolsa

procedentes de los procesos excepcionales y extraordinarios de adjudicación, se integrarán durante el curso escolar en la correspondiente bolsa, a continuación de los integrantes de las bolsas ordinarias, de reserva o extraordinarias, ordenadas entre sí por el mayor tiempo trabajado durante ese curso en la especialidad adjudicada. En caso de empate, serán ordenadas entre sí por el llamamiento más antiguo. Si el empate persiste, se acudirá a la nota del expediente académico.

La adjudicación de las plazas se publicará en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.educa.jccm.es>).

En este procedimiento podrán realizarse avisos a las posibles personas participantes, a efectos meramente informativos, mediante envíos de SMS, correos electrónicos u otros sistemas de comunicación telemática.

*(****) Modificado por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).*

(*) Disposición adicional primera. Tramitación electrónica de solicitudes y comunicaciones.

Los interesados deberán consignar un número de teléfono móvil y un correo electrónico en el formulario de solicitud, que podrá utilizarse para el envío de avisos de notificación o publicación de trámites.

En aquellos trámites o procedimientos en los que, conforme a esta Orden, sea obligatoria la presentación electrónica de solicitudes o comunicaciones a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario correspondiente, las direcciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes proporcionarán a aquellos interesados que lo soliciten los medios tecnológicos y la asistencia técnica que sea necesaria para la cumplimentación de dicha solicitud o comunicación electrónica.

Para la presentación de dichas solicitudes o comunicaciones electrónicas a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), los solicitantes necesitarán disponer de una credencial (usuario y contraseña). En caso de no disponer de dicha credencial de acceso, los interesados podrán solicitarla, previa identificación, de acuerdo con las instrucciones que se especifiquen en el Portal. Si ya se dispusiera de credencial de acceso al Portal de Educación, no es necesario solicitar otra específica.

El acceso al Portal de Educación (www.educa.jccm.es), por el medio indicado en el párrafo anterior posibilitará la identificación y firma electrónica de las solicitudes o comunicaciones, así como su presentación en el registro electrónico y la transmisión de la documentación correspondiente, conforme a lo previsto en los artículos 10.2 c), 10.3, 10.4 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 44 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin que, con carácter general, sea necesario imprimir, ni deba presentarse posteriormente de forma presencial en un registro, las solicitudes o comunicaciones tramitadas electrónicamente, salvo en aquellos trámites en los que se prevea expresamente otra cosa por razones debidamente justificadas.

La documentación que, en su caso, deba presentarse acompañando a las solicitudes conforme a lo establecido en esta Orden, deberá ser digitalizada y presentada a través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), como archivos anexos de las solicitudes.

En los casos en los que esta Orden prevé la publicación de un acto administrativo en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es), dicha publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

() Se renombra la Disposición adicional única que pasa a ser Disposición adicional primera por Orden 193/2020, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 256 de 22/12/2020).*

(*) Disposición adicional segunda. Adaptación denominación órganos periféricos.

Las referencias a las Direcciones Provinciales o las personas titulares de las mismas contenidas en la Orden 32/2018, de 22 de febrero, deben entenderse referidas a las Delegaciones Provinciales o a las personas titulares de las mismas respectivamente.

() Se añade y, en consecuencia, pasa a ser Disposición adicional segunda por Orden 193/2020, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 256 de 22/12/2020).*

Disposición transitoria primera.

Los aspirantes que integran las bolsas extraordinarias vigentes para el curso escolar 2017/2018, de especialidades en las que no se convoque proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, estarán obligados a participar en el procedimiento de renovación que se convoque conforme a lo establecido en esta Orden, para el curso escolar 2018/2019.

Disposición transitoria segunda.

Los aspirantes que integran las bolsas del cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas y que a la entrada en vigor de la presente Orden no se hallen en posesión de las titulaciones recogidas en su anexo II, y no se encuentren en alguno de los supuestos de exención de titulación específica recogidos en el artículo 3, tendrán de plazo máximo hasta la constitución de las bolsas para el curso escolar 2020/2021 para acreditar su posesión, quedando en situación de no disponibilidad hasta su acreditación y siendo excluidos si en dicho periodo no acredita estar en posesión de las titulaciones exigidas.

(*****) Disposición transitoria tercera.

Aquellas personas que, durante el curso 2022-23, estuvieran integradas en las bolsas de aspirantes a interinidades y que, como consecuencia de la normativa vigente (Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias), no puedan participar en los procesos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en aquellas especialidades resultantes de la integración del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, por no cumplir los requisitos de titulación exigidos, se mantendrán en las bolsas de sus especialidades durante un periodo transitorio de diez cursos escolares, contados desde el 31 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2036, sin ser necesaria su participación en los procesos selectivos de ingreso.

No obstante, deberán renovar anualmente la condición de aspirantes a interinidades para formar parte de dichas bolsas en el curso siguiente, conforme al procedimiento convocado al efecto por la consejería competente en materia educativa.

Estas personas se integrarán cada curso escolar en las bolsas de sus especialidades, situándose por detrás de aquellas que sí estén en posesión de los requisitos de titulación exigidos, y se ordenarán, entre ellas, por la puntuación que tengan en sus bolsas de procedencia.

Llegado el vencimiento del plazo establecido en esta disposición transitoria, aquellas personas que no estén en posesión de los requisitos de titulación establecidos en la Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, serán excluidas en las bolsas de trabajo de las especialidades en las que se encuentren.

Excepcionalmente, llegado el vencimiento del plazo, quedarán exentas de cumplir el requisito de titulación aquellas personas que acrediten haber desempeñado puestos en las especialidades en las que estén integradas en centros públicos docentes durante quince años, manteniéndose en dichas bolsas según el orden indicado anteriormente.

Las personas que obtengan la titulación exigida antes del 31 de agosto de 2036 podrán acreditarla participando en la convocatoria del proceso selectivo de ingreso en las especialidades en las que

se encuentren integradas, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos. Estas personas serán ordenadas según la puntuación obtenida en dicho proceso selectivo de ingreso.

Si estas personas obtienen la titulación exigida en un periodo sin convocatoria de proceso selectivo de ingreso en las especialidades en las que se encuentren integradas, podrán acreditarla en el procedimiento anual de renovación de la condición de aspirante a interinidades, necesario para la permanencia en las bolsas del curso siguiente, conforme a lo establecido por la consejería competente en materia educativa. Estas personas serán reordenadas atendiendo a la puntuación de la bolsa de procedencia.

*(*****) Modificado por Corrección de errores de la Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 84 de 06/05/2026).*

*(****) Disposición transitoria cuarta. Renovación de personas aspirantes a interinidades integradas en las bolsas extraordinarias.*

Las personas aspirantes a interinidades que durante el curso escolar 2023/2024 estén integradas en las bolsas extraordinarias vigentes en la Administración educativa de Castilla-La Mancha, realizarán la solicitud de destinos para el siguiente curso escolar, estando obligadas a participar en el procedimiento de renovación de la condición de personas aspirantes a interinidades para formar parte de dichas bolsas para el curso siguiente. Se llevará a cabo conforme al procedimiento convocado al efecto por la consejería competente en materia educativa y de acuerdo con los requisitos previstos en esta Orden.

*(****) Se añade y, en consecuencia, pasa a ser Disposición transitoria cuarta por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).*

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor de esta Orden, queda derogada la Orden de 29/08/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Disposición final primera. Habilitación competencial.

Se faculta al órgano directivo competente en materia de gestión del personal docente para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta orden será de aplicación a la constitución y gestión de las bolsas de trabajo del personal funcionario interino docente no universitario para el curso escolar 2018/2019 y siguientes.

*(****) Disposición final tercera. Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor a partir del día 01 de octubre de 2024, excepto la disposición transitoria cuarta que entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de esta Orden.

*(****) Se añade y, en consecuencia, pasa a ser Disposición final tercera por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).*

Toledo, 22 de febrero de 2018
El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ

Anexo I. Especificaciones al baremo.

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

1. Experiencia docente previa. Hasta 4,5 puntos.

(****) 1.1 Por cada año escolar de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,45 puntos.

Por cada mes/fracción de año: 0,05 puntos.

En el caso de las personas aspirantes que hubieran ejercido en alguna de las especialidades atribuidas al extinguido Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se valorará la experiencia en estas especialidades para el ingreso a las mismas especialidades en el cuerpo del que se trate.

(****) *Modificado por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).*

1.2 Por cada año escolar de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,225 puntos.

Por cada mes/fracción de año: 0,025 puntos.

1.3 Por cada año escolar de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,225 puntos.

Por cada mes/fracción de año: 0,025 puntos.

1.4 Por cada año escolar de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,1125 puntos.

Por cada mes/fracción de año: 0,0125 puntos.

A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de diez años escolares. Asimismo, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.

Por año escolar de experiencia docente se entiende tener, al menos, nueve meses de nombramiento en el mismo curso escolar.

(**) 2. Nota final obtenida en la fase de oposición de la especialidad correspondiente. Hasta 4,5 puntos.

La nota final obtenida en la fase de oposición se calcula hallando la media aritmética de las notas obtenidas en la prueba A y la prueba B.

En el caso de no superar la prueba A, se considerará que la nota de la prueba B es un 0.

La nota final obtenida en la fase de oposición se multiplicará por el factor corrector 0,45.

Además,

2.1. Por superar la fase de oposición: 0,75 puntos,

2.2. Por superar la fase de oposición con una nota igual o superior a 6 y menor de 7: + 0,25 puntos.

2.3. Por superar la fase de oposición con una nota igual o superior a 7: + 0,5 puntos.

En ningún caso se tendrá en cuenta la nota de oposición de una especialidad diferente a la bolsa de la que una persona aspirante quiera formar parte.

A las personas aspirantes que no formen parte de una bolsa de trabajo solo se les podrá considerar la nota de oposición del proceso selectivo de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que les habilite el acceso a la bolsa.

2.4. Cuando se traten de notas anteriores al 01/01/2010, se aplicará lo establecido en el artículo 7.1.3 de la presente Orden.

(**) *Modificado por Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la*

constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 109 de 09/06/2023).

(****) 2.5. En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra administración educativa para ser rebareados en las bolsas de la Administración educativa de Castilla-La Mancha, excepto aquellas personas opositoras que participaron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016. Dichas personas opositoras debían formar parte de la bolsa de trabajo ordinaria en ese periodo, haber presentado solicitud de participación en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha y acreditar la calificación en el plazo que se estableció en la respectiva convocatoria.

(****) *Se añade por Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 130 de 08/07/2024).*

(**) 3. Formación y otros méritos. Hasta 2 puntos.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de dos pruebas y tenga carácter eliminatorio:

3.1. Formación académica (expediente académico y otras titulaciones). Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.

3.2. Formación permanente y otros méritos. Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.

Cuando la fase de oposición del proceso selectivo conste de una única prueba estructurada en dos partes y no tenga carácter eliminatorio:

3.1. Formación académica (expediente académico y otras titulaciones). Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.

3.2. Formación permanente. Se considerarán los puntos obtenidos en el apartado de formación permanente en el baremo de la fase de oposición con el máximo de 2 puntos.

(**) *Modificado por Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 109 de 09/06/2023).*

(*****) Anexo II. Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

	Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación	
Filosofía	Grado en estudios eclesiásticos	
	Grado en filosofía	
	Grado en filosofía, política y economía	
	Grado en humanidades y ciencias sociales	
	Grado en humanidades y patrimonio	
	Grado en humanidades: estudios interculturales	
	Grado en humanidades: historia cultural	
	Licenciatura en estudios eclesiásticos / bachiller en teología	
	Licenciatura en estudios eclesiásticos o asimilado	
	Licenciatura en filosofía	
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección filosofía	
	Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección filosofía	
	Griego	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
		Grado en español: lengua y literatura
Grado en estudios clásicos		
Grado en estudios clásicos y románicos		
Grado en estudios de catalán y clásicas		
Grado en estudios de español y clásicas		
Grado en estudios de francés y clásicas		
Grado en estudios de inglés y clásicas		
Grado en estudios eclesiásticos		
Grado en estudios hispánicos		
Grado en estudios hispánicos: lengua española y sus literaturas		
Grado en filología clásica		
Grado en filología hispánica		
Grado en lengua y literatura española		
Grado en lenguas modernas y sus literaturas		
Grado en lenguas y literaturas modernas		
Licenciatura en estudios eclesiásticos / bachiller en teología		
Licenciatura en estudios eclesiásticos o asimilado		
Licenciatura en filología clásica		
Licenciatura en filología hispánica		
Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología germánica (inglés)		
Licenciatura en filosofía y letras: sección filología bíblica trilingüe		
Licenciatura en filosofía y letras: sección filología clásica		
Latín	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
	Grado en ciencias y lenguas de la antigüedad	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en español: lengua y literatura
	Grado en español: estudios lingüísticos y literarios
	Grado en estudios clásicos
	Grado en estudios clásicos y románicos
	Grado en estudios de catalán y clásicas
	Grado en estudios de español y clásicas
	Grado en estudios de francés y clásicas
	Grado en estudios de inglés y clásicas
	Grado en estudios eclesiásticos
	Grado en estudios hispánicos
	Grado en estudios hispánicos: lengua española y sus literaturas
	Grado en filología clásica
	Grado en filología hispánica
	Grado en filología románica
	Grado en lengua española y literaturas hispánicas
	Grado en lengua y literatura española
	Grado en lengua y literatura hispánica
	Licenciatura en estudios eclesiásticos / bachiller en teología
	Licenciatura en estudios eclesiásticos o asimilado
	Licenciatura en filología clásica
	Licenciatura en filología hispánica
	Licenciatura en filología: sección filología hispánica
	Licenciatura en filología: sección filología románica
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología española
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología germánica (inglés)
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica
	Licenciatura en filosofía y letras: sección filología bíblica trilingüe
	Licenciatura en filosofía y letras: sección filología clásica
	Licenciatura en filosofía y letras: sección filología románica (español e hispánica)
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Lengua castellana y literatura	Grado en ciencias de la cultura y difusión cultural
	Grado en ciencias del lenguaje y estudios literarios
	Grado en comunicación
	Grado en comunicación audiovisual
	Grado en comunicación cultural
	Grado en comunicación e industrias culturales
	Grado en comunicación y periodismo audiovisuales
	Grado en español: estudios lingüísticos y literarios
	Grado en español: lengua y literatura
	Grado en estudios clásicos
	Grado en estudios clásicos y románicos
	Grado en estudios de catalán y español

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en estudios de español y clásicas
	Grado en estudios de francés y español
	Grado en estudios de gallego y español
	Grado en estudios hispánicos
	Grado en estudios hispánicos: lengua española y sus literaturas
	Grado en estudios literarios
	Grado en filología clásica
	Grado en filología hispánica
	Grado en filología románica
	Grado en gestión cultural
	Grado en humanidades
	Grado en humanidades y antropología social
	Grado en humanidades y estudios sociales
	Grado en humanidades y patrimonio
	Grado en humanidades: estudios interculturales
	Grado en humanidades: historia cultural
	Grado en lengua de signos española y comunidad sorda
	Grado en lengua española y literaturas hispánicas
	Grado en lengua y literatura española
	Grado en lengua y literatura hispánica
	Grado en lenguas aplicadas
	Grado en lenguas modernas
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas
	Grado en lenguas modernas y traducción
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación
	Grado en lenguas y literaturas modernas
	Grado en lenguas, literaturas y culturas románicas
	Grado en lingüística
	Grado en lingüística y lenguas aplicadas
	Grado en literatura general y comparada
	Grado en literatura y escritura creativa
	Grado en literaturas comparadas
	Grado en periodismo
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Grado en traducción, interpretación y lenguas aplicadas de la lengua correspondiente
	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva
	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad periodismo
	Licenciatura en comunicación audiovisual
	Licenciatura en filología árabe
	Licenciatura en filología clásica
	Licenciatura en filología hispánica
	Licenciatura en filología inglesa
	Licenciatura en filología románica
	Licenciatura en filología: sección filología clásica
	Licenciatura en filología: sección filología hispánica
	Licenciatura en filología: sección filología románica
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología española
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología germánica (inglés)
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología inglesa
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica
	Licenciatura en filosofía y letras: sección ciencias de la educación
	Licenciatura en filosofía y letras: sección filología clásica
	Licenciatura en filosofía y letras: sección filología inglesa
	Licenciatura en humanidades
	Licenciatura en lingüística
	Licenciatura en periodismo
	Licenciatura en teoría de la literatura y literatura comparada
	Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Geografía e historia
Grado en antropología y evolución humana	
Grado en arqueología	
Grado en ciencias de la cultura y difusión cultural	
Grado en comunicación cultural	
Grado en estudios de Asia y África	
Grado en geografía	
Grado en geografía e historia	
Grado en geografía y gestión del territorio	
Grado en geografía y medio ambiente	
Grado en geografía y ordenación del territorio	
Grado en geografía, desarrollo territorial y sostenibilidad	
Grado en geografía, ordenación del territorio y gestión del medio ambiente	
Grado en gestión cultural	
Grado en historia	
Grado en historia del arte	
Grado en historia del arte y patrimonio histórico-artístico	
Grado en historia y ciencias de la música	
Grado en historia y ciencias de la música y tecnología musical	
Grado en historia y patrimonio histórico	
Grado en humanidades	
Grado en humanidades y antropología social	
Grado en humanidades y estudios sociales	
Grado en humanidades y patrimonio	
Grado en humanidades: estudios interculturales	
Grado en humanidades: historia cultural	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación	
	Licenciatura en antropología social y cultural	
	Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección geografía e historia	
	Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección arte	
	Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección geografía	
	Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia	
	Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia del arte	
	Licenciatura en filosofía y letras: secciones historia	
	Licenciatura en geografía	
	Licenciatura en geografía e historia	
	Licenciatura en geografía y ordenación del territorio	
	Licenciatura en historia	
	Licenciatura en historia del arte	
	Licenciatura en historia y ciencias de la música	
	Licenciatura en humanidades	
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
	Matemáticas	Arquitectura
		Grado en administración de empresas
Grado en administración de empresas y gestión de la innovación		
Grado en administración y dirección de empresas		
Grado en análisis económico		
Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics		
Grado en arquitectura		
Grado en arquitectura técnica		
Grado en bioquímica		
Grado en bioquímica y biología molecular		
Grado en bioquímica y ciencias biomédicas		
Grado en biotecnología		
Grado en ciencias del transporte y la logística		
Grado en ciencias empresariales		
Grado en ciencias experimentales		
Grado en ciencias y tecnología de la edificación		
Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación		
Grado en creación y desarrollo de videojuegos		
Grado en dirección de empresas		
Grado en dirección de empresas tecnológicas		
Grado en dirección financiera y contabilidad		
Grado en diseño y desarrollo de videojuegos		
Grado en economía		
Grado en economía financiera y actuarial		
Grado en economía y finanzas		
Grado en economía y gestión		

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en economía y negocios internacionales
	Grado en edificación
	Grado en estadística
	Grado en estadística empresarial
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en estudios internacionales de economía y empresa
	Grado en finanzas
	Grado en finanzas y contabilidad
	Grado en finanzas, banca y seguros
	Grado en física
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en gestión de empresas
	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
	Grado en gestión económico-financiera
	Grado en informática y servicios
	Grado en ingeniería, en todas sus titulaciones
	Grado en matemática computacional
	Grado en matemáticas
	Grado en matemáticas e informática
	Grado en matemáticas y estadística
	Grado en nanociencia y nanotecnología
	Grado en negocios internacionales
	Grado en negocios y marketing internacionales
	Grado en química
	Grado en recursos energéticos y mineros
	Ingeniería, en todas sus titulaciones
	Licenciatura en administración y dirección de empresas
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
	Licenciatura en ciencias económicas
	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales
	Licenciatura en ciencias empresariales
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias matemáticas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en ciencias: sección matemáticas
	Licenciatura en economía
	Licenciatura en física
	Licenciatura en informática
	Licenciatura en matemáticas
	Licenciatura en química
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores o haber superado los estudios

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	<p>conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Física y química	<p>Arquitectura</p> <p>Grado en arquitectura</p> <p>Grado en arquitectura técnica</p> <p>Grado en biomedicina</p> <p>Grado en bioquímica</p> <p>Grado en bioquímica y biología molecular</p> <p>Grado en bioquímica y ciencias biomédicas</p> <p>Grado en biotecnología</p> <p>Grado en ciencia y tecnología de los alimentos</p> <p>Grado en ciencias ambientales</p> <p>Grado en ciencias biomédicas</p> <p>Grado en ciencias experimentales</p> <p>Grado en ciencias y tecnología de la edificación</p> <p>Grado en edificación</p> <p>Grado en enología</p> <p>Grado en estudios en arquitectura</p> <p>Grado en farmacia</p> <p>Grado en física</p> <p>Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo</p> <p>Grado en fundamentos de la arquitectura</p> <p>Grado en genética</p> <p>Grado en geología</p> <p>Grado en gestión aeronáutica</p> <p>Grado en ingeniería aeroespacial</p> <p>Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales</p> <p>Grado en ingeniería aeronáutica</p> <p>Grado en ingeniería agraria</p> <p>Grado en ingeniería agraria y alimentaria</p> <p>Grado en ingeniería agraria y del medio rural</p> <p>Grado en ingeniería agraria y energética</p> <p>Grado en ingeniería agrícola</p> <p>Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria</p> <p>Grado en ingeniería agrícola y agroambiental</p> <p>Grado en ingeniería agrícola y del medio rural</p> <p>Grado en ingeniería agroalimentaria</p> <p>Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental</p> <p>Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos</p> <p>Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural</p> <p>Grado en ingeniería agroambiental</p> <p>Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural</p> <p>Grado en ingeniería alimentaria</p> <p>Grado en ingeniería ambiental</p> <p>Grado en ingeniería biomédica</p> <p>Grado en ingeniería civil</p> <p>Grado en ingeniería civil y territorial</p>

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de energía y medio ambiente
	Grado en ingeniería de energías renovables
	Grado en ingeniería de la energía
	Grado en ingeniería de la salud
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de recursos minerales y energía
	Grado en ingeniería de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería del medio natural
	Grado en ingeniería eléctrica
	Grado en ingeniería eléctrica y electrónica
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
	Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería energética
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería forestal
	Grado en ingeniería forestal y del medio natural
	Grado en ingeniería geológica
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería minera y energética
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en nanociencia y nanotecnología
	Grado en óptica y optometría
	Grado en óptica, optometría y audiología
	Grado en química
	Grado en recursos energéticos y mineros
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería agrónoma

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de minas
	Ingeniería de montes
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería en ciencias energéticas
	Ingeniería en geodesia y cartografía
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería geológica
	Ingeniería industrial
	Ingeniería militar
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería química
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias ambientales
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias geológicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura en física
	Licenciatura en geología
	Licenciatura en química
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Biología y geología
Grado en biología ambiental	
Grado en biología humana	
Grado en biología sanitaria	
Grado en biomedicina	
Grado en bioquímica	
Grado en bioquímica y biología molecular	
Grado en bioquímica y ciencias biomédicas	
Grado en biotecnología	
Grado en ciencia y salud animal	
Grado en ciencia y tecnología de los alimentos	
Grado en ciencias ambientales	
Grado en ciencias biomédicas	
Grado en ciencias del mar	
Grado en ciencias experimentales	
Grado en farmacia	
Grado en genética	
Grado en geología	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria
	Grado en ingeniería agrícola y agroambiental
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agroalimentaria
	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental
	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
	Grado en ingeniería agroambiental
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería ambiental
	Grado en ingeniería biomédica
	Grado en ingeniería de la salud
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería del medio natural
	Grado en ingeniería forestal
	Grado en ingeniería forestal y del medio natural
	Grado en ingeniería geológica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en medicina
	Grado en microbiología
	Grado en nanociencia y nanotecnología
	Grado en nutrición humana y dietética
	Grado en química
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en veterinaria
	Ingeniería agrónoma
	Ingeniería de minas
	Ingeniería de montes
	Ingeniería geológica
	Licenciatura en biología
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias ambientales
	Licenciatura en ciencias biológicas
	Licenciatura en ciencias del mar
	Licenciatura en ciencias geológicas
	Licenciatura en ciencias químicas

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas
	Licenciatura en ciencias: división biología
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura en geología
	Licenciatura en medicina
	Licenciatura en medicina y cirugía
	Licenciatura en química
	Licenciatura en veterinaria
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias: ciencias biológicas y afines (convalidación de estudios extranjeros)
Dibujo	Arquitectura
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura naval
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en artes y diseño
	Grado en bellas artes
	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
	Grado en creación y diseño
	Grado en diseño
	Grado en diseño de interiores
	Grado en diseño de moda
	Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño
	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en diseño y tecnologías creativas
	Grado en edificación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería civil

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería eléctrica
	Grado en ingeniería eléctrica y electrónica
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería geológica
	Grado en ingeniería geomática
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería agrónoma
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería de minas
	Ingeniería de montes
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en geodesia y cartografía
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería geológica
	Ingeniería industrial
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Licenciatura en bellas artes
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales en las especialidades de: bienes arqueológicos, pintura, escultura, textiles y documento gráfico
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, en todas las especialidades
	Título superior de diseño, en todas las especialidades
	Cualquier titulación universitaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Título de restaurador

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	<ul style="list-style-type: none"> - Título de diseño, en todas las especialidades (RD 363/2004) - Título de grado en artes aplicadas a la conservación y restauración de obras y objetos de arte y arqueología - Título de restaurador de bienes culturales - Título de restaurador y conservador de bienes culturales - Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, en las especialidades de: arqueología, escultura, pintura, textiles, documento gráfico <p>Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Francés	Grado en estudios de francés y catalán
	Grado en estudios de francés y clásicas
	Grado en estudios de francés y español
	Grado en estudios de inglés y francés
	Grado en estudios franceses
	Grado en estudios francófonos
	Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Grado en traducción y mediación interlingüística de la lengua correspondiente
	Grado en traducción, interpretación y lenguas aplicadas de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología de la lengua correspondiente
Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente	
Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas de la lengua correspondiente que se recogen en el anexo III de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios 	
Inglés	Grado en estudios de inglés y catalán

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en estudios de inglés y clásicas
	Grado en estudios de inglés y español
	Grado en estudios de inglés y francés
	Grado en estudios ingleses
	Grado en filología moderna de la lengua correspondiente
	Grado en inglés
	Grado en inglés: estudios lingüísticos y literarios
	Grado en lengua y literatura inglesas
	Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Grado en traducción y mediación interlingüística de la lengua correspondiente
	Grado en traducción, interpretación y lenguas aplicadas de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas de la lengua correspondiente que se recogen en el anexo IV de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Alemán	Grado en estudios alemanes
	Grado en estudios hispano - alemanes
	Grado en lengua y literatura alemanas
	Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Grado en traducción y mediación interlingüística de la lengua correspondiente
	Grado en traducción, interpretación y lenguas aplicadas de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas de la lengua correspondiente que se recogen en el anexo I de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Italiano	Grado en estudios italianos
	Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Grado en traducción y mediación interlingüística de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas de la lengua correspondiente que se recogen en el anexo V de la orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
Música	Grado en composición de músicas contemporáneas
	Grado en creación musical
	Grado en el ámbito de la música
	Grado en historia y ciencias de la música
	Grado en historia y ciencias de la música y tecnología musical
	Grado en interpretación de música moderna
	Grado en interpretación musical
	Grado en música
	Grado en musicología
	Licenciatura en filosofía y letras, especialidad musicología
	Licenciatura en geografía e historia, especialidad musicología
	Licenciatura en geografía e historia: sección historia del arte, especialidad musicología
	Licenciatura en historia y ciencias de la música
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, en cualquier especialidad
	Título de profesor superior de música, en cualquiera de sus especialidades, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de arte dramático, especialidad: interpretación, opción: teatro musical
	Título superior de música, en cualquier especialidad, expedido al amparo del Real decreto 617/1995, de 21 de abril
	Título superior de música, en cualquier especialidad, expedido al amparo del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo
Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además acreditar como formación complementaria estar en posesión del título de profesor según lo que establece el RD 2618/1966 de 10 de septiembre, de la especialidad	
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios Considerando el título profesional de música como un ciclo que conduce al título superior de música	
Educación física	Grado en ciencias de la actividad física
	Grado en ciencias de la actividad física y del deporte
	Grado en ciencias del deporte
	Grado en gestión deportiva
	Licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte
	Licenciatura en educación física
	Licenciatura en medicina y además estar en posesión del diploma de especialista en medicina deportiva
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Orientación educativa	Grado en pedagogía
	Grado en psicología
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección psicología
	Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación sección ciencias de la educación
	Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología
	Licenciatura en filosofía y letras: sección ciencias de la educación
	Licenciatura en filosofía y letras: sección pedagogía
	Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología
	Licenciatura en pedagogía
	Licenciatura en psicología
	Licenciatura en psicopedagogía
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos:
	- Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Tecnología	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Diplomatura de la marina civil
	Diplomatura en informática
	Diplomatura en máquinas navales
	Diplomatura en navegación marítima
	Diplomatura en radioelectrónica naval
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura naval
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en arte electrónico y digital
	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias del transporte y la logística
	Grado en ciencias experimentales
	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
	Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación
	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
	Grado en creación y diseño
	Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial
	Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño
	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
	Grado en edificación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en física
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en informática y servicios
	Grado en ingeniería, en todas sus titulaciones
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en matemáticas e informática
	Grado en nanociencia y nanotecnología
	Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas
	Grado en química
	Grado en recursos energéticos y mineros
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería técnica, en todas sus titulaciones
	Ingeniería, en todas sus titulaciones
	Licenciatura de la marina civil
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en física
	Licenciatura en informática
	Licenciatura en máquinas navales
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Licenciatura en química
	Licenciatura en radioelectrónica naval
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Economía	Grado en administración de empresas
	Grado en administración de empresas y gestión de la innovación
	Grado en administración y dirección de empresas
	Grado en análisis económico
	Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics
	Grado en asistencia en dirección - management assistance
	Grado en ciencias del trabajo
	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en ciencias empresariales
	Grado en ciencias empresariales - management
	Grado en ciencias políticas y de la administración
	Grado en comercio
	Grado en comercio y marketing

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en consultoría y gestión de la información
	Grado en dirección de empresas
	Grado en dirección de empresas tecnológicas
	Grado en dirección financiera y contabilidad
	Grado en dirección internacional de empresas
	Grado en economía
	Grado en economía financiera y actuarial
	Grado en economía y finanzas
	Grado en economía y gestión
	Grado en economía y negocios internacionales
	Grado en empresa internacional
	Grado en empresa y tecnología
	Grado en estadística
	Grado en estadística empresarial
	Grado en estudios internacionales
	Grado en estudios internacionales de economía y empresa
	Grado en filosofía, política y economía
	Grado en finanzas
	Grado en finanzas y contabilidad
	Grado en finanzas, banca y seguros
	Grado en gestión de empresas
	Grado en gestión de negocios
	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
	Grado en gestión económico-financiera
	Grado en gestión mercantil y financiera
	Grado en gestión y administración pública
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería en matemática aplicada al análisis de datos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en liderazgo emprendedor e innovación
	Grado en marketing
	Grado en marketing e investigación de mercados
	Grado en marketing y comercialización internacional
	Grado en marketing y comunicación
	Grado en marketing y comunicación comercial
	Grado en marketing y comunicación empresarial
	Grado en marketing y comunidades digitales
	Grado en marketing y dirección comercial
	Grado en marketing y gestión comercial
	Grado en negocios internacionales
	Grado en negocios y marketing internacionales
	Grado en relaciones internacionales
	Ingeniería en organización industrial
	Licenciatura en administración y dirección de empresas
	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
	Licenciatura en ciencias del trabajo
	Licenciatura en ciencias económicas
	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en ciencias empresariales
	Licenciatura en ciencias políticas y de la administración
	Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección economía
	Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales
	Licenciatura en economía
	Licenciatura en investigación y técnicas de mercado
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)
Administración de empresas	Diplomatura en ciencias empresariales
	Diplomatura en estudios empresariales
	Diplomatura en gestión y administración pública
	Grado en administración de empresas
	Grado en administración de empresas y gestión de la innovación
	Grado en administración y dirección de empresas
	Grado en administración y gestión pública
	Grado en análisis económico
	Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics
	Grado en asistencia en dirección - management assistance
	Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios
	Grado en ciencias del trabajo
	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en ciencias empresariales
	Grado en ciencias empresariales-management
	Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas
	Grado en ciencias políticas
	Grado en ciencias políticas y administración pública
	Grado en ciencias políticas y de la administración
	Grado en ciencias políticas y gestión comercial
	Grado en ciencias políticas y gestión pública
	Grado en comercio
	Grado en comercio y marketing
	Grado en consultoría y gestión de la información
	Grado en derecho
	Grado en derecho y recursos humanos
	Grado en dirección de empresas
	Grado en dirección de empresas tecnológicas
	Grado en dirección financiera y contabilidad
Grado en dirección internacional de empresas	
Grado en dirección y creación de empresas	
Grado en dirección y gestión pública	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en economía
	Grado en economía financiera y actuarial
	Grado en economía y finanzas
	Grado en economía y gestión
	Grado en economía y negocios internacionales
	Grado en empresa internacional
	Grado en empresa y tecnología
	Grado en estadística
	Grado en estadística empresarial
	Grado en estudios internacionales
	Grado en estudios internacionales de economía y empresa
	Grado en filosofía, política y economía
	Grado en finanzas
	Grado en finanzas y contabilidad
	Grado en finanzas, banca y seguros
	Grado en fiscalidad y administración pública
	Grado en gestión de empresas
	Grado en gestión de negocios
	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
	Grado en gestión económico-financiera
	Grado en gestión mercantil y financiera
	Grado en gestión y administración pública
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en ingeniería en matemática aplicada al análisis de datos
	Grado en liderazgo emprendedor e innovación
	Grado en marketing
	Grado en marketing e investigación de mercados
	Grado en marketing y comercialización internacional
	Grado en marketing y comunicación
	Grado en marketing y comunicación comercial
	Grado en marketing y comunicación digital
	Grado en marketing y comunicación empresarial
	Grado en marketing y comunidades digitales
	Grado en marketing y dirección comercial
	Grado en marketing y gestión comercial
	Grado en negocios internacionales
	Grado en negocios y marketing internacionales
	Grado en relaciones internacionales
	Licenciatura en administración y dirección de empresas
	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
	Licenciatura en ciencias del trabajo
	Licenciatura en ciencias económicas
	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales
	Licenciatura en ciencias empresariales
	Licenciatura en ciencias políticas y de la administración
	Licenciatura en ciencias políticas y económicas
	Licenciatura en ciencias políticas y sociología
	Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales
	Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en derecho
	Licenciatura en economía
	Licenciatura en investigación y técnicas de mercado
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)
Análisis y química industrial	Grado en biología
	Grado en biología ambiental
	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias ambientales
	Grado en ciencias experimentales
	Grado en farmacia
	Grado en ingeniería ambiental
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Ingeniería industrial, especialidad química
	Ingeniería química
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industria de fermentación
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
	Licenciatura en biología
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias ambientales
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura química
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Asesoría y procesos de imagen personal	Grado en biología
	Grado en biología humana
	Grado en biomedicina
	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencias biomédicas
	Grado en farmacia
	Grado en genética
	Grado en ingeniería biomédica
	Grado en ingeniería de la salud
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en medicina
	Grado en microbiología
	Grado en podología
	Grado en química
	Ingeniería química
	Licenciatura en biología
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencias biológicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias: división biología
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura en medicina
	Licenciatura en medicina y cirugía
Licenciatura en química	
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Construcciones civiles y edificación	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
	Grado en edificación
	Grado en estudios en arquitectura
Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en ingeniería civil
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de obras públicas
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería geológica
	Grado en ingeniería geomática
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en urbanismo, ordenación territorial y sostenibilidad
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en geodesia y cartografía
	Ingeniería geológica
	Ingeniería industrial
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica de obras públicas
	Ingeniería técnica en topografía
	Ingeniería técnica industrial
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Formación y orientación laboral
Diplomatura en educación social	
Diplomatura en estadística	
Diplomatura en estudios empresariales	
Diplomatura en gestión y administración pública	
Diplomatura en relaciones laborales	
Diplomatura en trabajo social	
Grado en administración de empresas	
Grado en administración de empresas y gestión de la innovación	
Grado en administración y dirección de empresas	
Grado en administración y gestión pública	
Grado en análisis económico	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics
	Grado en asistencia en dirección-management assistance
	Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios
	Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad
	Grado en ciencias del trabajo
	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en ciencias empresariales
	Grado en ciencias empresariales-management
	Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas
	Grado en ciencias políticas
	Grado en ciencias políticas y administración pública
	Grado en ciencias políticas y de la administración
	Grado en ciencias políticas y gestión comercial
	Grado en ciencias políticas y gestión pública
	Grado en comercio
	Grado en comercio y marketing
	Grado en criminología
	Grado en criminología y dirección de seguridad
	Grado en criminología y políticas públicas de prevención
	Grado en criminología y seguridad
	Grado en derecho
	Grado en derecho y recursos humanos
	Grado en dirección de empresas
	Grado en dirección de empresas tecnológicas
	Grado en dirección financiera y contabilidad
	Grado en dirección internacional de empresas
	Grado en dirección y creación de empresas
	Grado en dirección y gestión pública
	Grado en economía
	Grado en economía financiera y actuarial
	Grado en economía y finanzas
	Grado en economía y gestión
	Grado en economía y negocios internacionales
	Grado en educación social
	Grado en empresa internacional
	Grado en empresa y tecnología
	Grado en estadística
	Grado en estadística empresarial
	Grado en estudios internacionales
	Grado en estudios internacionales de economía y empresa
	Grado en filosofía, política y economía
	Grado en finanzas
	Grado en finanzas y contabilidad
	Grado en finanzas, banca y seguros
	Grado en fiscalidad y administración pública
	Grado en gestión de empresas
	Grado en gestión de negocios

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
	Grado en gestión económico-financiera
	Grado en gestión mercantil y financiera
	Grado en gestión y administración pública
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería en matemática aplicada al análisis de datos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en lengua de signos española y comunidad sorda
	Grado en liderazgo emprendedor e innovación
	Grado en marketing
	Grado en marketing e investigación de mercados
	Grado en marketing y comercialización internacional
	Grado en marketing y comunicación
	Grado en marketing y comunicación comercial
	Grado en marketing y comunicación digital
	Grado en marketing y comunicación empresarial
	Grado en marketing y comunidades digitales
	Grado en marketing y dirección comercial
	Grado en marketing y gestión comercial
	Grado en matemáticas y estadística
	Grado en negocios internacionales
	Grado en negocios y marketing internacionales
	Grado en prevención y seguridad integral
	Grado en psicología
	Grado en recursos humanos y relaciones laborales
	Grado en relaciones internacionales
	Grado en relaciones laborales
	Grado en relaciones laborales y empleo
	Grado en relaciones laborales y ocupación
	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en seguridad
	Grado en seguridad y control de riesgos
	Grado en sociología
	Grado en trabajo social
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería técnica en organización industrial
	Licenciatura en administración y dirección de empresas
	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
	Licenciatura en ciencias del trabajo
	Licenciatura en ciencias económicas
	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales
	Licenciatura en ciencias empresariales
	Licenciatura en ciencias políticas y de la administración
	Licenciatura en ciencias políticas y económicas
	Licenciatura en ciencias políticas y sociología
	Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales
	Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas
	Licenciatura en criminología

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en derecho
	Licenciatura en economía
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía
	Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología
	Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología
	Licenciatura en investigación y técnicas de mercado
	Licenciatura en psicología
	Licenciatura en sociología
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)
Hostelería y turismo	Diplomatura en ciencias empresariales
	Diplomatura en empresas y actividades turísticas
	Diplomatura en turismo
	Grado en administración de empresas
	Grado en administración de empresas y gestión de la innovación
	Grado en administración y dirección de empresas
	Grado en asistencia en dirección-management assistance
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias empresariales
	Grado en ciencias empresariales-management
	Grado en comercio y marketing
	Grado en dirección de empresas
	Grado en dirección de empresas tecnológicas
	Grado en dirección hotelera
	Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio
	Grado en empresa internacional
	Grado en empresas y actividades turísticas
	Grado en estudios internacionales
	Grado en gastronomía
	Grado en gastronomía y artes culinarias
	Grado en gestión de empresas
	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
	Grado en gestión del turismo
	Grado en gestión hotelera y turística
	Grado en gestión turística
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en marketing y dirección comercial
	Grado en marketing y gestión comercial
	Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones institucionales
	Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones internacionales

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en protocolo y organización de eventos
	Grado en relaciones internacionales
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en turismo
	Licenciatura en administración y dirección de empresas
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales
	Licenciatura en ciencias empresariales
	Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Informática	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Diplomatura en estadística
	Diplomatura en informática
	Grado de arte multimedia
	Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura naval
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en audiovisual y multimedia
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
	Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación
	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño de productos interactivos
	Grado en diseño multimedia y gráfico
	Grado en diseño y creación digitales
	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
	Grado en edificación
	Grado en estadística
	Grado en estadística empresarial
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en física
	Grado en fotografía y creación digital
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en informática y servicios
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería de computadores

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería de la edificación
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería de sistemas de comunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de información
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
	Grado en ingeniería de sistemas electrónicos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación
	Grado en ingeniería del software
	Grado en ingeniería eléctrica
	Grado en ingeniería eléctrica y electrónica
	Grado en ingeniería electrónica
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica industrial
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
	Grado en ingeniería electrónica y automática
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en sonido e imagen
	Grado en ingeniería en matemática aplicada al análisis de datos
	Grado en ingeniería en tecnologías de la información
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería informática
	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
	Grado en ingeniería matemática
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería multimedia
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería telemática
	Grado en matemática computacional
	Grado en matemáticas
	Grado en matemáticas e informática
	Grado en matemáticas y estadística
	Grado en multimedia
	Grado en multimedia y artes digitales
	Grado en sistemas de información
	Grado en técnicas de aplicaciones de software
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería en automática y electrónica industrial

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería en electrónica
	Ingeniería en informática
	Ingeniería industrial
	Ingeniería técnica de sonido
	Ingeniería técnica de sonido e imagen
	Ingeniería técnica de telecomunicación
	Ingeniería técnica en informática de gestión
	Ingeniería técnica en informática de sistemas
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias matemáticas
	Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en ciencias: sección matemáticas
	Licenciatura en física
	Licenciatura en informática
	Licenciatura en matemáticas
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, especialidad diseño gráfico
	Título superior de diseño, especialidad diseño gráfico
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Intervención sociocomunitaria
Diplomatura en profesorado de educación general básica, en cualquiera de sus especialidades	
Diplomatura en relaciones laborales	
Diplomatura en terapia ocupacional	
Diplomatura en trabajo social	
Grado en antropología social y cultural	
Grado en antropología y evolución humana	
Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad	
Grado en criminología	
Grado en criminología y dirección de seguridad	
Grado en criminología y políticas públicas de prevención	
Grado en criminología y seguridad	
Grado en derecho y recursos humanos	
Grado en educación infantil, en cualquiera de sus menciones	
Grado en educación primaria, en cualquiera de sus menciones	
Grado en educación social	
Grado en filosofía	
Grado en igualdad de género	
Grado en lengua de signos española y comunidad sorda	
Grado en maestro de educación infantil, en cualquiera de sus menciones	
Grado en maestro de educación primaria, en cualquiera de sus menciones	
Grado en magisterio de educación infantil, en cualquiera de sus menciones	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en magisterio de educación primaria, en cualquiera de sus menciones
	Grado en pedagogía
	Grado en prevención y seguridad integral
	Grado en psicología
	Grado en recursos humanos y relaciones laborales
	Grado en relaciones laborales
	Grado en relaciones laborales y empleo
	Grado en relaciones laborales y ocupación
	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en sociología
	Grado en terapia ocupacional
	Grado en trabajo social
	Licenciatura en antropología social y cultural
	Licenciatura en ciencias políticas y sociología
	Licenciatura en criminología
	Licenciatura en filosofía
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección psicología
	Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación
	Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología
	Licenciatura en filosofía y letras: sección pedagogía
	Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología
	Licenciatura en pedagogía
	Licenciatura en psicología
	Licenciatura en psicopedagogía
	Licenciatura en sociología
	Maestro (RD 1440/1991), en cualquiera de sus especialidades
	Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios de 1967)
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Organización y gestión comercial	Diplomatura en ciencias empresariales
	Diplomatura en estadística
	Diplomatura en estudios empresariales
	Diplomatura en relaciones laborales
	Grado en administración de empresas
	Grado en administración de empresas y gestión de la innovación
	Grado en administración y dirección de empresas
	Grado en asistencia en dirección-management assistance
	Grado en ciencias del trabajo
	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en ciencias del transporte y la logística
	Grado en ciencias empresariales
	Grado en ciencias empresariales-management
	Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas
	Grado en ciencias políticas
	Grado en ciencias políticas y administración pública
	Grado en ciencias políticas y de la administración
	Grado en ciencias políticas y gestión comercial
	Grado en ciencias políticas y gestión pública
	Grado en comercio
	Grado en comercio y marketing
	Grado en comunicación audiovisual y marketing
	Grado en comunicación y relaciones públicas
	Grado en consultoría y gestión de la información
	Grado en derecho
	Grado en derecho y recursos humanos
	Grado en dirección de empresas
	Grado en dirección de empresas tecnológicas
	Grado en dirección financiera y contabilidad
	Grado en dirección internacional de empresas
	Grado en economía
	Grado en economía financiera y actuarial
	Grado en economía y finanzas
	Grado en economía y gestión
	Grado en economía y negocios internacionales
	Grado en empresa internacional
	Grado en empresa y tecnología
	Grado en estadística
	Grado en estadística empresarial
	Grado en estudios internacionales
	Grado en estudios internacionales de economía y empresa
	Grado en filosofía, política y economía
	Grado en finanzas
	Grado en finanzas y contabilidad
	Grado en finanzas, banca y seguros
	Grado en gestión de empresas
	Grado en gestión de negocios
	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
	Grado en gestión económico-financiera
	Grado en gestión mercantil y financiera
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en liderazgo emprendedor e innovación
	Grado en marketing
	Grado en marketing e investigación de mercados
	Grado en marketing y comercialización internacional

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en marketing y comunicación
	Grado en marketing y comunicación comercial
	Grado en marketing y comunicación empresarial
	Grado en marketing y comunidades digitales
	Grado en marketing y dirección comercial
	Grado en marketing y gestión comercial
	Grado en negocios internacionales
	Grado en negocios y marketing internacionales
	Grado en publicidad
	Grado en publicidad y relaciones públicas
	Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas
	Grado en recursos humanos y relaciones laborales
	Grado en relaciones internacionales
	Grado en relaciones laborales
	Grado en relaciones laborales y empleo
	Grado en relaciones laborales y ocupación
	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
	Ingeniería en organización industrial
	Licenciatura en administración y dirección de empresas
	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas
	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas
	Licenciatura en ciencias del trabajo
	Licenciatura en ciencias económicas
	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales
	Licenciatura en ciencias empresariales
	Licenciatura en ciencias políticas y de la administración
	Licenciatura en ciencias políticas y económicas
	Licenciatura en ciencias políticas y sociología: sección ciencias políticas y de la administración
	Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales
	Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas
	Licenciatura en derecho
	Licenciatura en economía
Licenciatura en investigación y técnicas de mercado	
Licenciatura en publicidad y relaciones públicas	
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)	
Organización y procesos de mantenimiento de vehículos	Diplomatura de la marina civil
	Diplomatura en máquinas navales
	Diplomatura en navegación marítima
	Diplomatura en radioelectrónica naval

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en arquitectura naval
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria
	Grado en ingeniería agrícola y agroambiental
	Grado en ingeniería agrícola y medio rural
	Grado en ingeniería agroalimentaria
	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental
	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
	Grado en ingeniería agroambiental
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería civil
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en ingeniería de obras públicas
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería del automóvil
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en tecnología naval
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería forestal
	Grado en ingeniería forestal y del medio rural
	Grado en ingeniería hortofrutícola y jardinería
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería radioelectrónica naval

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería agrónoma
	Ingeniería de minas
	Ingeniería de montes
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería industrial
	Ingeniería militar
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica agrícola
	Ingeniería técnica de minas
	Ingeniería técnica de obras públicas
	Ingeniería técnica industrial
	Ingeniería técnica naval
	Licenciatura de la marina civil
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en máquinas navales
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Licenciatura en radioelectrónica naval
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Organización y proyectos de fabricación mecánica	Diplomatura de la marina civil
	Diplomatura en máquinas navales
	Diplomatura en radioelectrónica naval
	Grado en arquitectura naval
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en creación y diseño
	Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria
	Grado en ingeniería agrícola y agroambiental
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agroalimentaria
	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental
	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
	Grado en ingeniería agroambiental
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de obras públicas
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería del automóvil
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en tecnología naval
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería radioelectrónica naval
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería aeronáutica

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería agroindustrial
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería de minas
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería militar
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica agrícola
	Ingeniería técnica de minas
	Ingeniería técnica de obras públicas
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Ingeniería técnica industrial
	Ingeniería técnica naval
	Licenciatura de la marina civil
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en máquinas navales
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Licenciatura en radioelectrónica naval
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Organización y proyectos de sistemas energéticos	Arquitectura
	Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Diplomatura en máquinas navales
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura naval
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación
	Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial
	Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
	Grado en ingeniería agraria y energética
Grado en ingeniería agrícola	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria
	Grado en ingeniería agrícola y agroambiental
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agroalimentaria
	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental
	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
	Grado en ingeniería agroambiental
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería civil
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de energía y medio ambiente
	Grado en ingeniería de energías renovables
	Grado en ingeniería de la energía
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
	Grado en ingeniería de obras públicas
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería de recursos minerales y energía
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería de sistemas de comunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
	Grado en ingeniería de sistemas electrónicos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica industrial
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
	Grado en ingeniería electrónica y automática
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
	Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
	Grado en ingeniería en sonido e imagen
	Grado en ingeniería en tecnología naval

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería energética
	Grado en ingeniería hortofrutícola y jardinería
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería minera y energética
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en ingeniería telemática
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en nanociencia y nanotecnología
	Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas
	Grado en recursos energéticos y mineros
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería agrónoma
	Ingeniería de minas
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en ciencias energéticas
	Ingeniería en electrónica
	Ingeniería industrial
	Ingeniería militar
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica agrícola
	Ingeniería técnica de minas
	Ingeniería técnica de obras públicas
	Ingeniería técnica de sonido
	Ingeniería técnica de sonido e imagen
	Ingeniería técnica de telecomunicación
	Ingeniería técnica industrial
	Ingeniería técnica naval
	Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en máquinas navales

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Procesos de producción agraria	Grado en biología
	Grado en biología ambiental
	Grado en biología humana
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencia y salud animal
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias ambientales
	Grado en ciencias experimentales
	Grado en geología
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria
	Grado en ingeniería agrícola y agroambiental
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agroalimentaria
	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental
	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
	Grado en ingeniería agroambiental
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería alimentaria
	Grado en ingeniería ambiental
	Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en ingeniería de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería forestal
	Grado en ingeniería forestal y del medio rural
	Grado en ingeniería geológica
	Grado en ingeniería hortofrutícola y jardinería
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en microbiología
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
Grado en tecnología e innovación alimentaria	
Grado en tecnología y gestión alimentaria	
Grado en veterinaria	
Ingeniería agrónoma	
Ingeniería de montes	
Ingeniería geológica	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación	
	Ingeniería técnica agrícola	
	Ingeniería técnica forestal	
	Licenciatura en biología	
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos	
	Licenciatura en ciencias ambientales	
	Licenciatura en ciencias biológicas	
	Licenciatura en ciencias geológicas	
	Licenciatura en ciencias: división biología	
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas	
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales	
	Licenciatura en geología	
	Licenciatura en veterinaria	
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos:	
	- Un ciclo, en el caso de las licenciaturas	
- Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios		
Procesos en la industria alimentaria	Diplomatura en nutrición humana y dietética	
	Grado en biología	
	Grado en biología ambiental	
	Grado en biología humana	
	Grado en bioquímica	
	Grado en bioquímica y biología molecular	
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas	
	Grado en biotecnología	
	Grado en ciencia y salud animal	
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos	
	Grado en ciencias de la alimentación	
	Grado en ciencias experimentales	
	Grado en enología	
	Grado en farmacia	
	Grado en ingeniería agraria	
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria	
	Grado en ingeniería agrícola	
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria	
	Grado en ingeniería agrícola y agroambiental	
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural	
	Grado en ingeniería agroalimentaria	
	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental	
	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos	
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural	
	Grado en ingeniería agroambiental	
	Grado en ingeniería alimentaria	
	Grado en ingeniería ambiental	
	Grado en ingeniería biomédica	
	Grado en ingeniería de la salud	
	Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias	
Grado en ingeniería de procesos químicos industriales		

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en microbiología
	Grado en nutrición humana y dietética
	Grado en química
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en veterinaria
	Ingeniería agrónoma
	Ingeniería industrial, especialidad química
	Ingeniería química
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industria de fermentación
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
	Licenciatura en biología
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias biológicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas
	Licenciatura en ciencias: división biología
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales
	Licenciatura en enología
Licenciatura en farmacia	
Licenciatura en química	
Licenciatura en veterinaria	
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Procesos de diagnósticos clínico y productos ortoprotésicos	Grado en biología
	Grado en biología ambiental
	Grado en biología humana
	Grado en biología sanitaria
	Grado en biomedicina
	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencias ambientales
	Grado en ciencias biomédicas
	Grado en ciencias experimentales
	Grado en farmacia
	Grado en fisioterapia
	Grado en genética
	Grado en ingeniería ambiental
	Grado en ingeniería biomédica
	Grado en ingeniería de la salud
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en medicina
	Grado en microbiología
	Grado en odontología
	Grado en podología
	Grado en química
	Grado en veterinaria
	Ingeniería química
	Licenciatura en biología
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencias ambientales
	Licenciatura en ciencias biológicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas
	Licenciatura en ciencias: división biología
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura en medicina
	Licenciatura en medicina y cirugía
	Licenciatura en odontología
Licenciatura en química	
Licenciatura en veterinaria	
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Procesos sanitarios	Diplomatura en enfermería
	Diplomatura en fisioterapia
	Diplomatura en terapia ocupacional
	Grado en biología
	Grado en biología ambiental
	Grado en biología humana
	Grado en biología sanitaria
	Grado en biomedicina

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencia y salud animal
	Grado en ciencias biomédicas
	Grado en enfermería
	Grado en farmacia
	Grado en fisioterapia
	Grado en genética
	Grado en ingeniería biomédica
	Grado en ingeniería de la salud
	Grado en medicina
	Grado en microbiología
	Grado en odontología
	Grado en óptica y optometría
	Grado en óptica, optometría y audiología
	Grado en podología
	Grado en terapia ocupacional
	Grado en veterinaria
	Licenciatura en biología
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencias biológicas
	Licenciatura en ciencias: división biología
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura en medicina
	Licenciatura en medicina y cirugía
	Licenciatura en odontología
	Licenciatura en veterinaria
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Procesos y medios de comunicación	Grado en animación
	Grado en arte multimedia
	Grado en audiovisual y multimedia
	Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación
	Grado en cine
	Grado en cine y cultura
	Grado en cine y medios audiovisuales
	Grado en cine y televisión
	Grado en cinematografía y artes audiovisuales
	Grado en comercio y marketing
	Grado en comunicación

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en comunicación audiovisual
	Grado en comunicación audiovisual y marketing
	Grado en comunicación audiovisual y multimedia
	Grado en comunicación cultural
	Grado en comunicación digital
	Grado en comunicación e industrias culturales
	Grado en comunicación y periodismo audiovisuales
	Grado en comunicación y relaciones públicas
	Grado en consultoría y gestión de la información
	Grado en contenidos digitales interactivos
	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño integral y gestión de la imagen
	Grado en diseño multimedia y gráfico
	Grado en diseño visual de contenidos digitales
	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en fotografía
	Grado en fotografía y creación digital
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería de sistemas de comunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación
	Grado en ingeniería en desarrollo de contenidos digitales
	Grado en ingeniería en sonido e imagen
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería multimedia
	Grado en marketing
	Grado en marketing e investigación de mercados
	Grado en marketing y comercialización internacional
	Grado en marketing y comunicación
	Grado en marketing y comunicación comercial
	Grado en marketing y comunicación empresarial
	Grado en marketing y comunidades digitales
	Grado en marketing y dirección comercial
	Grado en marketing y gestión comercial
	Grado en medios audiovisuales
	Grado en multimedia
	Grado en multimedia y artes digitales
	Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones institucionales
	Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones internacionales
	Grado en periodismo
	Grado en protocolo y organización de eventos
	Grado en publicidad

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en publicidad y relaciones públicas
	Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería técnica de sonido
	Ingeniería técnica de sonido e imagen
	Ingeniería técnica de telecomunicación
	Licenciatura en ciencias de la información
	Licenciatura en comunicación audiovisual
	Licenciatura en periodismo
	Licenciatura en publicidad y relaciones públicas
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Procesos y productos de textil, confección y piel	Grado en artes y diseño
	Grado en ciencias experimentales
	Grado en diseño
	Grado en diseño de moda
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería química
	Grado en química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Ingeniería industrial
	Ingeniería química
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto
	Ingeniería técnica industrial, especialidad textil
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en química
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, especialidad diseño de moda
	Título superior de diseño, especialidad diseño de moda
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Procesos y productos en artes gráficas	Grado en cine
	Grado en cine y cultura
	Grado en cine y medios audiovisuales
	Grado en cine y televisión
	Grado en comunicación
	Grado en comunicación audiovisual
	Grado en comunicación audiovisual y multimedia

	Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación	
	Grado en comunicación cultural	
	Grado en comunicación digital	
	Grado en comunicación e industrias culturales	
	Grado en comunicación y periodismo audiovisuales	
	Grado en comunicación y relaciones públicas	
	Grado en contenidos digitales interactivos	
	Grado en diseño integral y gestión de la imagen	
	Grado en diseño visual de contenidos digitales	
	Grado en fotografía	
	Grado en fotografía y creación digital	
	Grado en ingeniería química	
	Grado en ingeniería química y ambiental	
	Grado en medios audiovisuales	
	Grado en periodismo	
	Grado en publicidad	
	Grado en publicidad y relaciones públicas	
	Grado en química	
	Ingeniería química	
	Ingeniería técnica en diseño industrial	
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera	
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales	
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial	
	Licenciatura en ciencias de la información	
	Licenciatura en ciencias químicas	
	Licenciatura en comunicación audiovisual	
	Licenciatura en periodismo	
	Licenciatura en publicidad y relaciones públicas	
	Licenciatura en química	
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
	Procesos y productos en madera y mueble	Arquitectura
		Arquitectura técnica
Grado en arquitectura		
Grado en arquitectura técnica		
Grado en creación y diseño		
Grado en diseño integral y gestión de la imagen		
Grado en estudios en arquitectura		
Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo		
Grado en fundamentos de la arquitectura		
Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil		
Grado en ingeniería de materiales		
Grado en ingeniería de organización		
Grado en ingeniería de procesos químicos industriales		
Grado en ingeniería de tecnologías industriales		
Grado en ingeniería electromecánica		

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería forestal
	Grado en ingeniería forestal y del medio natural
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería de montes
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Ingeniería técnica forestal
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos:
	- Un ciclo, en el caso de las licenciaturas
	- Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Sistemas electrónicos	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval
	Diplomatura en informática
	Diplomatura en radioelectrónica naval
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en física
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en informática y servicios
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería civil
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de computadores
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
	Grado en ingeniería de organización

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería de sistemas de comunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
	Grado en ingeniería de sistemas electrónicos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación
	Grado en ingeniería del automóvil
	Grado en ingeniería eléctrica
	Grado en ingeniería eléctrica y electrónica
	Grado en ingeniería electrónica
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica industrial
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
	Grado en ingeniería electrónica y automática
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en sonido e imagen
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería informática
	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería radioelectrónica naval
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en ingeniería telemática
	Grado en nanociencia y nanotecnología
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de minas
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en electrónica
	Ingeniería en informática
	Ingeniería industrial
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica de sonido

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Ingeniería técnica de sonido e imagen
	Ingeniería técnica de telecomunicación
	Ingeniería técnica en centrales y líneas eléctricas
	Ingeniería técnica en informática de sistemas
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial
	Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en física
	Licenciatura en informática
	Licenciatura en radioelectrónica naval
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos:
	- Un ciclo, en el caso de las licenciaturas
- Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Sistemas electrotécnicos y automáticos	Diplomatura de la marina civil: sección náutica
	Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval
	Diplomatura en informática
	Diplomatura en radioelectrónica naval
	Grado en arquitectura naval
	Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación
	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
	Grado en creación y diseño
	Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial
	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
	Grado en física
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en informática y servicios
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería agroalimentaria
	Grado en ingeniería civil
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de computadores
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de energías renovables
	Grado en ingeniería de la energía
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de recursos minerales y energía
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería de sistemas de comunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de información
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
	Grado en ingeniería de sistemas electrónicos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación
	Grado en ingeniería del automóvil
	Grado en ingeniería eléctrica
	Grado en ingeniería eléctrica y electrónica
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería electrónica
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica industrial
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
	Grado en ingeniería electrónica y automática
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en sonido e imagen
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería en tecnologías de la información
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería energética
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería geomática
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería informática
	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería radioelectrónica naval
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en ingeniería telemática

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en nanociencia y nanotecnología
	Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas
	Grado en sistemas de información
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de minas
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en ciencias energéticas
	Ingeniería en electrónica
	Ingeniería en informática
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería militar
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica de minas
	Ingeniería técnica de sonido
	Ingeniería técnica de sonido e imagen
	Ingeniería técnica de telecomunicación
	Ingeniería técnica en informática de gestión
	Ingeniería técnica en informática de sistemas
	Ingeniería técnica en organización industrial
	Ingeniería técnica en topografía
	Ingeniería técnica industrial
	Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval
	Licenciatura de la marina civil: sección náutica
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en física
	Licenciatura en informática
Licenciatura en náutica y transporte marítimo	
Licenciatura en radioelectrónica naval	
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Cocina y pastelería	Diplomatura en empresas y actividades turísticas
	Diplomatura en nutrición humana y dietética
	Diplomatura en turismo
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias de la alimentación
	Grado en ciencias gastronómicas y artes culinarias
	Grado en dirección hotelera
	Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en empresas y actividades turísticas
	Grado en gastronomía
	Grado en gastronomía y artes culinarias
	Grado en gestión del turismo
	Grado en gestión hotelera y turística
	Grado en gestión turística
	Grado en nutrición humana y dietética
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en turismo
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Título de técnico especialista en hostelería (hostelería y turismo)
	Título de técnico superior de cocina y gastronomía
	Título de técnico superior en dirección de cocina
	Título de técnico superior en dirección de servicios de restauración
	Título de técnico superior en restauración
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Equipos electrónicos
Arquitectura técnica	
Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval	
Diplomatura en informática	
Diplomatura en radioelectrónica naval	
Grado en arquitectura	
Grado en arquitectura técnica	
Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación	
Grado en estudios en arquitectura	
Grado en física	
Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo	
Grado en fundamentos de la arquitectura	
Grado en gestión aeronáutica	
Grado en informática y servicios	
Grado en ingeniería aeroespacial	
Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales	
Grado en ingeniería aeronáutica	
Grado en ingeniería civil	
Grado en ingeniería civil y territorial	
Grado en ingeniería de aeronavegación	
Grado en ingeniería de aeropuertos	
Grado en ingeniería de computadores	
Grado en ingeniería de edificación	
Grado en ingeniería de la tecnología minera	
Grado en ingeniería de organización	
Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales	
Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería de sistemas de comunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de información
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
	Grado en ingeniería de sistemas electrónicos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación
	Grado en ingeniería del automóvil
	Grado en ingeniería eléctrica
	Grado en ingeniería eléctrica y electrónica
	Grado en ingeniería electrónica
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica industrial
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
	Grado en ingeniería electrónica y automática
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en desarrollo de contenidos digitales
	Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en sonido e imagen
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería en tecnologías de la información
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería informática
	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería radioelectrónica naval
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en ingeniería telemática
	Grado en nanociencia y nanotecnología
	Grado en sistemas de información
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de minas
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en electrónica
	Ingeniería en informática
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería naval

Cuerpos de Enseñanzas Medias		
Especialidad	Titulación	
	Ingeniería naval y oceánica	
	Ingeniería técnica aeronáutica	
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales	
	Ingeniería técnica de minas	
	Ingeniería técnica de sonido	
	Ingeniería técnica de sonido e imagen	
	Ingeniería técnica de telecomunicación	
	Ingeniería técnica en centrales y líneas eléctricas	
	Ingeniería técnica en informática de sistemas	
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad	
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial	
	Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval	
	Licenciatura en ciencias físicas	
	Licenciatura en ciencias: sección físicas	
	Licenciatura en física	
	Licenciatura en informática	
	Licenciatura en radioelectrónica naval	
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
	Estética	Diplomatura en enfermería
		Diplomatura en fisioterapia
Diplomatura en podología		
Grado en biología		
Grado en biología humana		
Grado en enfermería		
Grado en farmacia		
Grado en fisioterapia		
Grado en ingeniería química		
Grado en ingeniería química y ambiental		
Grado en medicina		
Grado en microbiología		
Grado en podología		
Grado en química		
Ingeniería química		
Licenciatura en biología		
Licenciatura en ciencias biológicas		
Licenciatura en ciencias químicas		
Licenciatura en ciencias: división biología		
Licenciatura en ciencias: sección biológicas		
Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales		
Licenciatura en farmacia		
Licenciatura en medicina		
Licenciatura en medicina y cirugía		
Licenciatura en química		

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Título de técnico especialista en estética (peluquería y estética)
	Título de técnico especialista en peluquería (peluquería y estética)
	Título de técnico superior en estética
	Título de técnico superior en estética integral y bienestar
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Fabricación e instalación de carpintería y mueble	Grado en creación y diseño
	Grado en diseño integral y gestión de la imagen
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería forestal
	Grado en ingeniería forestal y del medio natural
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería robótica
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería de montes
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Ingeniería técnica forestal
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica
	Título de técnico especialista en construcción industrial de madera (madera)
	Título de técnico especialista en diseño y fabricación de muebles (madera)
	Título de técnico especialista en ebanista (madera)
	Título de técnico especialista en madera (madera)
	Título de técnico especialista en modelista de fundición (madera)
	Título de técnico superior en desarrollo de productos en carpintería y mueble
	Título de técnico superior en diseño y amueblamiento
	Título de técnico superior en producción de madera y mueble
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Instalación y mantenimiento de equipos térmicos de fluidos	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Diplomatura en máquinas navales
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
	Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial
	Grado en edificación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria
	Grado en ingeniería agrícola y agroambiental
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agroalimentaria
	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental
	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
	Grado en ingeniería agroambiental
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería civil
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de energía y medio ambiente
	Grado en ingeniería de energías renovables
	Grado en ingeniería de la energía
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias	
Grado en ingeniería de los recursos energéticos	
Grado en ingeniería de organización	
Grado en ingeniería de procesos químicos industriales	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería de recursos minerales y energía
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en tecnología naval
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería energética
	Grado en ingeniería geológica
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería minera y energética
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en nanociencia y nanotecnología
	Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas
	Grado en recursos energéticos y mineros
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería agrónoma
	Ingeniería de minas
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en ciencias energéticas
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería geológica
	Ingeniería industrial
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en explotaciones agropecuarias
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industrias agrícolas
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería técnica de minas
	Ingeniería técnica forestal
	Ingeniería técnica industrial
	Ingeniería técnica naval
	Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en máquinas navales
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Instalaciones electrotécnicas
	Arquitectura técnica
	Diplomatura de la marina civil: sección radioelectrónica naval
	Diplomatura en radioelectrónica naval
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura naval
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en física
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de computadores
	Grado en ingeniería de energía y medio ambiente
	Grado en ingeniería de energías renovables
	Grado en ingeniería de la energía
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de recursos minerales y energía
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de comunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de información
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
	Grado en ingeniería de sistemas electrónicos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación
	Grado en ingeniería del automóvil
	Grado en ingeniería eléctrica
	Grado en ingeniería electrónica
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica industrial
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
	Grado en ingeniería electrónica y automática
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en desarrollo de contenidos digitales
	Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en sonido e imagen
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería en tecnologías de la información
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería energética
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería radioelectrónica naval
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en ingeniería telemática
	Grado en nanociencia y nanotecnología
	Grado en sistemas de información
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de minas
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en electrónica
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería militar
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica agrícola
	Ingeniería técnica de minas
	Ingeniería técnica de sonido
	Ingeniería técnica de sonido e imagen

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería técnica de telecomunicación
	Ingeniería técnica en centrales y líneas eléctricas
	Ingeniería técnica en informática de gestión
	Ingeniería técnica en informática de sistemas
	Ingeniería técnica en organización industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica
	Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en física
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Licenciatura en radioelectrónica naval
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Instalaciones y equipos de cría y cultivo
Grado en biología humana	
Grado en biotecnología	
Grado en ciencia y salud animal	
Grado en ciencia y tecnología de los alimentos	
Grado en ciencias del mar	
Grado en ingeniería agraria	
Grado en ingeniería agraria y alimentaria	
Grado en ingeniería agraria y del medio rural	
Grado en ingeniería agraria y energética	
Grado en ingeniería agrícola	
Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria	
Grado en ingeniería agrícola y agroambiental	
Grado en ingeniería agrícola y del medio rural	
Grado en ingeniería agroalimentaria	
Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental	
Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos	
Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural	
Grado en ingeniería agroambiental	
Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural	
Grado en ingeniería y ciencia agronómica	
Grado en microbiología	
Grado en tecnología e innovación alimentaria	
Grado en tecnología y gestión alimentaria	
Grado en veterinaria	
Ingeniería agrónoma	
Ingeniería técnica agrícola	
Licenciatura en biología	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias biológicas
	Licenciatura en ciencias del mar
	Licenciatura en ciencias: división biología
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales
	Licenciatura en veterinaria
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Laboratorio	Diplomatura en nutrición humana y dietética
	Grado en biología ambiental
	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias ambientales
	Grado en ciencias de la alimentación
	Grado en ciencias experimentales
	Grado en farmacia
	Grado en genética
	Grado en ingeniería ambiental
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en nutrición humana y dietética
	Grado en química
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Ingeniería industrial, especialidad química
	Ingeniería química
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias ambientales
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura en química
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	- Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Mantenimiento de vehículos	Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Diplomatura en máquinas navales
	Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de energía y medio ambiente
	Grado en ingeniería de energías renovables
	Grado en ingeniería de la energía
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de recursos minerales y energía
	Grado en ingeniería del automóvil
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en tecnología naval
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería energética
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería minera y energética
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas	
Grado en recursos energéticos y mineros	
Grado en tecnologías marinas	
Ingeniería aeronáutica	
Ingeniería agrónoma	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería de minas
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en ciencias energéticas
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales
	Ingeniería técnica de minas
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica
	Ingeniería técnica naval, especialidad en armamento del buque
	Ingeniería técnica naval, especialidad en monturas a flote
	Ingeniería técnica naval, especialidad en propulsión y servicios del buque
	Ingeniería técnica naval, especialidad en servicios del buque
	Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Licenciatura en máquinas navales
	Título de técnico especialista en automoción (automoción)
	Título de técnico especialista en mantenimiento de máquinas y equipos de construcción y obras (construcción y obras)
	Título de técnico especialista en mecánica y electricidad del automóvil (automoción)
	Título de técnico superior en automatización y robótica industrial
	Título de técnico superior en automoción
	Título de técnico superior en mantenimiento de aviónica
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Máquinas, servicios y producción	Diplomatura de la marina civil
	Diplomatura en máquinas navales
	Diplomatura en navegación marítima
	Diplomatura en radioelectrónica naval
	Grado en arquitectura naval
	Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agroalimentaria
	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental
	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
	Grado en ingeniería agroambiental
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de energía y medio ambiente
	Grado en ingeniería de energías renovables
	Grado en ingeniería de la energía
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de obras públicas
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de recursos minerales y energía
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería del automóvil
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en tecnología naval
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería energética
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería minera y energética
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería radioelectrónica naval
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en piloto de aviación comercial y operaciones aéreas
	Grado en recursos energéticos y mineros
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería agrónoma

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería de minas
	Ingeniería de montes
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en ciencias energéticas
	Ingeniería en geodesia y cartografía
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales
	Ingeniería técnica de minas
	Ingeniería técnica de obras públicas
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica
	Ingeniería técnica naval, especialidad en armamento del buque
	Ingeniería técnica naval, especialidad en monturas a flote
	Ingeniería técnica naval, especialidad en propulsión y servicios del buque
	Ingeniería técnica naval, especialidad en servicios del buque
	Licenciatura de la marina civil
	Licenciatura en máquinas navales
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
Licenciatura en radioelectrónica naval	
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Mecanizado y mantenimiento de máquinas	Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Diplomatura en máquinas navales
	Grado en creación y diseño
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería de energía y medio ambiente
	Grado en ingeniería de energías renovables
	Grado en ingeniería de la energía
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de recursos minerales y energía
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en tecnología naval
	Grado en ingeniería energética
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería minera y energética
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en recursos energéticos y mineros
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería de minas
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en ciencias energéticas
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería militar
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales
	Ingeniería técnica de minas
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad (electrónica industrial)
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica
	Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras del buque
	Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras marinas
	Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Licenciatura en máquinas navales
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Título de técnico especialista en control de calidad (metal)
	Título de técnico especialista en fabricación mecánica (metal)
	Título de técnico especialista en instrumentista en sistemas de medida (metal)
	Título de técnico especialista en mantenimiento de máquinas y sistemas automáticos (metal)
	Título de técnico especialista en máquinas: herramientas (metal)
	Título de técnico especialista en matricería y moldes (metal)
	Título de técnico especialista en mecánico de armas (metal)
	Título de técnico especialista en mecanización agraria (agraria): hortofruticultura (agraria)
	Título de técnico especialista en micromecánica de instrumentos (metal)
	Título de técnico especialista en micromecánica de máquinas herramientas (metal)
	Título de técnico especialista en micromecánica y relojería (metal)
	Título de técnico especialista en montaje y construcción de maquinaria (metal)
	Título de técnico especialista en utillajes y montajes mecánicos (metal)
	Título de técnico superior en automatización y robótica industrial
	Título de técnico superior en mantenimiento de equipo industrial
	Título de técnico superior en mecatrónica industrial
	Título de técnico superior en producción por mecanizado
	Título de técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica
	Título de técnico superior en sistemas de regulación y control automáticos
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Oficina de proyectos de construcción
Arquitectura técnica	
Grado en arquitectura	
Grado en arquitectura técnica	
Grado en ciencias y tecnología de la edificación	
Grado en diseño de interiores	
Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño	
Grado en edificación	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería civil
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de obras públicas
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería geomática
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en urbanismo, ordenación territorial y sostenibilidad
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales
	Ingeniería técnica de obras públicas
	Ingeniería técnica en topografía
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto
	Ingeniería técnica industrial, especialidad textil
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Oficina de proyectos de fabricación mecánica	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Diplomatura en máquinas navales
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
	Grado en creación y diseño
	Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño
	Grado en edificación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería civil
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de aeronavegación
	Grado en ingeniería de aeropuertos
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de energía y medio ambiente
	Grado en ingeniería de energías renovables
	Grado en ingeniería de la energía
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de los recursos energéticos
Grado en ingeniería de organización	
Grado en ingeniería de recursos minerales y energía	
Grado en ingeniería electromecánica	
Grado en ingeniería en diseño industrial	
Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto	
Grado en ingeniería en diseño mecánico	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en tecnología naval
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería energética
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería minera y energética
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en recursos energéticos y mineros
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de minas
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en ciencias energéticas
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería militar
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales
	Ingeniería técnica de minas, especialidad en instalaciones electromecánicas mineras
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica
	Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras del buque
	Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras marinas
	Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Licenciatura en máquinas navales
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Grado en biología
	Grado en biología humana

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencia y salud animal
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias ambientales
	Grado en enología
	Grado en farmacia
	Grado en genética
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria
	Grado en ingeniería agrícola y agroambiental
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agroalimentaria
	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental
	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
	Grado en ingeniería agroambiental
	Grado en ingeniería alimentaria
	Grado en ingeniería ambiental
	Grado en ingeniería biomédica
	Grado en ingeniería de la salud
	Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en microbiología
	Grado en química
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en veterinaria
Ingeniería agrónoma	
Ingeniería en organización industrial	
Ingeniería industrial, especialidad química	
Ingeniería química	
Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industria de fermentación	
Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias	
Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industrias agrícolas	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
	Licenciatura en biología
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias ambientales
	Licenciatura en ciencias biológicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas
	Licenciatura en ciencias: división biología
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales
	Licenciatura en enología
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura en química
	Licenciatura en veterinaria
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Operaciones de procesos	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias experimentales
	Grado en farmacia
	Grado en ingeniería ambiental
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en química
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Ingeniería industrial, especialidad química
	Ingeniería química
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en industria de fermentación
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura en química
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Operaciones de producción agraria	Diplomatura en nutrición humana y dietética
	Grado en biología
	Grado en biología ambiental
	Grado en biología humana
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencia y salud animal
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias ambientales
	Grado en ciencias de la alimentación
	Grado en ciencias experimentales
	Grado en geología
	Grado en ingeniería agraria
	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
	Grado en ingeniería agraria y energética
	Grado en ingeniería agrícola
	Grado en ingeniería agrícola y agroalimentaria
	Grado en ingeniería agrícola y agroambiental
	Grado en ingeniería agrícola y del medio rural
	Grado en ingeniería agroalimentaria
	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental
	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
	Grado en ingeniería agroambiental
	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
	Grado en ingeniería alimentaria
	Grado en ingeniería ambiental
	Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en ingeniería de sistemas biológicos
	Grado en ingeniería forestal
	Grado en ingeniería forestal y del medio natural
	Grado en ingeniería geológica
	Grado en ingeniería hortofrutícola y jardinería
	Grado en ingeniería química
Grado en ingeniería química y ambiental	
Grado en ingeniería y ciencia agronómica	
Grado en innovación de procesos y productos alimentarios	
Grado en microbiología	
Grado en nutrición humana y dietética	
Grado en paisajismo	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en química
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en veterinaria
	Ingeniería agrónoma
	Ingeniería de montes
	Ingeniería geológica
	Ingeniería química
	Ingeniería técnica agrícola
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en explotaciones forestales
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales
	Licenciatura en biología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias ambientales
	Licenciatura en ciencias biológicas
	Licenciatura en ciencias geológicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas
	Licenciatura en ciencias: división biología
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales
	Licenciatura en geología
	Licenciatura en química
	Licenciatura en veterinaria
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Patronaje y confección	Grado en creación y diseño
	Grado en diseño de moda
	Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño
	Grado en diseño multimedia y gráfico
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto
	Ingeniería técnica industrial, especialidad textil
	Título de Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, especialidad moda
	Título de técnico especialista en confección a medida de señora
	Título de técnico especialista en confección a medida de señora (moda y confección)

Cuerpos de Enseñanzas Medias		
Especialidad	Titulación	
	Título de técnico especialista en confección de tejidos (moda y confección)	
	Título de técnico especialista en confección industrial de prendas exteriores (moda y confección)	
	Título de técnico especialista en confección industrial de prendas interiores (moda y confección)	
	Título de técnico especialista en hilatura (textil) traje y confección industrial (textil)	
	Título de técnico especialista en producción en industrias de la confección (moda y confección)	
	Título de técnico especialista en sastrería y modistería (moda y confección)	
	Título de técnico superior en patronaje	
	Título de técnico superior en patronaje y moda	
	Título de técnico superior en procesos de confección industrial	
	Título de técnico superior en vestuario a medida y de espectáculos	
	Título superior de diseño, especialidad diseño de moda	
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
	Peluquería	Diplomatura en enfermería
		Diplomatura en fisioterapia
Diplomatura en podología		
Grado en biología		
Grado en biología humana		
Grado en bioquímica		
Grado en bioquímica y biología molecular		
Grado en bioquímica y ciencias biomédicas		
Grado en enfermería		
Grado en farmacia		
Grado en fisioterapia		
Grado en medicina		
Grado en microbiología		
Grado en podología		
Grado en química		
Licenciatura en biología		
Licenciatura en bioquímica		
Licenciatura en ciencias biológicas		
Licenciatura en ciencias químicas		
Licenciatura en ciencias: división biología		
Licenciatura en ciencias: sección biológicas		
Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales		
Licenciatura en farmacia		
Licenciatura en medicina		
Licenciatura en medicina y cirugía		
Licenciatura en química		
Título de técnico especialista en estética (peluquería y estética)		
Título de técnico especialista en peluquería (peluquería y estética)		

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Título de técnico superior en asesoría de imagen personal
	Título de técnico superior en asesoría de imagen personal y corporativa
	Título de técnico superior en estilismo y dirección de peluquería
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésicos	Diplomatura en enfermería
	Diplomatura en fisioterapia
	Diplomatura en nutrición humana y dietética
	Diplomatura en óptica
	Diplomatura en óptica y optometría
	Diplomatura en terapia ocupacional
	Grado en biología
	Grado en biología ambiental
	Grado en biología humana
	Grado en biología sanitaria
	Grado en biomedicina
	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias ambientales
	Grado en ciencias biomédicas
	Grado en ciencias de la alimentación
	Grado en ciencias experimentales
	Grado en enfermería
	Grado en farmacia
	Grado en fisioterapia
	Grado en genética
	Grado en ingeniería ambiental
	Grado en ingeniería biomédica
	Grado en ingeniería de la salud
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en medicina
	Grado en microbiología
	Grado en nutrición humana y dietética
	Grado en odontología
Grado en óptica y optometría	
Grado en óptica, optometría y audiología	
Grado en podología	
Grado en química	
Grado en tecnología e innovación alimentaria	
Grado en tecnología y gestión alimentaria	
Grado en terapia ocupacional	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en veterinaria
	Ingeniería química
	Licenciatura en biología
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias ambientales
	Licenciatura en ciencias biológicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas
	Licenciatura en ciencias: división biología
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura en medicina
	Licenciatura en medicina y cirugía
	Licenciatura en odontología
	Licenciatura en química
	Licenciatura en veterinaria
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Procedimientos sanitarios y asistenciales	Diplomatura en enfermería
	Diplomatura en fisioterapia
	Diplomatura en nutrición humana y dietética
	Diplomatura en terapia ocupacional
	Grado en biología
	Grado en biología ambiental
	Grado en biología humana
	Grado en biología sanitaria
	Grado en biomedicina
	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencia y salud animal
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias ambientales
	Grado en ciencias biomédicas
	Grado en ciencias de la alimentación
	Grado en enfermería
	Grado en farmacia
	Grado en fisioterapia
	Grado en genética
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
	Grado en medicina
	Grado en microbiología
	Grado en nutrición humana y dietética
	Grado en odontología
	Grado en óptica y optometría
	Grado en óptica, optometría y audiología
	Grado en podología
	Grado en química
	Grado en tecnología de las industrias agrarias y alimentarias
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en terapia ocupacional
	Grado en veterinaria
	Ingeniería química
	Licenciatura en biología
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en biotecnología
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en ciencias ambientales
	Licenciatura en ciencias biológicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias: división biología
	Licenciatura en ciencias: sección biológicas
	Licenciatura en ciencias: sección ciencias naturales
	Licenciatura en farmacia
	Licenciatura en medicina
	Licenciatura en medicina y cirugía
	Licenciatura en odontología
	Licenciatura en química
Licenciatura en veterinaria	
Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
Procesos comerciales	Diplomatura en biblioteconomía y documentación
	Diplomatura en ciencias empresariales
	Diplomatura en estadística
	Diplomatura en estudios empresariales
	Diplomatura en gestión y administración pública
	Diplomatura en informática
	Diplomatura en relaciones laborales
	Grado en administración de empresas
	Grado en administración de empresas y gestión de la innovación
	Grado en administración y dirección de empresas
	Grado en administración y gestión pública
	Grado en análisis económico

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics
	Grado en asistencia en dirección-management assistance
	Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios
	Grado en ciencias del trabajo
	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en ciencias del transporte y la logística
	Grado en ciencias empresariales
	Grado en ciencias empresariales-management
	Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas
	Grado en ciencias políticas y administración pública
	Grado en ciencias políticas y de la administración
	Grado en ciencias políticas y gestión comercial
	Grado en ciencias políticas y gestión pública
	Grado en comercio
	Grado en comercio y marketing
	Grado en comunicación publicitaria
	Grado en comunicación y relaciones públicas
	Grado en consultoría y gestión de la información
	Grado en derecho
	Grado en derecho y recursos humanos
	Grado en desarrollo, gestión comercial y estrategias del mercado
	Grado en dirección de empresas
	Grado en dirección de empresas tecnológicas
	Grado en dirección financiera y contabilidad
	Grado en dirección internacional de empresas
	Grado en dirección y gestión pública
	Grado en economía
	Grado en economía financiera y actuarial
	Grado en economía y finanzas
	Grado en economía y gestión
	Grado en economía y negocios internacionales
	Grado en empresa internacional
	Grado en empresa y tecnología
	Grado en estadística
	Grado en estadística empresarial
	Grado en estudios internacionales
	Grado en estudios internacionales de economía y empresa
	Grado en filosofía, política y economía
	Grado en finanzas
	Grado en finanzas y contabilidad
	Grado en finanzas, banca y seguros
	Grado en fiscalidad y administración pública
	Grado en gestión de empresas
	Grado en gestión de negocios
	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
	Grado en gestión económico-financiera
	Grado en gestión mercantil y financiera

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en gestión y administración pública
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en información y documentación
	Grado en informática y servicios
	Grado en ingeniería en matemática aplicada al análisis de datos
	Grado en ingeniería informática
	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
	Grado en liderazgo emprendedor e innovación
	Grado en marketing
	Grado en marketing e investigación de mercados
	Grado en marketing y comercialización internacional
	Grado en marketing y comunicación
	Grado en marketing y comunicación comercial
	Grado en marketing y comunicación empresarial
	Grado en marketing y comunidades digitales
	Grado en marketing y dirección comercial
	Grado en marketing y gestión comercial
	Grado en matemáticas e informática
	Grado en matemáticas y estadística
	Grado en negocios internacionales
	Grado en negocios y marketing internacionales
	Grado en publicidad
	Grado en publicidad y relaciones públicas
	Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas
	Grado en recursos humanos y relaciones laborales
	Grado en relaciones internacionales
	Grado en relaciones laborales
	Grado en relaciones laborales y empleo
	Grado en relaciones laborales y ocupación
	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en seguridad
	Grado en seguridad y control de riesgos
	Ingeniería en informática
	Ingeniería técnica en informática de gestión
	Ingeniería técnica en informática de sistemas
	Licenciatura en administración y dirección de empresas
	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad
	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas
	Licenciatura en ciencias del trabajo
	Licenciatura en ciencias económicas
	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales
	Licenciatura en ciencias empresariales
	Licenciatura en ciencias políticas y de la administración
	Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección economía
	Licenciatura en ciencias políticas y sociología
	Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en derecho
	Licenciatura en documentación
	Licenciatura en economía
	Licenciatura en informática
	Licenciatura en investigación y técnicas de mercado
	Licenciatura en publicidad y relaciones públicas
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)
Procesos de gestión administrativa	Diplomatura en biblioteconomía y documentación
	Diplomatura en ciencias empresariales
	Diplomatura en empresas y actividades turísticas
	Diplomatura en estadística
	Diplomatura en estudios empresariales
	Diplomatura en gestión y administración pública
	Diplomatura en informática
	Diplomatura en relaciones laborales
	Diplomatura en trabajo social
	Diplomatura en turismo
	Grado en administración de empresas
	Grado en administración de empresas y gestión de la innovación
	Grado en administración y dirección de empresas
	Grado en administración y gestión pública
	Grado en análisis económico
	Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics
	Grado en asistencia en dirección-management assistance
	Grado en ciencia, gestión e ingeniería de servicios
	Grado en ciencias del trabajo
	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en ciencias empresariales
	Grado en ciencias empresariales-management
	Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas
	Grado en ciencias políticas
	Grado en ciencias políticas y administración pública
	Grado en ciencias políticas y de la administración
	Grado en ciencias políticas y gestión comercial
	Grado en ciencias políticas y gestión pública
	Grado en comercio
	Grado en comercio y marketing
Grado en derecho	
Grado en derecho y recursos humanos	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en dirección de empresas
	Grado en dirección de empresas tecnológicas
	Grado en dirección financiera y contabilidad
	Grado en dirección hotelera
	Grado en dirección internacional de empresas
	Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio
	Grado en dirección y creación de empresas
	Grado en dirección y gestión pública
	Grado en economía
	Grado en economía financiera y actuarial
	Grado en economía y finanzas
	Grado en economía y gestión
	Grado en economía y negocios internacionales
	Grado en empresa internacional
	Grado en empresa y tecnología
	Grado en empresas y actividades turísticas
	Grado en estadística
	Grado en estadística empresarial
	Grado en estudios internacionales
	Grado en estudios internacionales de economía y empresa
	Grado en filosofía, política y economía
	Grado en finanzas
	Grado en finanzas y contabilidad
	Grado en finanzas, banca y seguros
	Grado en fiscalidad y administración pública
	Grado en gestión de empresas
	Grado en gestión de negocios
	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
	Grado en gestión del turismo
	Grado en gestión económico-financiera
	Grado en gestión hotelera y turística
	Grado en gestión mercantil y financiera
	Grado en gestión turística
	Grado en gestión y administración pública
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en información y documentación
	Grado en informática y servicios
	Grado en ingeniería en matemática aplicada al análisis de datos
	Grado en ingeniería informática
	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
	Grado en liderazgo emprendedor e innovación
	Grado en marketing
	Grado en marketing e investigación de mercados
	Grado en marketing y comercialización internacional
	Grado en marketing y comunicación
	Grado en marketing y comunicación comercial
	Grado en marketing y comunicación empresarial
	Grado en marketing y comunidades digitales

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en marketing y dirección comercial
	Grado en marketing y gestión comercial
	Grado en matemáticas e informática
	Grado en matemáticas y estadística
	Grado en negocios internacionales
	Grado en negocios y marketing internacionales
	Grado en publicidad
	Grado en publicidad y relaciones públicas
	Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas
	Grado en recursos humanos y relaciones laborales
	Grado en relaciones internacionales
	Grado en relaciones laborales
	Grado en relaciones laborales y empleo
	Grado en relaciones laborales y ocupación
	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en seguridad
	Grado en seguridad y control de riesgos
	Grado en sociología
	Grado en trabajo social
	Grado en turismo
	Ingeniería en informática
	Ingeniería técnica en informática de gestión
	Ingeniería técnica en informática de sistemas
	Licenciatura en administración y dirección de empresas
	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad
	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas
	Licenciatura en ciencias del trabajo
	Licenciatura en ciencias económicas
	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales
	Licenciatura en ciencias empresariales
	Licenciatura en ciencias políticas y de la administración
	Licenciatura en ciencias políticas y económicas
	Licenciatura en ciencias políticas y sociología
	Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales
	Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas
	Licenciatura en derecho
	Licenciatura en documentación
	Licenciatura en economía
	Licenciatura en informática
	Licenciatura en investigación y técnicas de mercado
	Licenciatura en sociología
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Equivalencia nivel académico de grado en la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas: educación comercial y administración (convalidación de estudios extranjeros)
Producción de artes gráficas	Grado en arte multimedia
	Grado en audiovisual y multimedia
	Grado en cine
	Grado en cine y cultura
	Grado en cine y medios audiovisuales
	Grado en cine y televisión
	Grado en cinematografía y artes audiovisuales
	Grado en comunicación
	Grado en comunicación audiovisual
	Grado en comunicación audiovisual y marketing
	Grado en comunicación audiovisual y multimedia
	Grado en comunicación cultural
	Grado en comunicación digital
	Grado en comunicación e industrias culturales
	Grado en comunicación y periodismo audiovisuales
	Grado en comunicación y relaciones públicas
	Grado en creación y diseño
	Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño
	Grado en diseño integral y gestión de la imagen
	Grado en diseño multimedia y gráfico
	Grado en diseño y tecnologías creativas
	Grado en fotografía
	Grado en fotografía y creación digital
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
	Grado en ingeniería multimedia
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en marketing e investigación de mercados
	Grado en medios audiovisuales
	Grado en multimedia
	Grado en multimedia y artes digitales
	Grado en periodismo
	Grado en publicidad
	Grado en publicidad y relaciones públicas
	Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas
Grado en química	
Ingeniería industrial, especialidad química	
Ingeniería química	
Ingeniería técnica en diseño industrial	
Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales
	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
	Licenciatura en ciencias de la información
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en comunicación audiovisual
	Licenciatura en periodismo
	Licenciatura en publicidad y relaciones públicas
	Licenciatura en química
	Título de técnico especialista en composición (artes gráficas)
	Título de técnico especialista en composición de artes gráficas (artes gráficas)
	Título de técnico especialista en encuadernación (artes gráficas)
	Título de técnico especialista en grabado (artes gráficas)
	Título de técnico especialista en impresión (artes gráficas)
	Título de técnico especialista en procesos gráficos (artes gráficas)
	Título de técnico especialista en reproducción fotomecánica (artes gráficas)
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en gráfica publicitaria
	Título de técnico superior en producción en industrias de artes gráficas
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Producción textil y tratamiento físico-químicos
Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño	
Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil	
Grado en ingeniería de organización	
Grado en ingeniería de procesos químicos industriales	
Grado en ingeniería en diseño industrial	
Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto	
Grado en ingeniería en organización industrial	
Grado en ingeniería industrial	
Grado en ingeniería química	
Grado en ingeniería química y ambiental	
Grado en ingeniería química industrial	
Grado en química	
Ingeniería en organización industrial	
Ingeniería industrial	
Ingeniería química	
Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos	
Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial	
Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto	
Ingeniería técnica industrial, especialidad textil	
Licenciatura en ciencias químicas	
Licenciatura en química	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Servicios a la comunidad	Diplomatura en educación social
	Diplomatura en profesorado de educación general básica, en cualquiera de sus menciones
	Diplomatura en terapia ocupacional
	Diplomatura en trabajo social
	Grado en antropología social y cultural
	Grado en antropología y evolución humana
	Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad
	Grado en criminología
	Grado en criminología y dirección de seguridad
	Grado en criminología y políticas públicas de prevención
	Grado en criminología y seguridad
	Grado en educación infantil, en cualquiera de sus menciones
	Grado en educación primaria, en cualquiera de sus menciones
	Grado en educación social
	Grado en igualdad de género
	Grado en lengua de signos española y comunidad sorda
	Grado en maestro de educación infantil, en cualquiera de sus menciones
	Grado en maestro de educación primaria, en cualquiera de sus menciones
	Grado en magisterio de educación infantil, en cualquiera de sus menciones
	Grado en magisterio de educación primaria, en cualquiera de sus menciones
	Grado en pedagogía
	Grado en prevención y seguridad integral
	Grado en psicología
	Grado en sociología
	Grado en terapia ocupacional
	Grado en trabajo social
	Licenciatura en antropología social y cultural
	Licenciatura en ciencias políticas y sociología
	Licenciatura en criminología
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía
	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección psicología
	Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación
	Licenciatura en filosofía y letras: división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología
Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología	
Licenciatura en pedagogía	
Licenciatura en psicología	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en psicopedagogía
	Licenciatura en sociología
	Maestro (RD 1440/1991), en cualquiera de sus especialidades
	Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios de 1967)
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Servicios de restauración	Diplomatura en empresas y actividades turísticas
	Diplomatura en nutrición humana y dietética
	Diplomatura en turismo
	Grado en ciencia y tecnología de los alimentos
	Grado en ciencias de la alimentación
	Grado en ciencias gastronómicas y artes culinarias
	Grado en dirección hotelera
	Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio
	Grado en empresas y actividades turísticas
	Grado en enología
	Grado en gastronomía
	Grado en gastronomía y artes culinarias
	Grado en gestión del turismo
	Grado en gestión hotelera y turística
	Grado en gestión turística
	Grado en ingeniería alimentaria
	Grado en nutrición humana y dietética
	Grado en tecnología e innovación alimentaria
	Grado en tecnología y gestión alimentaria
	Grado en turismo
	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
	Licenciatura en enología
	Título de técnico especialista en administración hostelera (hostelería y turismo)
	Título de técnico especialista en hostelería (hostelería y turismo)
	Título de técnico superior de cocina y gastronomía
	Título de técnico superior en dirección de cocina
	Título de técnico superior en dirección de servicios de restauración
	Título de técnico superior en restauración
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Sistemas y aplicaciones informáticas
Arquitectura técnica	
Diplomatura en informática	
Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics	
Grado en arquitectura	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en arquitectura naval
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en arte multimedia
	Grado en audiovisual y multimedia
	Grado en biotecnología
	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
	Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación
	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño de productos interactivos
	Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño
	Grado en diseño multimedia y gráfico
	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
	Grado en edificación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en física
	Grado en fotografía y creación digital
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión informática empresarial
	Grado en informática y servicios
	Grado en ingeniería de computadores
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería de sistemas de comunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
	Grado en ingeniería de sistemas electrónicos
	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación
	Grado en ingeniería del software
	Grado en ingeniería eléctrica
	Grado en ingeniería eléctrica y electrónica
	Grado en ingeniería electrónica
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica industrial
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
	Grado en ingeniería electrónica y automática
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
	Grado en ingeniería en matemática aplicada al análisis de datos
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en sistemas industriales

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería en sonido e imagen
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería geomática
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería informática
	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
	Grado en ingeniería matemática
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería mecatrónica
	Grado en ingeniería multimedia
	Grado en ingeniería robótica
	Grado en ingeniería telemática
	Grado en matemática computacional
	Grado en matemáticas
	Grado en matemáticas e informática
	Grado en matemáticas y estadística
	Grado en multimedia
	Grado en multimedia y artes digitales
	Grado en sistemas de información
	Grado en técnicas de aplicaciones de software
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en electrónica
	Ingeniería en informática
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería técnica de sonido
	Ingeniería técnica de sonido e imagen
	Ingeniería técnica de telecomunicación
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Ingeniería técnica en informática de gestión
	Ingeniería técnica en informática de sistemas
	Ingeniería técnica en organización industrial
	Ingeniería técnica industrial
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias matemáticas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en ciencias: sección matemáticas
	Licenciatura en física
	Licenciatura en informática
	Licenciatura en matemáticas
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, especialidad diseño gráfico
	Título superior de diseño, especialidad diseño gráfico
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	<p>conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Soldadura	Diplomatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Diplomatura en máquinas navales
	Grado en creación y diseño
	Grado en ingeniería civil
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de obras públicas
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería electromecánica
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en diseño mecánico
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en tecnología naval
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería mecánica
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería técnica industrial
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería electromecánica
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería militar
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería técnica aeronáutica
	Ingeniería técnica agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales
	Ingeniería técnica de minas
	Ingeniería técnica de obras públicas
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica
	Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras marinas
	Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales
	Licenciatura en máquinas navales
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Título de técnico especialista en calderería en chapa estructural (metal)
Título de técnico especialista en construcción naval (metal)	
Título de técnico especialista en construcciones metálicas	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Título de técnico especialista en construcciones metálicas y soldador (metal)
	Título de técnico especialista en fabricación soldada (metal)
	Título de técnico especialista en forja y fundición (metal)
	Título de técnico especialista en mantenimiento mecánico (metal)
	Título de técnico especialista en mecánica naval (marítima pesquera)
	Título de técnico especialista en modelos y fundición (metal)
	Título de técnico especialista en soldadura (metal)
	Título de técnico especialista en trazador naval (metal)
	Título de técnico superior en construcciones metálicas
	Título de técnico superior en instalaciones electrotécnicas
	Título de técnico superior en producción por fundición y pulvimetalurgia
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Técnicas y procedimientos de imagen y sonido
Grado en arte multimedia	
Grado en audiovisual y multimedia	
Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación	
Grado en cine	
Grado en cine y medios audiovisuales	
Grado en cine y televisión	
Grado en cinematografía y artes audiovisuales	
Grado en comunicación	
Grado en comunicación audiovisual	
Grado en comunicación audiovisual y marketing	
Grado en comunicación audiovisual y multimedia	
Grado en comunicación cultural	
Grado en comunicación digital	
Grado en comunicación e industrias culturales	
Grado en comunicación y periodismo audiovisuales	
Grado en comunicación y relaciones públicas	
Grado en contenidos digitales interactivos	
Grado en creación y desarrollo de videojuegos	
Grado en diseño integral y gestión de la imagen	
Grado en diseño multimedia y gráfico	
Grado en diseño visual de contenidos digitales	
Grado en diseño y desarrollo de videojuegos	
Grado en fotografía	
Grado en fotografía y creación digital	
Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales	
Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación	
Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia	
Grado en ingeniería de sistemas de comunicación	

Cuerpos de Enseñanzas Medias		
Especialidad	Titulación	
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación	
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen	
	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación	
	Grado en ingeniería electrónica	
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones	
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones	
	Grado en ingeniería electrónica industrial	
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática	
	Grado en ingeniería electrónica y automática	
	Grado en ingeniería en desarrollo de contenidos digitales	
	Grado en ingeniería en sonido e imagen	
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación	
	Grado en ingeniería multimedia	
	Grado en marketing	
	Grado en marketing e investigación de mercados	
	Grado en marketing y comunicación	
	Grado en marketing y comunicación comercial	
	Grado en marketing y comunicación empresarial	
	Grado en marketing y comunidades digitales	
	Grado en medios audiovisuales	
	Grado en multimedia	
	Grado en multimedia y artes digitales	
	Grado en periodismo	
	Grado en publicidad	
	Grado en publicidad y relaciones públicas	
	Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas	
	Ingeniería de telecomunicación	
	Ingeniería en automática y electrónica industrial	
	Ingeniería en electrónica	
	Ingeniería técnica de sonido	
	Ingeniería técnica de sonido e imagen	
	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en sonido	
	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en sonido e imagen	
	Ingeniería técnica en centrales y líneas eléctricas	
	Licenciatura en ciencias de la información	
	Licenciatura en comunicación audiovisual	
	Licenciatura en periodismo	
	Licenciatura en publicidad y relaciones públicas	
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado una ingeniería técnica vinculada a las ingenierías superiores mencionadas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios	
	Escuela Oficial de Idiomas: Alemania	Grado en estudios alemanes
		Grado en estudios hispano - alemanes
Grado en lengua y literatura alemanas		

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Grado en traducción y mediación interlingüística de la lengua correspondiente
	Grado en traducción, interpretación y lenguas aplicadas de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo I de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
	Escuela Oficial de Idiomas: Español para extranjeros
	Grado en español: estudios lingüísticos y literarios
	Grado en español: lengua y literatura
	Grado en estudios clásicos
	Grado en estudios clásicos y románicos
	Grado en estudios de catalán y español
	Grado en estudios de español y clásicas
	Grado en estudios de francés y español
	Grado en estudios de gallego y español
	Grado en estudios hispánicos
	Grado en estudios hispánicos: lengua española y sus literaturas
	Grado en estudios literarios
	Grado en filología clásica
	Grado en filología hispánica
	Grado en filología románica
	Grado en humanidades
	Grado en lengua española y literaturas hispánicas
	Grado en lengua y literatura española
	Grado en lengua y literatura hispánica
	Grado en lenguas aplicadas

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas, literaturas y culturas románicas
	Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lingüística
	Grado en lingüística y lenguas aplicadas
	Grado en literatura general y comparada
	Grado en literatura y escritura creativa
	Grado en literaturas comparadas
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología clásica
	Licenciatura en filología hispánica
	Licenciatura en filología románica
	Licenciatura en filología: sección filología clásica
	Licenciatura en filología: sección filología hispánica
	Licenciatura en filología: sección filología románica
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología española
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología hispánica
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica
	Licenciatura en filosofía y letras: sección filología clásica
	Licenciatura en humanidades
	Licenciatura en lingüística
	Licenciatura en teoría de la literatura y literatura comparada
	Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	<p>Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios - Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones de máster: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Máster universitario en didáctica del español como lengua extranjera <input type="radio"/> Máster universitario en enseñanza de español como lengua extranjera <input type="radio"/> Máster universitario en enseñanza de lenguas: español como lengua extranjera <input type="radio"/> Máster universitario en español como lengua extranjera en ámbitos profesionales <input type="radio"/> Máster universitario en español como lengua extranjera <input type="radio"/> Máster universitario en experto en español como lengua extranjera en ámbitos profesionales <input type="radio"/> Máster universitario en formación de profesores de español como lengua extranjera

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	<input type="radio"/> Máster universitario en lengua española, literatura hispánica y español como lengua extranjera <input type="radio"/> Máster universitario en lingüística aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera <input type="radio"/> Máster universitario en lingüística y enseñanza del español como lengua extranjera <input type="radio"/> Máster universitario en enseñanza del español como lengua extranjera
Escuela Oficial de Idiomas: Francés	Grado en estudios de francés y catalán
	Grado en estudios de francés y clásicas
	Grado en estudios de francés y español
	Grado en estudios de inglés y francés
	Grado en estudios franceses
	Grado en estudios francófonos
	Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Grado en traducción y mediación interlingüística de la lengua correspondiente
	Grado en traducción, interpretación y lenguas aplicadas de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo III de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Escuela Oficial de Idiomas: Inglés	Grado en estudios de inglés y catalán
	Grado en estudios de inglés y clásicas
	Grado en estudios de inglés y español
	Grado en estudios de inglés y francés
	Grado en estudios ingleses
	Grado en filología moderna de la lengua correspondiente
	Grado en inglés

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en inglés: estudios lingüísticos y literarios
	Grado en lengua y literatura inglesa
	Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Grado en traducción y mediación interlingüística de la lengua correspondiente
	Grado en traducción, interpretación y lenguas aplicadas de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo IV de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Escuela Oficial de Idiomas: Italiano	Grado en estudios italianos
	Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Grado en traducción y mediación interlingüística de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filosofía y letras: división filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo V de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Escuela Oficial de Idiomas: Portugués	Grado en estudios portugueses y brasileños
	Grado en gallego y portugués: estudios lingüísticos y literarios
	Grado en lenguas extranjeras de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y sus literaturas de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas y traducción de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación de la lengua correspondiente
	Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente
	Grado en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología de la lengua correspondiente
	Licenciatura en filología hispánica, especialidad gallego - portugués
	Licenciatura en traducción e interpretación de la lengua correspondiente
	Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: cualquier titulación y certificado acreditativo de nivel C1 o superior de competencia lingüística en idiomas que se recogen en el anexo VI de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
	Cualquier titulación universitaria que habilite para el ingreso en este cuerpo y, además, haber superado los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores indicadas en este apartado, en los siguientes términos: - Un ciclo, en el caso de las licenciaturas - Los dos primeros cursos, o al menos 120 créditos, en el caso de los grados universitarios
Acordeón	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal acordeón)
	Título de profesor de acordeón del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de acordeón del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: acordeón
	Título superior de música: pedagogía del acordeón
Canto	Diploma de cantante de ópera y concierto de la escuela superior de canto
	Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal canto)
	Título de profesor de canto del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título de profesor superior de canto del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: canto
	Título superior de música: pedagogía del canto
Clarinete	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal clarinete)
	Título de profesor de clarinete, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de clarinete, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores
	Título superior de música: clarinete
	Título superior de música: pedagogía del clarinete
Clave	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal clave)
	Título de profesor de clave del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de clave del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: clave
	Título superior de música: pedagogía del clave
Contrabajo	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal contrabajo)
	Título de profesor de contrabajo, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de contrabajo, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: contrabajo
	Título superior de música: pedagogía del contrabajo
Coro	Diploma de cantante de ópera y concierto de la escuela superior de canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros
	Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros
	Profesor superior de dirección de coros del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Profesor superior de solfeo, más acreditación de experiencia en dirección de coros
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad dirección
	Título de profesor de canto del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores, más acreditación de experiencia en dirección de coros
	Título de profesor superior de canto del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores, más acreditación de experiencia en dirección de coros
	Título superior de música: canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros
	Título superior de música: dirección de coro
	Título superior de música: pedagogía del canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros
	Título superior de música: pedagogía del canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
Fagot	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal fagot)
	Título de profesor de fagot, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de fagot, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: fagot
	Título superior de música: pedagogía del fagot
Flauta travesera	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal flauta travesera)
	Título de profesor de flauta travesera, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de flauta travesera, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: flauta travesera
	Título superior de música: pedagogía de la flauta travesera
Flauta de pico	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad, interpretación (instrumento principal flauta de pico)
	Título de profesor de flauta de pico, del plan regulado conforme al Decreto, 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de flauta de pico, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: flauta de pico
	Título superior de música: pedagogía de la flauta pico
Fundamentos de composición	Grado en composición de músicas contemporáneas
	Grado en creación musical
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad composición
	Título de profesor de armonía, contrapunto, composición e instrumentación, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de armonía, contrapunto, composición e instrumentación, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de sept., o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: composición
Guitarra	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal guitarra)
	Título de profesor de guitarra, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de guitarra, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: guitarra
	Título superior de música: guitarra flamenca
	Título superior de música: pedagogía de la guitarra
Guitarra flamenca	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal guitarra flamenca)
	Título de profesor de guitarra, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de guitarra, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: guitarra flamenca
	Título superior de música: pedagogía de la guitarra
Historia de la música	Grado en el ámbito de la música

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en historia y ciencias de la música
	Grado en historia y ciencias de la música y tecnología musical
	Grado en interpretación de música moderna
	Grado en música
	Grado en musicología
	Licenciatura en filosofía y letras, especialidad musicología
	Licenciatura en geografía e historia, especialidad musicología
	Licenciatura en geografía e historia: sección historia del arte, especialidad musicología
	Licenciatura en historia y ciencias de la música
	Profesor superior de musicología regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad musicología
Título superior de música: musicología	
Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal cuerda pulsada renacimiento y barroco)
	Título de profesor de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco plan regulado por Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: cuerda pulsada del renacimiento y el barroco
Instrumentos de púa	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal instrumentos de púa)
	Título de profesor de instrumentos de púa, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de instrumentos de púa, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: pedagogía de los instrumentos de púa
	Título superior de música: púa
Oboe	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal oboe)
	Título de profesor de oboe, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de oboe, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: oboe
	Título superior de música: pedagogía del oboe
Orquesta	Profesor superior de dirección de coros del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Profesor superior de dirección de orquesta del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad dirección
	Título superior de música: dirección de orquesta
Percusión	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal percusión)

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Título de profesor de percusión, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de percusión, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: pedagogía de la percusión
	Título superior de música: percusión
Piano	Grado en interpretación de música moderna especialidad: piano
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal piano)
	Título de profesor de piano, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de piano, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: interpretación
	Título superior de música: pedagogía del piano
	Título superior de música: piano
Saxofón	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal saxofón)
	Título de profesor de saxofón, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de saxofón, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: pedagogía del saxofón
	Título superior de música: saxofón
Trombón	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal trombón)
	Título de profesor de trombón, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de trombón, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: pedagogía del trombón
	Título superior de música: trombón
Trompa	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal trompa)
	Título de profesor de trompa, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de trompa, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: pedagogía de la trompa
	Título superior de música: trompa
Trompeta	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal trompeta)
	Título de profesor de trompeta, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de trompeta, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: pedagogía de la trompeta
	Título superior de música: trompeta
Tuba	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal tuba)
	Título de profesor de tuba, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Título de profesor superior de tuba, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: pedagogía de la tuba
	Título superior de música: tuba
Viola	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal viola)
	Título de profesor de viola, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de viola, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: pedagogía de la viola
	Título superior de música: viola
Violín	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal violín)
	Título de profesor de violín, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de violín, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: pedagogía del violín
	Título superior de música: violín
Violoncello	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal violoncello)
	Título de profesor de violoncello, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
	Título de profesor superior de violoncello, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título superior de música: pedagogía del violoncello
	Título superior de música: violoncello
Danza española	Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de danza española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril
	Grado en artes visuales y danza
	Grado en danza
	Grado en pedagogía de las artes visuales y danza
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de danza, especialidad coreografía e interpretación
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de danza, especialidad pedagogía de la danza
	Título superior de danza
	Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de la danza modalidad danza española
	Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza modalidad danza española
Danza clásica	Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de danza clásica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril
	Grado en artes visuales y danza
	Grado en danza
	Grado en pedagogía de las artes visuales y danza
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de danza, especialidad coreografía e interpretación
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de danza, especialidad pedagogía de la danza
	Título superior de danza

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de la danza modalidad danza clásica
	Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza modalidad danza clásica
Danza contemporánea	Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de danza clásica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril
	Grado en artes visuales y danza
	Grado en danza
	Grado en pedagogía de las artes visuales y danza
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de danza, especialidad coreografía e interpretación
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de danza, especialidad pedagogía de la danza
	Título superior de danza
	Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de la danza modalidad danza contemporánea
	Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza modalidad danza contemporánea
Flamenco	Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de danza española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de danza, especialidad coreografía e interpretación
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de danza, especialidad pedagogía de la danza
	Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de la danza modalidad flamenco
	Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza modalidad flamenco
Historia de la danza	Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril
	Profesor superior de pedagogía musical del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de danza, especialidad coreografía e interpretación
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad pedagogía de la danza
	Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de la danza
	Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza
Lenguaje musical	Profesor de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Profesor superior de pedagogía musical del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Profesor superior de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad pedagogía
	Título superior de música, especialidad pedagogía, expedido al amparo del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo
	Título superior de música: pedagogía del lenguaje y la educación musical
Canto aplicado al arte dramático	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, especialidad interpretación, o equivalentes, y además el

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, especialidad interpretación (instrumento principal canto) o el Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, especialidad pedagogía (instrumento principal canto)
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, especialidad interpretación, o equivalentes, y además el Título profesional de canto, o equivalentes
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, especialidad interpretación (instrumento principal canto)
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, especialidad pedagogía (instrumento principal canto)
Caracterización	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, especialidad escenografía, o equivalentes
Danza aplicada al arte dramático	Grado en artes visuales y danza
	Grado en pedagogía de las artes visuales y danza
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, especialidad interpretación, o equivalentes, y además Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, en todas sus especialidades, o equivalentes
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, especialidad interpretación, o equivalentes, y además Título profesional de danza, o equivalentes
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, en todas sus especialidades, o equivalentes
Dicción y expresión oral	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, especialidad interpretación, o equivalentes
Expresión corporal	Grado en artes visuales y danza
	Grado en pedagogía de las artes visuales y danza
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, especialidad interpretación, o equivalentes
Interpretación en el teatro del texto	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, especialidad interpretación, o equivalentes
Teoría de las artes del espectáculo	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, especialidad dirección escénica y dramaturgia, o equivalentes
Bajo eléctrico	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal bajo eléctrico)
	Título de profesor superior de contrabajo, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 o Título de profesor de contrabajo, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 o Título superior de música: especialidad contrabajo o Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal contrabajo), y además el Título profesional de música: especialidad bajo eléctrico
	Título superior de música: especialidad jazz, opción instrumental bajo eléctrico
	Grado en Interpretación Musical - música moderna, instrumento bajo eléctrico
Guitarra eléctrica	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal guitarra eléctrica)
	Título de profesor superior de guitarra, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 o Título de profesor de guitarra, del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 o Título superior de música: especialidad guitarra o de pedagogía de la guitarra o Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de música, especialidad interpretación (instrumento principal guitarra), y además el Título profesional de música: especialidad guitarra eléctrica
	Título superior de música: especialidad jazz, opción instrumental guitarra eléctrica
	Grado en Interpretación Musical - música moderna, instrumento guitarra eléctrica

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
Cerámica	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
	Grado en ingeniería de materiales
	Ingeniería de materiales
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección arte
	Licenciatura en geografía e historia: sección arte
	Título de conservación y restauración de bienes culturales
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de artes plásticas, especialidad cerámica
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades
	Título de restaurador
	Título de restaurador de bienes culturales
	Título de restaurador y conservador de bienes culturales
	Título superior de artes plásticas, especialidad cerámica
	Título superior de cerámica
	Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades
	Conservación y restauración de materiales arqueológicos
Grado en artes	
Grado en bellas artes	
Grado en conservación y restauración de bienes culturales	
Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural	
Grado en historia del arte	
Grado en historia del arte y patrimonio histórico-artístico	
Licenciatura en bellas artes	
Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección arte	
Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia del arte	
Licenciatura en geografía e historia: sección arte	
Licenciatura en geografía e historia: sección historia del arte	
Licenciatura en historia del arte	
Título de conservación y restauración de bienes culturales	
Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad bienes arqueológicos	
Título de restaurador	
Título de restaurador de bienes culturales	
Título de restaurador y conservador de bienes culturales	
Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad arqueología	
Conservación y restauración de obras escultóricas	
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en historia del arte
	Grado en historia del arte y patrimonio histórico-artístico
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección arte
	Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia del arte
	Licenciatura en geografía e historia: sección arte
	Licenciatura en geografía e historia: sección historia del arte
	Licenciatura en historia del arte
	Título de conservación y restauración de bienes culturales
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad escultura
	Título de restaurador
	Título de restaurador de bienes culturales
	Título de restaurador y conservador de bienes culturales
	Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad, escultura
	Conservación y restauración de obras pictóricas
Grado en artes	
Grado en bellas artes	
Grado en conservación y restauración de bienes culturales	
Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural	
Grado en historia del arte	
Grado en historia del arte y patrimonio histórico-artístico	
Licenciatura en bellas artes	
Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección arte	
Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección historia del, arte	
Licenciatura en geografía e historia: sección arte	
Licenciatura en geografía e historia: sección historia del arte	
Licenciatura en historia del arte	
Título de conservación y restauración de bienes culturales	
Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad pintura	
Título de restaurador	
Título de restaurador de bienes culturales	
Título de restaurador y conservador de bienes culturales	
Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad pintura	
Conservación y restauración del documento gráfico	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
	Grado en información y documentación
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en documentación
	Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia: sección arte

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en geografía e historia: sección arte
	Título de conservación y restauración de bienes culturales
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad documento gráfico
	Título de restaurador
	Título de restaurador de bienes culturales
	Título de restaurador y conservador de bienes culturales
	Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad documento gráfico
Dibujo artístico y color	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Grado en arquitectura
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño
	Grado en diseño de moda
	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería industrial
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería industrial
	Licenciatura en bellas artes
	Título de conservación y restauración de bienes culturales
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, en todas las especialidades
	Título de restaurador
Título de restaurador de bienes culturales	
Título de restaurador y conservador de bienes culturales	
Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Título superior de diseño, en todas las especialidades
Dibujo técnico	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
	Grado en diseño
	Grado en diseño de moda
	Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en edificación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería, en todas sus titulaciones
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería, en todas sus titulaciones
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Licenciatura en bellas artes
	Título de conservación y restauración de bienes culturales
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, en todas las especialidades
	Título de restaurador
	Título de restaurador de bienes culturales
	Título de restaurador y conservador de bienes culturales
Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades	
Título superior de diseño, en todas las especialidades	
Diseño de interiores	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Grado en arquitectura
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
	Grado en diseño
	Grado en diseño de interiores
	Grado en diseño de moda
	Grado en diseño integral y gestión de la imagen

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en edificación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en ingeniería civil
	Grado en ingeniería civil y territorial
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de edificación
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en proyectos de interiorismo
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería industrial
	Licenciatura en bellas artes
	Título de diseño, especialidad diseño de interiores
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, especialidad diseño de interiores
	Título superior de diseño, especialidad diseño de interiores
Diseño de moda	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Grado en arquitectura
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
	Grado en diseño
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería química industrial
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto
	Ingeniería técnica industrial, especialidad textil
	Licenciatura en bellas artes
	Título de diseño, especialidad diseño de moda
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, especialidad diseño de moda
Título superior de diseño, especialidad diseño de moda	
Diseño de producto	Arquitectura
	Arquitectura técnica

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en arquitectura
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en creación y diseño
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en física
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de procesos químicos industriales
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería en diseño industrial
	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería química industrial
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería industrial
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en física
	Título de diseño, especialidad diseño de productos
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, especialidad diseño de productos
	Título superior de diseño, especialidad diseño de productos
Diseño gráfico	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Diplomatura en informática
	Grado en arquitectura
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
	Grado en contenidos digitales interactivos
	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño
	Grado en diseño de moda

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en diseño multimedia y gráfico
	Grado en diseño visual de contenidos digitales
	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en diseño y tecnologías creativas
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en informática y servicios
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería de computadores
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería electrónica
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica industrial
	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
	Grado en ingeniería electrónica y automática
	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
	Grado en ingeniería en desarrollo de contenidos digitales
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería geomática
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería informática
	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería minera
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería agrónoma
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería de minas

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en electrónica
	Ingeniería en geodesia y cartografía
	Ingeniería en informática
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería química
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en informática
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Título de conservación y restauración de bienes culturales
	Título de diseño, especialidad diseño gráfico
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad documento gráfico
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, especialidad diseño gráfico
	Título de restaurador
	Título de restaurador de bienes culturales
	Título de restaurador y conservador de bienes culturales
	Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad documento gráfico
	Título superior de diseño, especialidad diseño gráfico
Diseño textil	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería industrial
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería industrial
	Licenciatura en bellas artes
Edición de arte	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de diseño, en todas las especialidades
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, en todas las especialidades
	Título superior de diseño, en todas las especialidades
	Fotografía
Grado en arte	
Grado en artes	
Grado en artes y diseño	
Grado en audiovisual y multimedia	
Grado en bellas artes	
Grado en cine	
Grado en cine y cultura	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en cine y medios audiovisuales
	Grado en cine y televisión
	Grado en cinematografía y artes audiovisuales
	Grado en comercio y marketing
	Grado en comunicación
	Grado en comunicación audiovisual
	Grado en comunicación audiovisual y marketing
	Grado en comunicación audiovisual y multimedia
	Grado en comunicación cultural
	Grado en comunicación digital
	Grado en comunicación e industrias culturales
	Grado en comunicación y periodismo audiovisuales
	Grado en comunicación y relaciones públicas
	Grado en contenidos digitales interactivos
	Grado en creación y diseño
	Grado en diseño
	Grado en diseño de moda
	Grado en diseño digital
	Grado en diseño integral y gestión de la imagen
	Grado en diseño multimedia y gráfico
	Grado en diseño visual de contenidos digitales
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en fotografía
	Grado en fotografía y creación digital
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
	Grado en ingeniería en desarrollo de contenidos digitales
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería multimedia
	Grado en marketing
	Grado en marketing y comercialización internacional
	Grado en marketing y comunicación
	Grado en marketing y comunicación comercial
	Grado en marketing y comunicación empresarial
	Grado en marketing y comunidades digitales
	Grado en marketing y dirección comercial
	Grado en marketing y gestión comercial
	Grado en medios audiovisuales
	Grado en multimedia
	Grado en multimedia y artes digitales
	Grado en periodismo
	Grado en publicidad
	Grado en publicidad y relaciones públicas
	Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas
	Ingeniería de telecomunicación

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en ciencias de la información
	Licenciatura en comunicación audiovisual
	Licenciatura en periodismo
	Licenciatura en publicidad y relaciones públicas
	Título de diseño, especialidad diseño gráfico
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, especialidad diseño gráfico
	Título superior de diseño, especialidad diseño gráfico
Historia del arte	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Grado en arquitectura
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en geografía e historia
	Grado en historia
	Grado en historia del arte
	Grado en historia del arte y patrimonio histórico-artístico
	Grado en historia y patrimonio histórico
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia
	Licenciatura en geografía e historia
	Licenciatura en historia
	Licenciatura en historia del arte
	Título de conservación y restauración de bienes culturales
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades
	Título de restaurador
	Título de restaurador de bienes culturales
	Título de restaurador y conservador de bienes culturales
	Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades
	Joyería y orfebrería
Grado en artes	
Grado en bellas artes	
Grado en diseño y gestión de moda	
Grado en geología	
Grado en ingeniería de la tecnología minera	
Grado en ingeniería de materiales	
Grado en ingeniería geológica	
Grado en ingeniería industrial	
Grado en ingeniería minera	
Ingeniería de materiales	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería de minas
	Ingeniería geológica
	Ingeniería industrial
	Ingeniería técnica de minas
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en ciencias geológicas
	Licenciatura en geología
Materiales y tecnología: cerámica y vidrio	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Grado en arquitectura
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en física
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en geología
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería geológica
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en química
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería geológica
	Ingeniería industrial
	Ingeniería química
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias geológicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en física
	Licenciatura en geología

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en química
	Título de artes plásticas, en todas las especialidades
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de artes plásticas, en todas las especialidades
	Título superior de artes plásticas, en todas las especialidades
Materiales y tecnología: conservación y restauración	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Grado en arquitectura
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en bioquímica
	Grado en bioquímica y biología molecular
	Grado en bioquímica y ciencias biomédicas
	Grado en conservación y restauración de bienes culturales
	Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en física
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en geología
	Grado en gestión aeronáutica
	Grado en ingeniería aeroespacial
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería geológica
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en química
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería geológica
	Ingeniería industrial
	Ingeniería química
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias geológicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
Licenciatura en física	
Licenciatura en geología	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en química
	Título de conservación y restauración de bienes culturales
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades
	Título de restaurador
	Título de restaurador de bienes culturales
	Título de restaurador y conservador de bienes culturales
	Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades
	Materiales y tecnología: diseño
Arquitectura técnica	
Diplomatura en informática	
Grado en arquitectura	
Grado en arte	
Grado en artes	
Grado en bellas artes	
Grado en bioquímica	
Grado en bioquímica y biología molecular	
Grado en bioquímica y ciencias biomédicas	
Grado en creación y desarrollo de videojuegos	
Grado en creación y diseño	
Grado en diseño integral y gestión de la imagen	
Grado en diseño y desarrollo de videojuegos	
Grado en estudios en arquitectura	
Grado en física	
Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo	
Grado en fundamentos de la arquitectura	
Grado en gestión aeronáutica	
Grado en informática y servicios	
Grado en ingeniería aeroespacial	
Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales	
Grado en ingeniería aeronáutica	
Grado en ingeniería de computadores	
Grado en ingeniería de materiales	
Grado en ingeniería de organización	
Grado en ingeniería de procesos químicos industriales	
Grado en ingeniería de tecnologías de caminos	
Grado en ingeniería electrónica	
Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones	
Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones	
Grado en ingeniería electrónica industrial	
Grado en ingeniería electrónica industrial y automática	
Grado en ingeniería electrónica y automática	
Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica	
Grado en ingeniería en diseño industrial	
Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto	
Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos	
Grado en ingeniería en organización industrial	
Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales	

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería física
	Grado en ingeniería forestal
	Grado en ingeniería forestal y del medio natural
	Grado en ingeniería geomática
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería informática
	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
	Grado en ingeniería marina
	Grado en ingeniería marítima
	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
	Grado en ingeniería naval y oceánica
	Grado en ingeniería química
	Grado en ingeniería química y ambiental
	Grado en ingeniería química industrial
	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
	Grado en química
	Grado en tecnologías marinas
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería agrónoma
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería de montes
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería en automática y electrónica industrial
	Ingeniería en electrónica
	Ingeniería en geodesia y cartografía
	Ingeniería en informática
	Ingeniería en organización industrial
	Ingeniería industrial
	Ingeniería naval
	Ingeniería naval y oceánica
	Ingeniería química
	Ingeniería técnica en diseño industrial
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en bioquímica
	Licenciatura en ciencias físicas
	Licenciatura en ciencias químicas
	Licenciatura en ciencias: sección físicas
	Licenciatura en física
	Licenciatura en informática
	Licenciatura en náutica y transporte marítimo
	Licenciatura en química
	Título de diseño, en todas las especialidades
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas superiores de diseño, en todas las especialidades
	Título superior de diseño, en todas las especialidades

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
Medios audiovisuales	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en artes y diseño
	Grado en audiovisual y multimedia
	Grado en bellas artes
	Grado en cine
	Grado en cine y cultura
	Grado en cine y medios audiovisuales
	Grado en cine y televisión
	Grado en cinematografía y artes audiovisuales
	Grado en comunicación
	Grado en comunicación audiovisual
	Grado en comunicación audiovisual y marketing
	Grado en comunicación audiovisual y multimedia
	Grado en comunicación cultural
	Grado en comunicación digital
	Grado en comunicación e industrias culturales
	Grado en comunicación y periodismo audiovisuales
	Grado en comunicación y relaciones públicas
	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño integral y gestión de la imagen
	Grado en diseño multimedia y gráfico
	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño y tecnologías creativas
	Grado en fotografía
	Grado en fotografía y creación digital
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería multimedia
	Grado en marketing e investigación de mercados
	Grado en medios audiovisuales
	Grado en multimedia
	Grado en multimedia y artes digitales
	Grado en periodismo
	Grado en publicidad
	Grado en publicidad y relaciones públicas
	Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en ciencias de la información
Licenciatura en comunicación audiovisual	
Licenciatura en periodismo	
Licenciatura en publicidad y relaciones públicas	
Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, en todas las especialidades	
Título de diseño, en todas las especialidades	
Título superior de diseño, en todas las especialidades	
Medios informáticos	Arquitectura
	Arquitectura técnica

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Diplomatura en informática
	Grado en arquitectura
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en artes y diseño
	Grado en audiovisual y multimedia
	Grado en bellas artes
	Grado en cine
	Grado en cine y medios audiovisuales
	Grado en cine y televisión
	Grado en cinematografía y artes audiovisuales
	Grado en comunicación
	Grado en comunicación audiovisual
	Grado en comunicación audiovisual y marketing
	Grado en comunicación audiovisual y multimedia
	Grado en comunicación cultural
	Grado en comunicación digital
	Grado en comunicación e industrias culturales
	Grado en comunicación y periodismo audiovisuales
	Grado en contenidos digitales interactivos
	Grado en creación y desarrollo de videojuegos
	Grado en diseño
	Grado en diseño de productos interactivos
	Grado en diseño digital
	Grado en diseño integral y gestión de la imagen
	Grado en diseño multimedia y gráfico
	Grado en diseño visual de contenidos digitales
	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fotografía y creación digital
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en informática y servicios
	Grado en ingeniería de computadores
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales
	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
	Grado en ingeniería en desarrollo de contenidos digitales
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en ingeniería informática
	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
	Grado en ingeniería multimedia
	Grado en matemáticas e informática
	Grado en medios audiovisuales
	Grado en multimedia
	Grado en multimedia y artes digitales

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería en informática
	Ingeniería técnica en informática de gestión
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva
	Licenciatura en comunicación audiovisual
	Licenciatura en informática
	Título de diseño, en todas las especialidades
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas superiores de diseño, en todas las especialidades
	Título superior de diseño, en todas las especialidades
Organización industrial y legislación	Grado en administración de empresas
	Grado en administración de empresas y gestión de la innovación
	Grado en administración y dirección de empresas
	Grado en asistencia en dirección-management assistance
	Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad
	Grado en ciencias del trabajo
	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en ciencias empresariales
	Grado en ciencias empresariales-management
	Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas
	Grado en ciencias políticas
	Grado en ciencias políticas y administración pública
	Grado en ciencias políticas y de la administración
	Grado en ciencias políticas y gestión comercial
	Grado en ciencias políticas y gestión pública
	Grado en comercio y marketing
	Grado en criminología
	Grado en criminología y dirección de seguridad
	Grado en criminología y políticas públicas de prevención
	Grado en criminología y seguridad
	Grado en derecho
	Grado en derecho y recursos humanos
	Grado en dirección de empresas
	Grado en dirección de empresas tecnológicas
	Grado en dirección financiera y contabilidad
	Grado en economía
	Grado en economía financiera y actuarial
	Grado en economía y finanzas
	Grado en economía y gestión
	Grado en economía y negocios internacionales
	Grado en empresa internacional
	Grado en empresa y tecnología
	Grado en estadística
Grado en estadística empresarial	
Grado en estudios internacionales	
Grado en estudios internacionales de economía y empresas	

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
	Grado en filosofía, política y economía
	Grado en finanzas
	Grado en finanzas y contabilidad
	Grado en finanzas, banca y seguros
	Grado en gestión de empresas
	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
	Grado en gestión económico-financiera
	Grado en gestión y marketing empresarial
	Grado en ingeniería de la seguridad
	Grado en ingeniería de organización
	Grado en ingeniería en organización industrial
	Grado en marketing y dirección comercial
	Grado en marketing y gestión comercial
	Grado en matemáticas y estadística
	Grado en negocios internacionales
	Grado en negocios y marketing internacionales
	Grado en prevención y seguridad integral
	Grado en recursos humanos y relaciones laborales
	Grado en relaciones internacionales
	Grado en relaciones laborales
	Grado en relaciones laborales y empleo
	Grado en relaciones laborales y ocupación
	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
	Grado en seguridad
	Grado en seguridad y control de riesgos
	Grado en sociología
	Ingeniería en organización industrial
	Licenciatura en administración y dirección de empresas
	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
	Licenciatura en ciencias del trabajo
	Licenciatura en ciencias económicas
	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales
	Licenciatura en ciencias empresariales
	Licenciatura en ciencias políticas y de la administración
	Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección de ciencias políticas
	Licenciatura en ciencias políticas y sociología
	Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales
	Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas
	Licenciatura en criminología
	Licenciatura en derecho
	Licenciatura en economía
	Licenciatura en sociología
Vidrio	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Grado en arquitectura
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes

Cuerpos de Enseñanzas Medias		
Especialidad	Titulación	
	Grado en estudios en arquitectura	
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo	
	Grado en fundamentos de la arquitectura	
	Grado en geología	
	Grado en gestión aeronáutica	
	Grado en ingeniería aeroespacial	
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales	
	Grado en ingeniería aeronáutica	
	Grado en ingeniería de materiales	
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos	
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales	
	Grado en ingeniería geológica	
	Grado en ingeniería industrial	
	Grado en ingeniería química	
	Grado en ingeniería química y ambiental	
	Grado en química	
	Ingeniería aeronáutica	
	Ingeniería de caminos, canales y puertos	
	Ingeniería de materiales	
	Ingeniería geológica	
	Ingeniería industrial	
	Ingeniería química	
	Licenciatura en bellas artes	
	Licenciatura en ciencias geológicas	
	Licenciatura en ciencias químicas	
	Licenciatura en geología	
	Licenciatura en química	
	Título de artes plásticas, especialidad vidrio	
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas superiores de artes plásticas, especialidad vidrio	
	Título superior de artes plásticas, especialidad vidrio	
	Título superior del vidrio	
	Volumen	Arquitectura
		Arquitectura técnica
Grado en arquitectura		
Grado en arte		
Grado en artes		
Grado en bellas artes		
Grado en conservación y restauración de bienes culturales		
Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural		
Grado en creación y diseño		
Grado en diseño		
Grado en diseño de moda		
Grado en diseño y gestión de moda		
Grado en estudios en arquitectura		
Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo		
Grado en fundamentos de la arquitectura		
Grado en gestión aeronáutica		
Grado en ingeniería aeroespacial		

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
	Grado en ingeniería aeronáutica
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Grado en ingeniería de la tecnología minera
	Grado en ingeniería de materiales
	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
	Grado en ingeniería industrial
	Grado en ingeniería minera
	Ingeniería aeronáutica
	Ingeniería de caminos, canales y puertos
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería de minas
	Ingeniería industrial
	Licenciatura en bellas artes
	Título de conservación y restauración de bienes culturales
	Título de diseño, en todas las especialidades
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas superiores de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas superiores de diseño, en todas las especialidades
	Título de restaurador
	Título de restaurador de bienes culturales
Título de restaurador y conservador de bienes culturales	
Título superior de conservación y restauración de bienes culturales, en todas las especialidades	
Título superior de diseño, en todas las especialidades	
Artesanía y ornamentación de elementos vegetales	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: abaniquería, alfombras, alfombras y tapices, alfombras y tejidos, arte del tejido, artesanía canaria, artesanía local, artesanía de palma, bordados y encajes, cueros artísticos, diseño de textiles y moda, diseño textil, espartería artística, manufactura de esparto, tapices, tejidos, tejidos artísticos
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en arte floral, arte textil.
Bordados y encajes	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en diseño y gestión de moda
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: abaniquería, alfombras, alfombras y tapices, alfombras y tejidos, arte del tejido, artesanía canaria, artesanía local, artesanía de palma, bordados y encajes, cueros artísticos, diseño de textiles y moda, diseño textil, espartería artística, manufactura de esparto, tapices, tejidos, tejidos artísticos
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en arte textil, encajes artísticos, bordados y reposteros
Complementos y accesorios	Grado en arte

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Grado en diseño y gestión de moda
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: carpintería artística, carpintería de taller, carpintería y ebanistería, construcciones navales, corte y confección, diseño de textiles y moda, dorado y policromía, ebanistería, figurines, labrado y repujado en cuero, laca, repujado en cuero, repujado en cuero y metal, talla en madera, taracea
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en arte floral, artes aplicadas de la madera, estilismo de indumentaria, modelismo de indumentaria
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales de: artes aplicadas de la escultura (especialidad técnicas artísticas de la madera)
Dorado y policromía	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: carpintería artística, carpintería de taller, carpintería y ebanistería, construcciones navales, dorado y policromía, ebanistería, labrado y repujado en cuero, laca, repujado en cuero, repujado en cuero y metal, talla en madera, taracea
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas de la madera
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales de: artes aplicadas de la escultura (especialidad técnicas artísticas de la madera)
Ebanistería artística	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: carpintería artística, carpintería de taller, carpintería y ebanistería, construcciones navales, diseño, diseño del mueble, diseño industrial, dorado y policromía, ebanistería, labrado y repujado en cuero, laca, repujado en cuero, talla en madera, talla en piedra y madera, taracea
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas de la madera, mobiliario
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales de: artes aplicadas de la escultura (especialidad técnicas artísticas de la madera)
	Título de técnico superior en producción de madera y mueble
Encuadernación artística	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: conservación y restauración del documento gráfico, encuadernación, maquetas artísticas, restauración
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales: grabado y técnicas de estampación
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en grabado y técnicas de estampación, encuadernación artística

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
Esmaltes	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en bellas artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: esmaltes, esmaltes sobre metales
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en esmalte artístico al fuego sobre metales
Fotografía y procesos de reproducción	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en comunicación audiovisual
	Grado en comunicación audiovisual y multimedia
	Grado en comunicación digital
	Grado en creación y diseño
	Grado en diseño
	Grado en diseño digital
	Grado en diseño integral y gestión de la imagen
	Grado en diseño multimedia y gráfico
	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
	Grado en ingeniería en sonido e imagen
	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
	Grado en publicidad
	Grado en publicidad y relaciones públicas
	Grado en publicidad, marketing y relaciones públicas
	Ingeniería de telecomunicación
	Ingeniería técnica de sonido
	Ingeniería técnica de sonido e imagen
	Ingeniería técnica de telecomunicación
	Licenciatura en bellas artes
	Licenciatura en comunicación audiovisual
	Licenciatura en publicidad y relaciones públicas
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: diseño gráfico, dibujo publicitario, carteles, ilustración artística, proyectos, rotulación, calcado, delineación artística, trazado, fotografía artística
Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales: fotografía, ilustración	
Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en fotografía artística, gráfica publicitaria, ilustración	
Modelismo y maquetismo	Arquitectura
	Arquitectura técnica
	Grado en arquitectura
	Grado en arquitectura técnica
	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
	Grado en edificación
	Grado en estudios en arquitectura
	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
	Grado en fundamentos de la arquitectura
	Grado en ingeniería de la edificación

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Licenciatura en bellas artes
	Título de diseño, especialidad diseño de productos
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de diseño, especialidad diseño de productos
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: escenografía, escaparatismo, decoración, diseño de interiores, diseño, diseño industrial, diseño del mueble, calado artístico, carpintería de Ribera, juguetería, maquetas, maquetismo y modelismo
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en amueblamiento, arquitectura efímera, escaparatismo, elementos de jardín, proyectos y dirección de obras de decoración, mobiliario, modelismo industrial, modelismo y maquetismo
	Título superior de diseño, especialidad diseño de producto
Moldes y reproducciones	Grado en arte
	Grado en artes
	Licenciatura en bellas artes
	Perito en cerámica artística
	Perito en técnica cerámica
	Título de artes plásticas, especialidades de cerámica, vidrio
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de artes plásticas, especialidades cerámica y vidrio
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: imaginería, imaginería castellana, marionetas, moldeado y vaciado, muñequería artística, talla en madera y piedra, talla en marfil y azabache, talla ornamental, técnicas del volumen, vaciado, cerrajería artística, cerrajería y forja, damasquinado, forja, forja artística, fundición artística al bronce a la cera, herrería, metalistería, metalistería y forja, repujado en cuero y metal, repujado en metales, cerámica, cerámica artística
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales: artes aplicadas de la escultura (especialidad talleres básicos), artes aplicadas de la escultura (especialidad técnicas artísticas del metal), modelismo y matricería cerámica
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: artes aplicadas de la escultura, artes aplicadas del metal, modelismo y matricería cerámica
	Título superior de cerámica
	Título superior de vidrio (RD 363/2004)
Musivaria	Grado en arte
	Grado en artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: mosaicos (técnicas murales)
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en mosaicos
Talla en piedra y madera	Grado en arte
	Grado en artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: carpintería artística, carpintería y ebanistería, carpintería de taller, construcciones navales, dorado y policromía, ebanistería, imaginería, imaginería castellana, labrado y repujado en cuero, laca, marionetas, moldeado y vaciado, muñequería artística, repujado en cuero, repujado en cuero y metal, talla en madera, talla en madera y piedra, talla en marfil y azabache, talla ornamental, talla en piedra, taracea, técnicas de volumen, vaciado

	Cuerpos de Enseñanzas Medias
Especialidad	Titulación
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas de la escultura, artes aplicadas de la madera y artes aplicadas de la piedra
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales de: artes aplicadas de la escultura (especialidad técnicas artísticas de la madera), artes aplicadas de la escultura (especialidad talleres básicos), artes aplicadas de la escultura (especialidad técnicas artísticas de la piedra)
Técnicas cerámicas	Grado en arte
	Grado en artes
	Licenciatura en bellas artes
	Perito en cerámica artística
	Perito en técnica cerámica
	Título de artes plásticas, especialidad cerámica
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de artes plásticas, especialidad cerámica
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: cerámica, cerámica artística, diseño de revestimientos cerámicos
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales: cerámica artística, modelismo y matricería cerámica
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: cerámica artística, pavimentos y revestimientos cerámicos, modelismo y matricería cerámica
Título superior de cerámica	
Técnicas de grabado y estampación	Grado en arte
	Grado en artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: conservación y restauración del documento gráfico, fotograbado artístico, grabado, grabado y técnicas de estampación, impresión, litografía, proyectos, proyectos y maquetas artísticas, restauración, taquigrafía y estenotipia, estampación calcográfica, serigrafía, carteles, ilustración artística, rotulación, calcado, delineación artística, trazado
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales: grabado y técnicas de estampación, ilustración
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: edición de arte, grabado y técnicas de estampación, ilustración
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: edición de arte, grabado y técnicas de estampación, ilustración
Técnicas de joyería y bisutería	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en diseño y gestión de moda
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: joyería
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: joyería artística, bisutería artística
Técnicas de orfebrería y platería	Grado en arte
	Grado en artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: diseño de orfebrería y joyería, cincelado en metales, orfebrería, repujado, repujado y cincelado de metal
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en orfebrería y platería artística

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
Técnicas de patronaje y confección	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto
	Ingeniería técnica industrial, especialidad textil
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: corte y confección, diseño de textiles y moda: opción moda, figurines
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en las especialidades de: estilismo de indumentaria, modelismo de indumentaria
Técnicas del metal	Grado en arte
	Grado en artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: cerrajería artística, cerrajería y forja, damasquinado, forja, forja artística, fundición artística al bronce a la cera, herrería, imaginería, imaginería castellana, marionetas, metalistería, metalistería y forja, moldeado y vaciado, muñequería artística, repujado en cuero y metal, repujado en metales, talla en madera y piedra, talla en marfil y azabache, talla ornamental, técnicas del volumen, vaciado
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas de la escultura, artes aplicadas del metal
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en especialidades experimentales: artes aplicadas de la escultura (especialidad talleres básicos), artes aplicadas de la escultura (especialidad técnicas artísticas del metal)
Técnicas murales	Grado en arte
	Grado en artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: decoración árabe, pintura industrial artística, pintura de taller, pintura mural, policromía, técnicas y procedimientos murales, técnicas de yeso
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes aplicadas al muro
Técnicas textiles	Grado en arte
	Grado en artes
	Grado en diseño y gestión de moda
	Grado en ingeniería de diseño y tecnología textil
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos
	Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto
	Ingeniería técnica industrial, especialidad textil
	Licenciatura en bellas artes
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: diseño textil, diseño de textiles y moda, abaniquería, alfombras, alfombras y tapices, alfombras y tejidos, arte del tejido, artesanía canaria, artesanía local, artesanía de Palma, cueros artísticos, espartería artística, manufactura de esparto, tapices, tejidos, tejidos artísticos
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en arte textil, colorido de colecciones, estampaciones y tintados artísticos, estilismo de tejidos de calada, tejidos en bajo lizo

Cuerpos de Enseñanzas Medias	
Especialidad	Titulación
Técnicas vidrieras	Grado en arte
	Grado en artes
	Licenciatura en bellas artes
	Título de artes plásticas, especialidad vidrio
	Título de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de artes plásticas, especialidad vidrio
	Título de graduado en artes aplicadas en las especialidades de: talla y grabado del cristal, decoración árabe, pintura industrial artística, pintura de taller, pintura mural, policromía, técnicas y procedimientos murales, técnicas del yeso, vidrieras, vidriería artística
	Título de técnico superior de artes plásticas y de diseño en artes del vidrio, artes aplicadas al muro, vidrieras artísticas
	Título superior de vidrio (RD 363/2004)

Las titulaciones de Licenciatura son equivalentes a sus correspondientes titulaciones de Grado y viceversa.

En todo caso y tal como establece el RD 276/2007, de 23 de febrero para el desempeño de interinidades del cuerpo de maestros, es necesario estar en posesión de alguno de los títulos de Maestro, título de Grado correspondiente, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza.

	Cuerpo de Maestros
Especialidad	Titulación
Educación infantil	Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, especialidad preescolar
	Grado en educación infantil, Grado en maestro de educación infantil o Grado en magisterio de educación infantil, en cualquiera de sus menciones
	Maestro, especialidad educación infantil (RD 1440/1991)
	Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, título de Maestro o título de Grado, en cualquier especialidad y además alguna de las siguientes titulaciones: - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de educación infantil o preescolar, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universitarias - Especialidad en educación preescolar o en pedagogía preescolar de las licenciaturas de filosofía y letras (sección ciencias de la educación) o de filosofía y ciencias de la educación (sección ciencias de la educación)
Idioma extranjero: inglés, francés y alemán	Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, especialidad filología de la lengua extranjera correspondiente
	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en la lengua extranjera correspondiente y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021
	Maestro, especialidad de lengua extranjera correspondiente (RD 1440/1991)
	Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Certificado de nivel avanzado, certificado de aptitud o certificado de nivel intermedio B2 o superior de la Escuela Oficial de Idiomas de la lengua extranjera correspondiente - Alguna de las titulaciones mencionadas en Enseñanzas Medias de este anexo en la especialidad de Inglés, Francés o Alemán así como en Escuela Oficial de Idiomas: Inglés, Francés o Alemán, de la lengua extranjera correspondiente - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de la especialidad de la lengua correspondiente, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universitarias
Educación física	Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, especialidad educación física
	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en educación física
	Maestro, especialidad educación física (RD 1440/1991)
	Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Diplomatura en educación física - Alguna de las titulaciones mencionadas en Enseñanzas Medias de este anexo en la especialidad de Educación Física

Cuerpo de Maestros	
Especialidad	Titulación
	- Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización de educación física, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades
Música	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en música
	Maestro, especialidad educación musical (RD 1440/1991)
	Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Alguna de las titulaciones mencionadas en Enseñanzas Medias de este anexo en la especialidad de Música - Título profesional de música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre o de la Ley 2/2006, de 4 de mayo - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización de música, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades - Certificado de aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental en cualquiera de sus especialidades
Pedagogía terapéutica	Diplomatura en Profesor de Educación General Básica, especialidad de educación especial (Plan Experimental de 1971)
	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en pedagogía terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales
	Maestro, especialidad en educación especial (RD 1440/1991)
	Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Licenciatura o Grado en pedagogía - Licenciatura en psicopedagogía - Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización de pedagogía terapéutica o educación especial, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades
Audición y lenguaje	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en audición y lenguaje
	Maestro, especialidad audición y lenguaje (RD 1440/1991)
	Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Diplomatura de logopedia - Cualquier grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de logopeda - Título o diploma de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y audición o acreditación de haber superado el curso de especialización, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación - Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: psicopatología del

	Cuerpo de Maestros
Especialidad	Titulación
	lenguaje y su rehabilitación; rehabilitación de audiófono y técnicas logopédicas; rehabilitación del lenguaje
Educación primaria	Diplomatura en Profesor de Educación General Básica, en cualquiera de sus especialidades
	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria, en cualquiera de sus menciones
	Maestro (RD 1440/1991), en cualquiera de sus especialidades
	Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios de 1967)
	Maestro, especialidad educación primaria (RD 1440/1991)
Ciencias sociales	Diplomatura en Profesor de Educación General Básica, especialidad ciencias humanas
	Maestro, especialidad en educación primaria (RD 1440/1991)
	Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica o título de Maestro, en cualquier especialidad y además alguna de las siguientes titulaciones: - Diplomatura en ciencias empresariales - Diplomatura en estudios empresariales - Diplomatura en gestión y administración pública - Licenciatura en administración y dirección de empresas - Licenciatura en antropología social y cultural - Licenciatura en ciencias del trabajo - Licenciatura en ciencias económicas - Licenciatura en ciencias económicas y empresariales - Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección economía política y sociología - Licenciatura en ciencias empresariales - Licenciatura en ciencias políticas y de la administración - Licenciatura en ciencias políticas y económicas - Licenciatura en ciencias políticas y sociología - Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales - Licenciatura en ciencias políticas: secciones políticas - Licenciatura en derecho - Licenciatura en economía - Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación - Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía - Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección psicología - Licenciatura en filosofía y letras, división filosofía y ciencias de la educación: sección psicología - Licenciatura en filosofía y letras: división geografía e historia licenciatura en geografía - Licenciatura en filosofía y letras: sección pedagogía - Licenciatura en filosofía y letras: sección psicología - Licenciatura en filosofía y letras: secciones historia antigua, historia medieval e historia moderna y contemporánea - Licenciatura en geografía e historia: sección geografía e historia - Licenciatura en geografía e historia: sección historia - Licenciatura en historia - Licenciatura en historia del arte - Licenciatura en humanidades - Licenciatura en investigación y técnicas de mercado - Licenciatura en pedagogía - Licenciatura en psicología - Licenciatura en psicopedagogía - Licenciatura en sociología - Haber superado tres cursos completos de las licenciaturas anteriores
Matemáticas y ciencias de la naturaleza	Diplomatura en Profesor de Educación General Básica, especialidad ciencias
	Maestro, especialidad en educación primaria (RD 1440/1991)
	Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica o título de

Cuerpo de Maestros	
Especialidad	Titulación
	<p>Maestro, en cualquier especialidad y además alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura - Arquitectura técnica - Diplomatura de la marina civil - Diplomatura en informática - Diplomatura en máquinas navales - Diplomatura en navegación marítima - Diplomatura en radioelectrónica naval - Ingeniería técnica aeronáutica - Ingeniería técnica agrícola - Ingeniería técnica de obras públicas - Ingeniería técnica de telecomunicación - Ingeniería técnica en diseño industria - Ingeniería técnica en informática de gestión - Ingeniería técnica en informática de sistemas - Ingeniería técnica en topografía - Ingeniería técnica forestal - Ingeniería técnica industrial - Ingeniería técnica naval - Ingeniería aeronáutica - Ingeniería agrónoma - Ingeniería de caminos, canales y puertos - Ingeniería de materiales - Ingeniería de minas - Ingeniería de montes - Ingeniería de telecomunicación - Ingeniería en automática y electrónica industrial - Ingeniería en electrónica - Ingeniería en geodesia y cartografía - Ingeniería en informática - Ingeniería en organización industrial - Ingeniería industrial - Ingeniería naval - Ingeniería naval y oceánica - Ingeniería química - Licenciatura de la marina civil - Licenciatura en biología - Licenciatura en bioquímica - Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos - Licenciatura en ciencias biológicas - Licenciatura en ciencias del mar - Licenciatura en ciencias físicas - Licenciatura en ciencias geológicas - Licenciatura en ciencias químicas - Licenciatura en farmacia - Licenciatura en física - Licenciatura en geología - Licenciatura en máquinas navales - Licenciatura en medicina - Licenciatura en medicina y cirugía - Licenciatura en náutica y transporte marítimo - Licenciatura en química - Licenciatura en radioelectrónica naval - Licenciatura en veterinaria - Haber superado tres cursos completos de las licenciaturas o ingenierías anteriores
Filología lengua castellana	Diplomatura en Profesor de Educación General Básica, especialidad filología
	Maestro, especialidad en educación primaria (RD 1440/1991)
	<p>Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica o título de Maestro, en cualquier especialidad y además alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en ciencias de la información, especialidad periodismo

Cuerpo de Maestros	
Especialidad	Titulación
	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en filología - Licenciatura en filología clásica - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en humanidades - Licenciatura en lingüística - Licenciatura en teoría de la literatura y literatura comparada - Haber superado tres cursos completos de las licenciaturas anteriores

*(*****) Se sustituye actualizado por Corrección de errores de la Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 84 de 06/05/2026).*

(****) Anexo III. Tabla de conversión de calificaciones de escala 0-4 a escala 0-10.

Real Decreto 1497/1987 y Real Decreto 1125/2003.

1,00 → 5,50	1,50 → 6,50	2,00 → 7,50	2,50 → 8,25	3,00 → 9,00	3,50 → 9,50
1,01 → 5,52	1,51 → 6,52	2,01 → 7,51	2,51 → 8,26	3,01 → 9,01	3,51 → 9,51
1,02 → 5,54	1,52 → 6,54	2,02 → 7,53	2,52 → 8,28	3,02 → 9,02	3,52 → 9,52
1,03 → 5,56	1,53 → 6,56	2,03 → 7,54	2,53 → 8,29	3,03 → 9,03	3,53 → 9,53
1,04 → 5,58	1,54 → 6,58	2,04 → 7,56	2,54 → 8,31	3,04 → 9,04	3,54 → 9,54
1,05 → 5,60	1,55 → 6,60	2,05 → 7,57	2,55 → 8,32	3,05 → 9,05	3,55 → 9,55
1,06 → 5,62	1,56 → 6,62	2,06 → 7,59	2,56 → 8,34	3,06 → 9,06	3,56 → 9,56
1,07 → 5,64	1,57 → 6,64	2,07 → 7,60	2,57 → 8,35	3,07 → 9,07	3,57 → 9,57
1,08 → 5,66	1,58 → 6,66	2,08 → 7,62	2,58 → 8,37	3,08 → 9,08	3,58 → 9,58
1,09 → 5,68	1,59 → 6,68	2,09 → 7,63	2,59 → 8,38	3,09 → 9,09	3,59 → 9,59
1,10 → 5,70	1,60 → 6,70	2,10 → 7,65	2,60 → 8,40	3,10 → 9,10	3,60 → 9,60
1,11 → 5,72	1,61 → 6,72	2,11 → 7,66	2,61 → 8,41	3,11 → 9,11	3,61 → 9,61
1,12 → 5,74	1,62 → 6,74	2,12 → 7,68	2,62 → 8,43	3,12 → 9,12	3,62 → 9,62
1,13 → 5,76	1,63 → 6,76	2,13 → 7,69	2,63 → 8,44	3,13 → 9,13	3,63 → 9,63
1,14 → 5,78	1,64 → 6,78	2,14 → 7,71	2,64 → 8,46	3,14 → 9,14	3,64 → 9,64
1,15 → 5,80	1,65 → 6,80	2,15 → 7,72	2,65 → 8,47	3,15 → 9,15	3,65 → 9,65
1,16 → 5,82	1,66 → 6,82	2,16 → 7,74	2,66 → 8,49	3,16 → 9,16	3,66 → 9,66
1,17 → 5,84	1,67 → 6,84	2,17 → 7,75	2,67 → 8,50	3,17 → 9,17	3,67 → 9,67
1,18 → 5,86	1,68 → 6,86	2,18 → 7,77	2,68 → 8,52	3,18 → 9,18	3,68 → 9,68
1,19 → 5,88	1,69 → 6,88	2,19 → 7,78	2,69 → 8,53	3,19 → 9,19	3,69 → 9,69
1,20 → 5,90	1,70 → 6,90	2,20 → 7,80	2,70 → 8,55	3,20 → 9,20	3,70 → 9,70
1,21 → 5,92	1,71 → 6,92	2,21 → 7,81	2,71 → 8,56	3,21 → 9,21	3,71 → 9,71
1,22 → 5,94	1,72 → 6,94	2,22 → 7,83	2,72 → 8,58	3,22 → 9,22	3,72 → 9,72
1,23 → 5,96	1,73 → 6,96	2,23 → 7,84	2,73 → 8,59	3,23 → 9,23	3,73 → 9,73
1,24 → 5,98	1,74 → 6,98	2,24 → 7,86	2,74 → 8,61	3,24 → 9,24	3,74 → 9,74
1,25 → 6,00	1,75 → 7,00	2,25 → 7,87	2,75 → 8,62	3,25 → 9,25	3,75 → 9,75
1,26 → 6,02	1,76 → 7,02	2,26 → 7,89	2,76 → 8,64	3,26 → 9,26	3,76 → 9,76
1,27 → 6,04	1,77 → 7,04	2,27 → 7,90	2,77 → 8,65	3,27 → 9,27	3,77 → 9,77
1,28 → 6,06	1,78 → 7,06	2,28 → 7,92	2,78 → 8,67	3,28 → 9,28	3,78 → 9,78
1,29 → 6,08	1,79 → 7,08	2,29 → 7,93	2,79 → 8,68	3,29 → 9,29	3,79 → 9,79
1,30 → 6,10	1,80 → 7,10	2,30 → 7,95	2,80 → 8,70	3,30 → 9,30	3,80 → 9,80
1,31 → 6,12	1,81 → 7,12	2,31 → 7,96	2,81 → 8,71	3,31 → 9,31	3,81 → 9,81
1,32 → 6,14	1,82 → 7,14	2,32 → 7,98	2,82 → 8,73	3,32 → 9,32	3,82 → 9,82
1,33 → 6,16	1,83 → 7,16	2,33 → 7,99	2,83 → 8,74	3,33 → 9,33	3,83 → 9,83
1,34 → 6,18	1,84 → 7,18	2,34 → 8,01	2,84 → 8,76	3,34 → 9,34	3,84 → 9,84
1,35 → 6,20	1,85 → 7,20	2,35 → 8,02	2,85 → 8,77	3,35 → 9,35	3,85 → 9,85
1,36 → 6,22	1,86 → 7,22	2,36 → 8,04	2,86 → 8,79	3,36 → 9,36	3,86 → 9,86
1,37 → 6,24	1,87 → 7,24	2,37 → 8,05	2,87 → 8,80	3,37 → 9,37	3,87 → 9,87
1,38 → 6,26	1,88 → 7,26	2,38 → 8,07	2,88 → 8,82	3,38 → 9,38	3,88 → 9,88
1,39 → 6,28	1,89 → 7,28	2,39 → 8,08	2,89 → 8,83	3,39 → 9,39	3,89 → 9,89
1,40 → 6,30	1,90 → 7,30	2,40 → 8,10	2,90 → 8,85	3,40 → 9,40	3,90 → 9,90
1,41 → 6,32	1,91 → 7,32	2,41 → 8,11	2,91 → 8,86	3,41 → 9,41	3,91 → 9,91
1,42 → 6,34	1,92 → 7,34	2,42 → 8,13	2,92 → 8,88	3,42 → 9,42	3,92 → 9,92
1,43 → 6,36	1,93 → 7,36	2,43 → 8,14	2,93 → 8,89	3,43 → 9,43	3,93 → 9,93
1,44 → 6,38	1,94 → 7,38	2,44 → 8,16	2,94 → 8,91	3,44 → 9,44	3,94 → 9,94
1,45 → 6,40	1,95 → 7,40	2,45 → 8,17	2,95 → 8,92	3,45 → 9,45	3,95 → 9,95
1,46 → 6,42	1,96 → 7,42	2,46 → 8,19	2,96 → 8,94	3,46 → 9,46	3,96 → 9,96
1,47 → 6,44	1,97 → 7,44	2,47 → 8,20	2,97 → 8,95	3,47 → 9,47	3,97 → 9,97
1,48 → 6,46	1,98 → 7,46	2,48 → 8,22	2,98 → 8,97	3,48 → 9,48	3,98 → 9,98
1,49 → 6,48	1,99 → 7,48	2,49 → 8,23	2,99 → 8,98	3,49 → 9,49	3,99 → 9,99
					4,00 → 10,00

(****) Se añade por Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM 106 de 04/06/2024).